

141
239

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Treinta y Uno (31) de Agosto de Dos Mil Once (2011)

REF. : Hipotecario No. 2009-0339
DE : EFRÉN RESTREPO PARRA
CONTRA : JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN

Según lo dispuesto en el Art. 34 del C. de P. C. y para los efectos pertinentes, agréguese a autos el anterior despacho comisorio, debidamente diligenciado.

El secuestre posesionado en el presente asunto deberá prestar caución por la suma de \$ 1.500.000 dentro del término de los diez (10) días siguientes a la comunicación legal de esta orden la cual se hará mediante telegrama.

Por último y conforme a la norma del Art. 516 del C. de P. C., el avalúo de bienes inmuebles será el valor del avalúo catastral del predio incrementado en un 50 % y deberá ser presentado por las partes, por lo tanto no se accede a la petición vista folio 130 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE,


DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 122

Fijado hoy 03 SET 2011

Julieth Katheryne López Suárez
Secretaria

JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 16 NO. 7 39 PISO 7 ED. CONVIDA
BOGOTÁ D. C.,

E.C. 03050

Señor (a)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ NAVARRO
CALLE 92 NO. 19 C - 45 APTO. 601
BOGOTÁ D.C.

12 SEP 2011

REF. PROCESO 2009-0339 DE EDGAR DE JESÚS URBINA IRIARTE CONTRA EUGENIA CORREA GÓMEZ COMUNICO QUE EN AUTO DEL 31 DE AGOSTO DE 2011 ORDENO PRESTAR CAUCIÓN POR LA SUMA DE \$ 1.500.000 EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN COMO SECUESTRE SO PENA DE SER EXCLUIDO DE LA LISTA DE AUXILIARES Y LAS DE EL ART. 9 (1) DEL C.P.C. NOTA LA NOTIFICACIÓN SE ENTIENDE SURTIDA A PARTIR DEL DÍA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.

CORDIALMENTE,

JULIETH KATHERYNE LÓPEZ SUÁREZ
SECRETARIA



142
140

Juerga de Seguridad y Control de Tráfico
03 OCT 2011
Vence Deimio - oeste
Pagar caución
EN LA FECHA
PASA AL DESPACHO
EL SECRETARIO

COMUNICACION

SECRETARIA

(S) 1000

RECIBO

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

144
H3

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Tres (03) de Octubre de Dos Mil Once (2011)

REF. : Ejecutivo Hipotecario No. 2009-0339
DE : EFRÉN RESTREPO PARRA
CONTRA : JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN

En virtud del informe secretarial que precede, y en observancia de una actuación pendiente ordenada por este Despacho mediante auto del 31 de agosto de 2011 , se **REQUIERE POR SEGUNDA Y ÚLTIMA VEZ** al secuestre designado en este asunto, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, preste caución por la suma de \$ 1.500.000 M/Cte y rinda cuentas comprobadas de la administración del bien dejado bajo custodia, de guardar silencio se procederá a abrir incidente de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia.

Envíense el respectivo telegrama.

NOTIFÍQUESE,


DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 164

Fijado hoy _____

Julieth Katheryne López Suárez
Secretaria

- 5 OCT. 2011

JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 16 NO. 7 39 PISO 7 ED. CONVIDA
BOGOTÁ D. C.,

E.N. NO.3451

Señor (a)

JAIRO ALBERTO RÍOS SÁENZ

CALLE 7 NO. 90-76 CASA 15
BOGOTÁ D.C.

REF. PROCESO 2009-0339 DE EFRÉN RESTREPO PARRA CONTRA JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN COMUNICO QUE EN AUTO DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011 ORDENO REQUERIRLO POR SEGUNDA Y ULTIMA VEZ PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DÍEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PRESTAR CAUCIÓN POR LA SUMA DE \$ 1.500.000 Y RINDA CUENTAS COMPROADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO CUSTODIA SECUESTRE SO PENA DE SER EXCLUIDO DE LA LISTA DE AUXILIARES Y LAS DE EL ART. 9 (1) DEL C.P.C. NOTA LA NOTIFICACIÓN SE ENTIENDE SURTIDA A PARTIR DEL DÍA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN. CORDIALMENTE,

~~Julieth Katherine López Suárez~~
JULIETH KATHERYNE LÓPEZ SUÁREZ
SECRETARIO



20 OCT. 2011

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES
Yovany Arias

147
20/10

②
143
145

06759 7-OCT-11 15:35

Señor
JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

REF: PROCESO NUMERO 0339 -2009.-
DEMANDANTE EFEN RESTREPO PARRA.-
DEMANDADO: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON.-



JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, a su Señoría, me permito solicitarle encarecidamente, se digne oficiar al Departamento Administrativo - de Catastro, con el fin de que se dignen enviar a su Despacho certificado catastral del predio motivo del avalúo, toda vez que dicho documento solo se lo suministran al propietario del predio, o -- por el contrario se ordene nombrar perito evaluador para el avalúo del bien embargado y secuestrado.-

Adjunto copia del Certificado catastral para que si el despacho lo considera conveniente se adjunte al oficio respectivo, informando - el numero de código Nro. AAA0142ZMHY .-

Atte;

JOSE A. TORO GOMEZ
C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-
T. P No. 34349 del C. S. de la J.-



Departamento Administrativo
CATASTRO
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL
SISE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CATASTRAL
BOGOTA D. C.
Radicacion No. 310178 Fecha 15/04/2002

SIIC

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial: LA PERLA PT LT 14 PC LA FISCAL
Predio sin Direcciones secundarias/ Incluye
Identificado con la cedula catastral: US R 4756
Codigo Sector: 120100 00 00 000 25354, Codigo Chip: AAA0142ZMHY
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : US R 3467/6
De la Zona : ZONA CENTRO, Con Vigencia de Formacion: 0 Destino (99)
CONSERVADO INDEFINIDO. Usos: Predio sin Usos
Zona Postal: 9999, Tipo de Propiedad: PARTICULAR, Estrato: 0
Nombre del Propietario Identificacion % Copro Posee
1 MORENO LUIS ALFONSO C 3090163 100.000 NO

Escritura No. 3422 del dia 18 del mes de Julio, de 1956, Notaria: 02,
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmobiliaria: 0500502693

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) direccion(es):
LA PERLA LOTE 14 FECHA: 931112

No registra Cédulas Catastrales anteriores;

No registra Partes cuentas anteriores;

Figura actualmente con las siguientes areas :

Area del Terreno(M2) : 6400.00 Area Construida(M2) : 0.00

y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
43,500	2002	0.00
43,500	2001	0.00
41,000	2000	0.00
41,000	1999	0.00
35,500	1998	0.00

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea
los vicios que tenga una titulacion o una posesion, Resolucion 2555
de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

CON ESTE CERTIFICADO EL INTERESADO DEBE SOLICITAR ANTE LAS EMPRESAS DE
SERVICIOS PUBLICOS LA UNIFICACION DE LA NOMENCLATURA OFICIAL ASIGNADA
POR EL DADO ACUERDO 1 DE 1981 Y ACUERDO 7 DE 1932.

Se expide en Bogota D.C a los 15 Dias del Mes de Abril de 2002.

JEFE DIVISION SERVICIO AL USUARIO

146
104

868

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría HACIENDA

GRAVABLE
0 0 2
No gravable que vaya a corregir o pagar

IFICACIÓN DE
(Código homologa

ÓN DEL PRED
P E

IFICACIÓN SO
EL TERRENO
6 4

IFICACIÓN D
IDOS Y NOME
L T R

AD DEL CON
RIO POSEEDOR

CIÓN DE NO
rde: El Apart
2 5

ACTO OFI
RO DEL AC

NO ESCRIBA

CIÓN PRIV

DAVALUO (B

ESTO A CAF

SANCIONES

O A CARGO

AL SALDO

OR A PAGAR

os: DESCU

INTERESI

TAL A PAC

ADICION

oluntariam

O VOLUN

TAL CON

DEL DECL

Señor

JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL

B O G O T A, D. C.



07241 25-OCT-'11 14:09

REF: PROCESO EJECUTIVO NUMERO 2009 - 0339 .-

DEMANDANTE; EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO .- JOSE EUGENIO BEITRAN LEON.-

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, a su Señoría, me permito adjuntar al presente escrito el recibo de pago de los honorarios - al Curador Ad-Litem.-

Atte;


JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la Judicatura.-

146
TJB

COMPROBANTE DE PAGO

El presente documento acredita que hoy Veinticinco (25) de Octubre del año dos mil Once (2011), LUIS MIGUEL MATALLANA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, recibe del Doctor JOSE A. TORO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$500.000). Por concepto de PAGO HONORARIOS JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL. PROCESO No. 2009- 0339. Obligación por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) MONEDA LEGAL.

RECIBE:

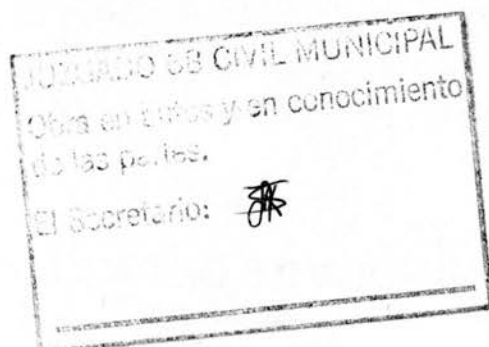


LUIS MIGUEL MATALLANA RODRIGUEZ
C. C. No. 79'287.442 de Bogotá.

CANCELA:



JOSE A TORO.
C. C. No. 4322520



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá D.C.

26 OCT 2011

EN LA FECHA

PASA AL DESPACHO Proceso ubicado en terminos

EL SECRETARIO de requerimiento del sucesore. Con petición
obrante a Folio 143 y manifestación a Folio 145.
JP

144
44

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de Octubre de Dos Mil Once (2011)

REF. : Ejecutivo Hipotecario No. 2009-0339
DE : EFRÉN RESTREPO PARRA
CONTRA : JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN

De conformidad a la solicitud que antecede, se ORDENA que por Secretaría se oficie en los términos del memorial a folio 143, para que dicho oficio sea radicado en Catastro Distrital.

Por último téngase en cuenta el pago de honorarios realizado por la parte actora por concepto de curaduría.

NOTIFÍQUESE,


DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 180

Fijado hoy 28 OCT 2011

Julieth Katheryne López Suárez
Secretaria

IAFA



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Ocho Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Calle 16 No. 7-39 piso 7

148
150

OFICIO No. 03449
BOGOTA D.C 3 de Noviembre de 2011

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL
SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DIVISIÓN
DE SERVICIO AL USUARIO

La ciudad.

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2009-0339

Demandante: EFRÉN RESTREPO PARRA

Demandado: JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN

(Al Contestar Favor Citar La Referencia Del Proceso)

Comunico a usted que este Despacho mediante auto del Veintiséis (26) de Octubre de dos mil Once (2011) proferido en el proceso de la referencia, Ordenó **OFICIARLES** a fin de que remita a este despacho la certificación catastral de nomenclatura, donde conste el avalúo del inmueble con matrícula inmobiliaria **50S-502693**.

Cordialmente,

JULIETH KATHERYNE LÓPEZ SUÁREZ
SECRETARIA

Hecho por 03449
No. 10/2011
José A. Tru
4322520



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE JUDICIALES
ARTICULOS VARIOS**

151
209

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod Suc	Punto de Venta	No. Póliza	Anexo	Tipo de Movimiento	Fecha Expedición		
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	TITO IGNACIO TORRES	17-41-101031301	0	EMISION ORIGINAL	Día	Mes	Año
							31	10	2011

DATOS DEL TOMADOR/AFIANZADO

Nombre	RIOS SAENZ, JAIRO ALBERO			79.737.557	
Dirección	CALLE 7 N. 90-76		Ciudad	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono
Asegurado	EFREN RESTREPO PARRA CONTRA JOSE EUGENIO BELTRAN LEON				

APODERADO

Apoderado				Identificación		
Dirección			Ciudad			Teléfono

PROCESO

Secuestre	RIOS SAENZ, JAIRO ALBERO		Demandante y/o demandado	EFREN RESTREPO PARRA CONTRA JOSE EUGENIO BELTRAN LEON		
Caución Ordenada por:	JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D C			Clase de Proceso	EJECUTIVO	
				Numero de radicado	2009-00339	

OBJETO DE LA CAUCION

ARTICULO 683 en conc. con el ART. 10 C.B.C., Garantizar el pago de los posibles perjuicios que el secuestre pueda ocasionar dentro del proceso en el cual fue nombrado.

CLAUSULA: ESTA VIGENTE POR EL TERMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS

OBSERVACIONES

Valor Asegurado	Valor Asegurado en Letras
\$ *****1,500,000.00	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Valor Prima	Gastos de Expedición	Valor IVA	Total a Pagar
\$ *****75,000.00	\$ *****2,500.00	\$ *****12,400.00	\$ *****89,900.00

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
Nombre	Clave	%Part.	Nombre Compañía	%Part.	Valor Asegurado
TITO IGNACIO TORRES PALACIOS	30501	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

Para efectos de notificación en la Dirección Nacional de Judiciales Av. Jiménez NO. 3 - 39 Teléfonos 3418530 - 3413838. BOGOTA, D.C.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

SEGUROS DEL ESTADO
Tito Torres
AGENTE
17-41-101031301



(415) 7709998021167 (8020) 11003102925188 (3900) 000000089900 (96) 20121030

REFERENCIA
PAGO:
1100310292518-8

FIRMA AUTORIZADA: Ramiro García Borrío - Vicepresidente de Fianzas

Firma Tomador y/o Autorizado

CLIENTE

Oficina Principal Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Teléfono: 2186977

DLF030501A

Cra. 8 No. 16 - 79 Of. 806
Tel. 283 05 76

152
150

JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 16 NO. 7 39 PISO 7 ED. CONVIDA
BOGOTÁ D. C.,

E.N. NO.3451

Señor (a)

JAIRO ALBERTO RÍOS SÁENZ 79737.557.
CALLE 7 NO. 90-76 CASA 15
BOGOTÁ D.C.

10 OCT. 2011

101031901

REF. PROCESO 2009-0339 DE EFRÉN RESTREPO PARRA CONTRA JOSÉ
EUGENIO BELTRÁN LEÓN COMUNICO QUE EN AUTO DEL 3 DE OCTUBRE DE
2011 ORDENO REQUERIRLO POR SEGUNDA Y ULTIMA VEZ PARA QUE EN EL
TÉRMINO DE DÍEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN
PRESTAR CAUCIÓN POR LA SUMA DE \$ 1.500.000 Y RINDA CUENTAS
COMPROADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO CUSTODIA
SECUESTRE SO PENA DE SER EXCLUIDO DE LA LISTA DE AUXILIARES Y LAS
DE EL ART. 9 (1) DEL C.P.C. NOTA LA NOTIFICACIÓN SE ENTIENDE SURTIDA A
PARTIR DEL DÍA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.
CORDIALMENTE,

JULIETH KATHERYNE LÓPEZ SUÁREZ
SECRETARIO



142

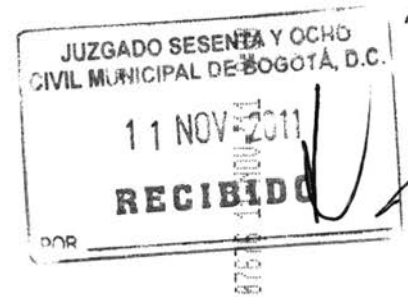
Señor(a)

JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.



REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2009-0339

DE: EFREN RESTREPO PARRA

CONTRA: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON

ASUNTO: POLIZA JUDICIAL Y RENDICION DE CUENTAS

En calidad de secuestre, en el proceso de la referencia y teniendo en cuenta auto que antecede, allego la caución fijada en la póliza judicial No 101031301 de Seguros del Estado.

El inmueble (lote) objeto del presente proceso, que está bajo mi custodia se encuentra y presenta las mismas condiciones, en que se encontraba el día en que se realizó la diligencia de secuestro, esto es a previas visitas al inmueble y conversación con la persona a cargo del cuidado del mismo.

Anexo lo enunciado

Del Señor Juez atentamente.

JAIRO ALBERTO RIOS SAENZ

C.C. 79.737.557 de Bogotá D.C.

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL
Obra en autos y en conocimiento
de las partes.
El Secretario: *[Signature]*

ORIGEN: Origen: Sd:19856 - AREA SERVICIO AL USUARIO/COGUA MOF
DESTINO: Destino: JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
ASUNTO: Asunto: UAECED 2011ER19701
OBS: Obs.: PROYECTO JHON JAIRO LOPEZ

07979 23-NOV-11 12:09

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2011

Doctora

JULIETH KATHERYNE LOPEZ SUAREZ

Secretaria

Juzgado Sesenta y Ocho Civil Municipal Bogotá D.C.

Rama Judicial del Poder Publico

CL 16 N° 7 -39 Piso 7

La Ciudad



Asunto: REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2009-0339

Demandante: EFREN RESTREPO PARRA

Demandado: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON

Ref: UAECED 2011 ER19701 / JUZGADO Oficio No. 3449

Respetada Doctora López:

En respuesta a la solicitud en la referencia, donde requiere el Certificado Catastral del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-502693, al respecto le informamos que Consultado el Sistema Integrado de Información Catastral SIIC – a la fecha (15 de noviembre de 2011), y en atención a su requerimiento se generó la Certificación Catastral¹, N° 2011-839123, adjunta.

Por último, lo(a) invitamos a utilizar los medios alternativos de comunicación de la UAECED, tales como; la página web de la entidad www.catastrobogota.gov.co, el correo institucional uaecd@catastrobogota.gov.co, los CADE y SUPERCADÉ de la Ciudad, y para mayor información acerca de la solicitud en mención, favor comunicarse al Área de Servicio al Usuario al teléfono 2347600 extensión 7600.

Cordialmente


MARIA ISABEL COGUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario
mcogua@catastrobogota.gov.co
Anexo: lo anunciado en un (01) folio
MICM/Johnjla

¹ Artículo 42 de la Resolución 070 de 2011 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Certificación Catastral

Radicación No.: 839123

Fecha: 15/11/11

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número	% Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE EUGENIO BELTRAN LEON	C	36482	100	N

Tipo: 6 **Número:** 744 **Fecha:** 22/07/1999 **Ciudad:** SANTA FE DE BOGOTÁ, D **Despacho:** 17 **Matrícula Inmobiliaria:** 050S00502693

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 63 SUR 4 60 ESTE

Dirección incluye: Es una puerta adicional en su predio que está sobre un frente distinto al de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

002597 50 01 000 00000

IP: AAA0145ULCN

Cédula(s) Catastral(es)

202302500100000000

Destino Catastral: 63 NO URBANIZ/SUELO PROTEG

Estrato: 0

Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno(m2)

3897.9

Total área de construcción (m2)

0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$164,881,000.00	2011
2	\$87,703,000.00	2010
3	\$41,362,000.00	2009
4	\$34,905,000.00	2008
5	\$33,888,000.00	2007

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011

Maria Isabel Cagua Moreno
MARIA ISABEL CAGUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20118391235

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL
Obra en autos y en conocimiento
de las partes.
El Secretario:




Señor

JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL

L A C I U D A D

REF: PROCESO NUMERO 0339 -2009.-

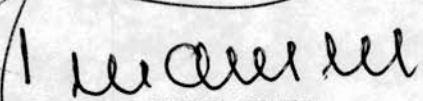
DEMANDANTE . EFREN RESTREPO PARRA, contra EUGENIO BEITRAN
LEON.-

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado de
la parte demandante; y relizada la diligencia de Secuestro -
del inmueble embargado, me permito presentar a su Señoría, -
el avalúo del bien inmueble de acuerdo a establecido en el -
artículo 621 del Código de Procedimiento Civil, con el fin de
que se ponga en conocimiento a la parte demandada.-

100% del avalúo del inmueble ubicado en la calle 63 Sur este,
número 4-60, avalúo para el año dos mil once(2011.. \$ 164.881.000.00
50% de que trata el artículo 621 del C. de P.C. \$ 82.440.050.00

Total del avalúo del inmueble de acuerdo al certifica-
do expedido por por la oficina de Catastro\$247.321.050.00
anexo al expediente de su Despacho.-

Atte;


JOSE A. TORO GOMEZ
C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-
Ta. P No. 34349 del C. S. de la J.-

Avalso

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL
Fijación en lista Art. 108 C.R.C.
Traslado No. <u>171</u>
Fecha Inicio: <u>30 NOV 2011</u>
Fecha Final: <u>21 Dic 2011</u>
<u>JB</u>
El Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá D.C.

EN LA FECHA 05 DIC 2011

PASA AL DESPACHO Vence Termino de Avalso

EL SECRETARIO

157

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

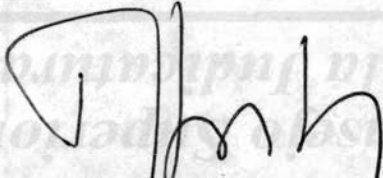
Ref: Ejecutivo 2009-0339

Bogotá, D. C., _____

05 DIC 2011

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que durante el término de traslado del avalúo las partes guardaron silencio. Por lo anterior, el bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-00502693 se tiene avaluado por la suma de \$247.321.050,00 m/cte.

NOTIFÍQUESE


DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C.,	07 DIC. 2011
Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.-	
JULIETH KATHERYNE LÓPEZ SUÁREZ Secretaria	

CA



156
158

Dr.

JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

REF: PROCESO NUMERO 2009- 339 .-

DEMADANTE ? EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON.-

JOSE A. TORO GOMEZ , obrando en mi calidad de apoderado
de la parte demandante, y teniendo en cuenta que el avalúo
no fué objetado, solicito se decrete el remate del bien em-
bargado y secuestrado dentro de la referencia.-

Atte;

JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la J.-

Recebo No. 6 Subsección
Departamento de Justicia
Impreso No. 15, D.C.
15 DIC 2011

ENVIADO POR _____
PASADO DE _____ con solicitud sencilla fecha
Recibe _____

EL SECRETARIO _____
JK

157
159

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11 DE DIC 2011

REF. : Ejecutivo Hipotecario No. 2009-0339
DE : EFRÉN RESTREPO PARRA
CONTRA : JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN

Para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta que dentro de las presentes diligencias se hizo control de legalidad tal como lo regula el artículo 25 de la Ley 1285, sin que se evidenciara vicio de nulidad alguno que invalidara las actuaciones surtidas por esta entidad Judicial.

Por otra parte, procede el despacho a señalar la hora de las 10:00 a.m. del día 5 del mes de enero del año 2012, para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 50S-502693, según lo dispuesto por el Artículo 533 del C.P.C., modificado por el Artículo 36 de la Ley 1395 de 2010.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicadas y sólo se cerrará al transcurso de una (1) hora.

Por Secretaría elabórese el aviso correspondiente y hágase entrega del mismo para su respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE,

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 001

Fijado hoy _____

Julieth Kathyryne López Suárez
Secretaria

IAFA

11 ENE 2012



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
CALLE 16 NO. 7 - 39 PISO 7**

158
60

AVISO DE REMATE

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. HIPOTECARIO NO. 2009-0339 DE EFRÉN RESTREPO PARRA CONTRA JOSE EUGENIO BELTRÁN LEÓN mediante auto de fecha a Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil Once (2011) se ha fijado la hora de las DIEZ (10.00) DE LA MAÑANA DEL DÍA CINCO (5) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO. Identificado con Matrícula Inmobiliaria No 50S-502693

Ubicado en la CALLE 63 SUR NO. NO. 4 - 60 ESTE DIRECCIÓN CATASTRAL DE BOGOTA

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de: en DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA PESOS (\$ 247.321.050.00).

Será postura admisible la que cubra el (70%) del avalúo, previa consignación del (40%) del mismo en el Banco Agrario de Colombia..

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará si no transcurrida UNA (1) hora (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010).

Por secretaría fíjese el aviso de remate durante el término legal, de conformidad con las disposiciones el art. 525 del C.P.C, entregue copia del mismo para efectos de las respectivas publicaciones, las cuales se deberán efectuar en un periódico de amplia circulación nacional, y también en una radiodifusora local.

La parte actora deberá aportar el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta expedido dentro de los (5) días anteriores a la fecha de remate.

Se publica hoy Diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil Doce (2012), a la hora de las Ocho (8) De La Mañana, se compulsan copias para su publicación en radio y prensa.

La secretaria,


GINA NORBELY CERON QUIROGA
SECRETARIA

(6) / 59

0968340-FEB-12 12:32

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RESTREPO META**

Oficio No. 072
08 de febrero de 2012

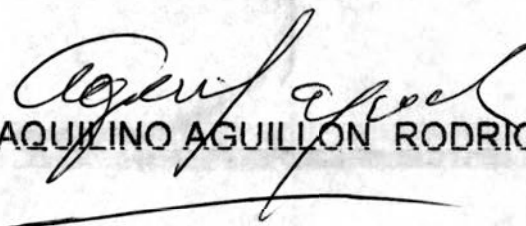
Señores
JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.

Ref. Proceso Ejecutivo No 506064089001 201200010-00
Demandante RAUL ANTONIO BELTRAN HERRERA
Demandado JOSE EUGENIO BELTRAN LEON

Atentamente me permito informarle que mediante auto de fecha 31 de enero de 2012, se decreto el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y/o el remanente de los embargados del proceso Ejecutivo Hipotecario con radicado N° 11001 4003 068 2009 0339 00 que cursa en el Juzgado 68 Civil Municipal de Bogotá entre EFREN RESTREPO PARRA contra JOSE EUGENIO BELTRAN LEON.

En consecuencia, oficiase al mencionado despacho para que se sirva tomar atenta nota de la medida aquí decretada.

Cordialmente,


AQUILINO AGUILLON RODRIGUEZ



168
162

INFORME SECRETARIAL

RAD: 2009-339

Al Despacho del señor Juez hoy 13 de febrero de 2012, la anterior, solicitud remanente.


GINA NORBELY CERON QUIROGA
SECRETARIA

163

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 14 FEB 2012

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2009-0339

Ofíciase al Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo - Meta, informándole que se ha tomado atenta nota del embargo de remanentes solicitado mediante su oficio No. 072 del 08 de febrero de 2012, para el proceso de referencia No. 2012-00010 de RAÚL ANTONIO BELTRÁN HERRERA contra JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN.

De igual manera se le solicita al juzgado en mención, que indique el límite de la medida de remanentes.

NOTIFÍQUESE,

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 29

Fijado hoy 16 FEB 2012

Gina Norbely Ceron Quiroga
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
CALLE 16 NO. 7 - 39 PISO 7

167
XO

OFICIO No. 0514
BOGOTÁ D.C. 22 de Febrero de 2012

Señores
JUEZ JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RESTREPO META

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2009 0339

Demandante: EFRÉN RESTREPO PARRA

Demandando: JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN

(Al contestar favor citar la referencia del proceso)

Comunico a usted que este Despacho mediante auto del Catorce (14) de febrero de Dos Mil Doce (2012) proferido en el proceso de la referencia, ordenó oficiar para indicarle que el Embargo de Remanentes solicitada mediante Oficio No. 072 del 8 de febrero de 2012 dentro del proceso Ejecutivo No. 5060640890012012200010 00 de RAÚL ANTONIO BELTRÁN HERRERA Contra JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN fueron tenidos en cuenta y se dejarán a su disposición en su debida oportunidad, teniendo en cuenta la prelación que otorga la ley.

Igualmente se solicita informar a este Despacho cual es el valor del Límite de la medida.

Cordialmente,


GINA NORBELY CERON QUIROGA
SECRETARIA

01 MAR. 2012



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
CALLE 16 NO. 7 - 39 PISO 7

165
X

AVISO DE REMATE

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

HACE SABER :

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. HIPOTECARIO NO. 2009-0339 DE EFRÉN RESTREPO PARRA CONTRA JOSE EUGENIO BELTRÁN LEÓN** mediante auto de fecha a Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil Once (2011) se ha fijado la hora de las **DIEZ (10.00) DE LA MAÑANA DEL DÍA CINCO (5) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)**, a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO**. Identificado con Matricula Inmobiliaria No 50S-502693

Ubicado en la **CALLE 63 SUR NO. NO. 4 - 60 ESTE DIRECCIÓN CATASTRAL DE BOGOTÁ**

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de: en **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA PESOS (\$ 247.321.050.00)**.

Será postura admisible la que cubra el **(70%)** del avalúo, previa consignación del **(40%)** del mismo en el Banco Agrario de Colombia..

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará si no transcurrida **UNA (1) hora (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010)**.

Por secretaría fijese el aviso de remate durante el término legal, de conformidad con las disposiciones el art. 525 del C.P.C, entregue copia del mismo para efectos de las respectivas publicaciones, las cuales se deberán efectuar en un periódico de amplia circulación nacional, y también en una radiodifusora local.

La parte actora deberá aportar el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta expedido dentro de los **(5) días anteriores a la fecha de remate**.

Se publica hoy Diecisiete **(17) días del mes de Enero de dos mil Doce (2012)**, a la hora de las **Ocho (8) De La Mañana**, se compulsan copias para su publicación en radio y prensa.

La secretaria,


GINA NORBELY CERON QUIROGA
SECRETARIA

John Carlos de Rencato
May 21 de Febrero 2012
Pase A Toro

TP343X9



Señor

JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL

B O G O T Á , D . C .

REF: PROCESO NUMERO 0339 - 2009 , -

DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PEREZ. -

DEMANDADO.* EUGENIO BELTRAN LEON. -

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, a su Señoría, me permito solicitarle encarecidamente, se digne señalar nueva fecha para la diligencia de remate del bien embargado y secuestrado. -

Atte;


JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322.520 de Manizalez . -

T. P No. 34349 del C. S. de la Judicatura. -

161
X

10398 8-MAR-12 14:06

Señor
JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL
B O G O T A, D. C.

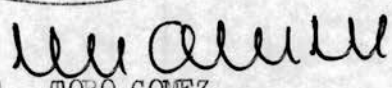
REF: PROCESO NUMERO 339- 2009 .-

DEMANDANTE :EFREN RESTREPO PARRA.-
DEMANDADO: EUGENIO BELTRAN LEON.-

RECIBIDO
08 MAR 2012
JUZGADO SESENTA Y CINCO
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado del
demandante a su Señoría, me permito solicitarle encarecda-
mente se digna tener en cuenta del valor de \$ 800.000.00 pesos -
como abono al crédito .-

Atte;

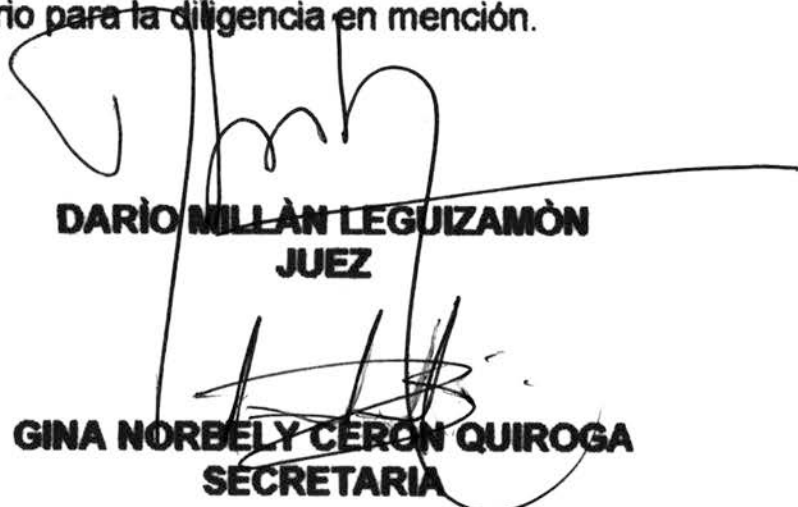

JOSE A. TORO GOMEZ
C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-
T. P No. 34349 del C. s. de la J.-

163
X/0/2

JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

**AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA
DE REMATE EN EL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
No. 2009-339 de EFREN RESTREPO PARRA contra JOSE
EUGENIO BELTRAN LEON**

En Bogotá D. C., hoy Cinco (05) de Marzo de dos mil doce, (2012) a la hora de las diez de la mañana (10:00 A. M.), siendo el día y la hora señaladas por auto anterior para llevar a cabo la diligencia de REMATE en referencia, el suscrito **JUEZ SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL** de esta ciudad, en asocio de su secretaria, se constituyó en audiencia pública y la declaró abierta. **AUTO:** Revisando las actuaciones constata el despacho que no se retiraron las publicaciones, lo que indica que no se cumple lo señalado en el artículo 525 del C. de P. C., por tal motivo este Despacho termina la diligencia, no obstante lo anterior se requiere al apoderado de la parte actora para que allegue nuevo avalúo del inmueble objeto de remate, toda vez que el obrante a folio 154 se encuentra desactualizado. No siendo otro el objeto de la presente se firma por los que en ella han intervenido. No sin antes requerir a la actora para que proceda al impulso necesario para la diligencia en mención.



DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
JUEZ

GINA NORBELY CERÓN QUIROGA
SECRETARIA

169
16



10675 22-MAR-12 14:19

Señor

JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL

B O G O T A, D. C.

REF: PROCESO NUMERO 339-2009 .-

DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO: EUGENIO BELTRAN LEON .-

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, a su Señoría, me permito solicitarle encarecidamente, se digne - oficiar a la Oficina de catastro , para que envíen con destino a su Despacho el avalúo del bien embargado y secuestrado para el año 2012 .- Ruego adjuntar copia del avalúo anterior a mi costa.-

Atte;

Jose A. Toro Gomez
JOSE A. TORO GOMEZ

T. P No. 34349 del C. S. de la J.-

168
AG

INFORME SECRETARIAL

RAD: 2009-0339

**Al Despacho del señor Juez hoy 23 de marzo de 2012, la anterior solicitud de
oficiar a Catastro Distrital.**



**GINA NORBELY CERON QUIROGA
SECRETARIA**

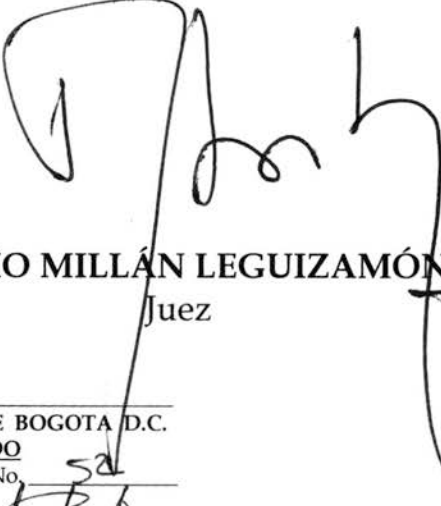
128
191

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 23 de marzo de 2012

REFERENCIA: Hipotecario No. 2009-0339

Conforme la anterior solicitud se ORDENA que por Secretaría se oficie en los términos del memorial anterior, para que dicho oficio sea radicado en Catastro Distrital y a costa del demandante se expida el correspondiente certificado catastral.

NOTIFÍQUESE,


DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

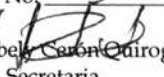
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 52

Fijado hoy

27 MAR 2012 

Gina Norbel Carón Quiroga
Secretaria

IAFA



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Ocho Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Calle 16 No. 7-39 piso 7

XFO
172

OFICIO No. 01211
BOGOTA D.C 9 de abril de 2012

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO
DISTRITAL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN
CATASTRAL DIVISIÓN DE SERVICIO AL USUARIO

La ciudad.

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2009-0339

Demandante: EFRÉN RESTREPO PARRA

Demandado: JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN

(Al Contestar Favor Citar La Referencia Del Proceso)

Comunico a usted que este Despacho mediante auto del Veintitrés (23) de marzo de dos mil Once (2011) proferido en el proceso de la referencia, Ordenó **OFICIARLES** a fin de que remita a este despacho la certificación catastral de nomenclatura, donde conste el avalúo del inmueble con matrícula inmobiliaria **50S-502693**.

Cordialmente,


GINA NORBELLY CERON QUIROGA
SECRETARIA

José P. Tro. Guezo
cc 43225
TR 34349
llllllllll

173
177

PROCESO No. 2009 - 339

DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA

DEMANDADO: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON

Me permito allegar a su liquidacion del credito de la siguiente forma:

Mes	Año	Dias	Interés Anual %	Int. Mens.Morat. %	Capital \$	Int. Morat. \$
marzo (3 al 31)	2011	29	15.61	1.89	\$ 5,500,000	\$ 103,741
abril	2011	30	17.69	2.21	\$ 5,500,000	\$ 121,619
mayo	2011	31	17.69	2.28	\$ 5,500,000	\$ 125,673
junio	2011	30	17.69	2.21	\$ 5,500,000	\$ 121,619
julio	2011	31	18.63	2.41	\$ 5,500,000	\$ 132,351
agosto	2011	31	18.63	2.41	\$ 5,500,000	\$ 132,351
septiembre	2011	30	18.63	2.33	\$ 5,500,000	\$ 128,081
octubre	2011	31	19.39	2.50	\$ 5,500,000	\$ 137,750
noviembre	2011	30	19.39	2.42	\$ 5,500,000	\$ 133,306
diciembre	2011	31	19.39	2.50	\$ 5,500,000	\$ 137,750
enero	2012	31	19.92	2.57	\$ 5,500,000	\$ 141,515
febrero	2012	29	19.92	2.41	\$ 5,500,000	\$ 132,385
marzo	2012	31	19.92	2.57	\$ 5,500,000	\$ 141,515
abril	2012	30	20.52	2.57	\$ 5,500,000	\$ 141,075
total						\$ 1,830,730

Capital
Intereses Moratorios
Intereses moratorios (Marzo 3/11 - Abril 30/12
Menos abono (199.000 x 12 meses)
Menos abono
total Obligacion

\$ 5,500,000
\$ 12,688,383
\$ 1,830,730
\$ 2,587,000
\$ 9,000,000
\$ 8,432,113

Atentamente,

JOSE A. TORO GOMEZ
C.C. 4.322.520 de Manizales
T.P. No. 34.349 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

REF.: PROCESO NUMERO 339-2009
DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA
DEMANDADO: EUGENIO BELTRAN LEON



JOSÉ A. TORO GÓMEZ, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, a su Señoría, me permito presentar la actualización de la liquidación del crédito hasta el mes de Abril del año 2012.

De la misma forma solicito se digne señalar nuevas agencias en derecho, teniendo en cuenta la labor realizada dentro del proceso, lo mismo que la liquidación de costas.

Atentamente,


JOSE A. TORO GOMEZ
C.C. No. 4.322.520 DE MANIZALEZ
T.P No. 34349 del C.S. de la J.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 23-04-2012 02:15:43

Al Contestar Cite Este Nr.:2012EE20558 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Origen: Sd:6558 - AREA SERVICIO AL USUARIO/COGUA MORENO

DESTINO: Destino: JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL/GINA NORBELY CERON

ASUNTO: Asunto: UAECED 2012 ER 7488

OBS: Obs.: PROYECTO: ADRIANA JIMENEZ TORRES

Bogotá D.C.

Doctora:
GINA NORBELY CERON QUIROGA
Secretaria
Juzgado 68 Civil Municipal
CL 16 N° 7 – 39 Piso 7
La Ciudad

Asunto: Certificación Catastral
Referencia: UAECED 2012ER7488
Su oficio: 1211 del 9 de abril de 2012

Respetada Doctora Gina Norbely Ceron:

En respuesta a la solicitud del asunto, donde requiere información del predio relacionado en el oficio que nos ocupa, al respecto le informamos que consultado el Sistema Integrado de Información Catastral SIIC y verificada esta información en la Ventanilla Única de Registro (VUR) – a la fecha (20 de abril de 2012), y en atención a su requerimiento se generó la Certificación Catastral¹, que relaciono a continuación:

N° PROCESO	MATRICULA INMOBILIARIA	No. RADICACIÓN
REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2009-0339 Demandante: Efrén Restrepo Parra Demandado: José Eugenio Beltrán León	50S-502693	2012-281444

Por último, lo(a) invitamos a utilizar los medios alternativos de comunicación de la UAECED, tales como; la página web de la entidad www.catastrobogota.gov.co, el correo institucional uaecd@catastrobogota.gov.co, los CADE y SUPERCAD de la Ciudad, y para mayor información acerca de la solicitud en mención, favor comunicarse al Área de Servicio al Usuario al teléfono 2347600 extensión 7600.

Cordialmente

MARIA ISABEL COGUA MORENO

Responsable Área de Servicio al Usuario

mcogua@catastrobogota.gov.co

Anexo: lo anunciado en un (01) folio

MICM/Ajt

¹ Artículo 42 de la Resolución 070 de 2011 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



09-091-FR-28
V.1

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.:

281440

Fecha:

20/04/2012

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1

de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE EUGENIO BELTRAN LEON	C	36482	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	744	22/07/1999	SANTAFE DE BOGOTA, D	17	050S00502693

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 63 SUR 4 60 ESTE

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:
002597 50 01 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
2023025001000000000

UIP: AAA0145ULCN

Destino Catastral : 63 NO URBANIZ/SUELO PROTEG
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
3897.90	.00

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$631,460,000.00	2012
2	\$164,881,000.00	2011
3	\$87,703,000.00	2010
4	\$41,362,000.00	2009
5	\$34,905,000.00	2008
6	\$33,888,000.00	2007
7	\$32,742,000.00	2006
8	\$31,183,000.00	2005
9	\$31,183,000.00	2004

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 20 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2012

MARIA ISABEL COGUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20122814448

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO223155 / N° GP0115

Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2. Conmutador 2347600 - 2696711
www.catastrobogota.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE TRASLADOS ART. 108 DEL C. DE
P.C.**

TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO

<i>Fecha de Fijación</i>	<i>10 de Mayo de 2012</i>
<i>Fecha de Inicio</i>	<i>11 de Mayo de 2012</i>
<i>Fecha de Finalización</i>	<i>15 de Mayo de 2012</i>


GINA NORBELY CERON QUIROGA
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
CALLE 16 NO. 7 – 39 PISO 7 EDIFICIO CONVIDA

176

SECRETARÍA: Hoy Nueve (09) de Mayo de dos mil Doce (2012), se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** No. **2009-339** de **EFRÉN RESTREPO PARRA** CONTRA **JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN**.

HORARIOS AUXILIAR FL. 130, 146	\$	688.900,00
INSTRUMENTOS PUBLICOS FL. 132	\$	11.840,00
TOTAL	\$	700.740,00
COSTAS APROBADAS FL. 114, 119	\$	1.458.340,00

SON: SETECIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

Se fija en lista la anterior liquidación de costas el Diez (10) de Mayo de dos mil Doce (2012) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) por un (1) día, de conformidad con el Art. 108 del C.P.C. Queda a disposición de las partes para los fines del Art. 393 ibídem, a partir del día Once (11) de Mayo de dos mil Doce (2012) y por tres (3) días. El traslado vence el día Quince (15) de Mayo de dos mil Doce (2012) a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

GINA NORBELY CERON QUIROGA
SECRETARIA

177
179

INFORME SECRETARIAL

RAD: 2009-339

Al Despacho del señor Juez hoy 17 de Mayo de 2012, informando que el término del traslado de la liquidación de costas venció en silencio.


GINA NORBELY CERON QUIROGA
SECRETARIA

180
X 18



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil doce (2012)

Ref. Hipotecario No. 2009-0339

Se aprueba la actualización de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante (fol. 171, C1.) por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada, previa revisión en el sistema de liquidación del Despacho.

De otro lado, sería el caso entrar a aprobar la actualización de la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, si no fuera por que revisada la misma se tiene que no se ajusta a Derecho, por cuanto se incluyó de manera errada el valor de los honorarios cancelados al secuestre y al curador ad-litem designados dentro del asunto de la referencia (fols. 130 y 146, C1.).

Así las cosas, entra el Juzgado, de oficio, a elaborar nuevamente la liquidación de costas, la cual quedará así:

HONORARIOS AUXILIARES	\$678.400,00
PÓLIZA JUDICIAL	\$ 11.840,00
TOTAL	\$690.240,00

En consecuencia y conforme al Art. 393 del C. de P. C. se aprueba la liquidación de costas en la suma de **\$690.240,00** M/CTE, sin perjuicio de aquella aprobada por el monto de \$1.458.340.00, vista a folios 114 de esta encuadernación.

Finalmente, por Secretaría, y conforme al Art. 522. del C. de P. C., **entréguese** a la parte demandante o a su apoderado judicial, que cuente con facultad expresa para cobrar y recibir, los títulos consignados para el proceso de la referencia, hasta el monto de la liquidación de crédito y costas aprobadas para el presente asunto. De ser necesario fraccionamiento, efectúese a través del Banco Agrario. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
JUEZ

República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Judicial
Juzgado Segundo de Bogotá D.C.
EL AUTO ANTERIOR SE MODIFICÓ POR ESTADO
No 86. 12 MAY 2012
DE 20
EL SECRETARIO

A document featuring a large, bold handwritten checkmark. To the right of the checkmark, the number '481' is handwritten in a large, stylized font. The document appears to be a piece of paper with some faint, illegible markings and a small, dark, irregular mark near the top right corner.

JOSE A. TORO GOMEZ, orbando en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, a su Señoría, - me permito presentar el avalúo del bien embargado y secuestrado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 621 del Código de - procedimiento Civil, con el fin de que se ponga en conocimiento - a la parte demandada.-

Total del avalúo del inmueble de acuerdo al certifi-
cado expedido por la Secretaría de Catastro y que re-
posa en el proceso , mas el 50% \$ 947.190.00

JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-
T. P No. 34349 del C. S. de la Judicatura.-

102

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE TRASLADOS ART. 108 DEL C. DE
P.C.**

TRASLADO AVALUO

<i>Fecha de Fijación</i>	<i>04 de Junio de 2012</i>
<i>Fecha de Inicio</i>	<i>05 de Junio de 2012</i>
<i>Fecha de Finalización</i>	<i>07 de Junio de 2012</i>


GINA NORBELY CERON QUIROGA
SECRETARIA

103

INFORME SECRETARIAL

RAD: 2009-0339

Al Despacho del señor Juez hoy 08 de junio de 2012, informando que el termino del avalúo venció en silencio.


GINA NORBELY CERON QUIROGA
SECRETARIA

182
184

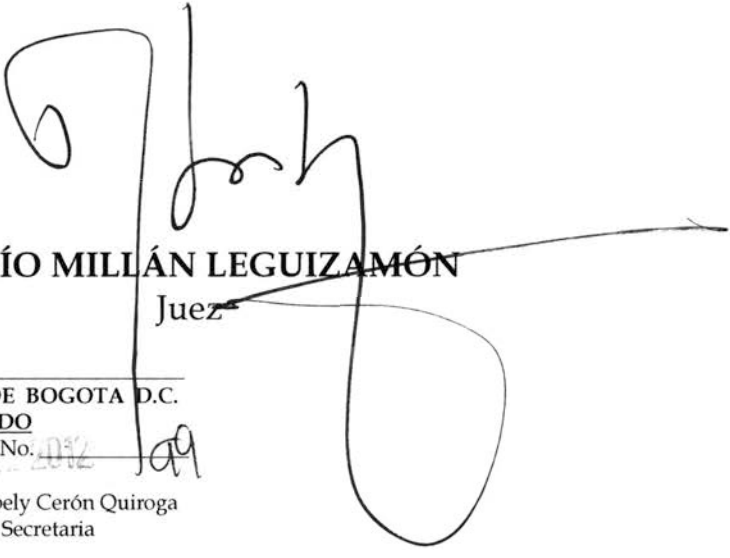
JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.,

REFERENCIA: Hipotecario No. 2009-0339

Visto el avalúo a folio 179, y conforme al art. 516 del C. de P. C., que dispone *tratándose de bienes inmuebles, el valor será del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%)*, se tiene que el presentado no se adecua a la norma en cita por cuanto el valor mencionado por el memorialista respecto al año 2012, no corresponde al inmerso en la certificación catastral obrante a folio 175.

En consecuencia la parte actora deberá corregir dicho avalúo atendiendo la norma en cita y la certificación catastral obrante a folio 175.

NOTIFÍQUESE,


DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 012

Fijado hoy _____

Gina Norbely Cerón Quiroga
Secretaria

IAFA

DOCTOR
JUEZ 6º CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.



REF.: PROCESO EJECUTIVO NUMERO 2009-339
DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA
DEMANDADO: EUGENIO BELTRAN LEON

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, a su Señoría, me permito presentar nuevamente el avalúo del bien embargado y secuestrado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 621 del Código de Procedimiento Civil, con el fin de que se ponga en conocimiento a la parte demandada.

100% del avalúo del inmueble ubicado en la calle 63 sur Este número 4-60,
avalúo para el año dos mil doce (2012) \$ 631.460
50\$ de que trata el Art. 621 del C. de P.C. \$ 315.730

Total del avalúo del inmueble de acuerdo al certificado expedido por la Secretaría de Catastro y que reposa en el proceso, más el 50%
\$ 947.190.000 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS).

Atentamente,


JOSE A. TORO GOMEZ
CC. No. 4.322.520 de Manizales
T.P. No. 34349 del C.S. de la Judicatura

186

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE TRASLADOS ART. 108 DEL C. DE
P.C.**

TRASLADO AVALUO

<i>Fecha de Fijación</i>	<i>28 de Junio de 2012</i>
<i>Fecha de Inicio</i>	<i>29 de Junio de 2012</i>
<i>Fecha de Finalización</i>	<i>04 de Julio de 2012</i>


GINA NORBELY CERON QUIROGA
SECRETARIA

167
10

INFORME SECRETARIAL

RAD: 2009-0339

Al Despacho del señor Juez hoy 06 de julio de 2012, informando que el término del traslado del avatúo venció en silencio.

Adicional a ello se informa que el día 28 de junio de 2012, no corrieron términos por cuanto el edificio permaneció cerrado y no se permitió el ingreso a usuarios, por paro de Asonal judicial.


GINA NORBELY CERON QUIROGA
SECRETARIA

100
186

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 06 de julio de 2012

REFERENCIA: Hipotecario No. 2009-0339

Para todos los fines legales pertinentes a que haya lugar téngase en cuenta que el avalúo presentado por la parte actora visible a folio 183 de la encuadernación no fue objetado.

Una vez en firme el presente auto, ingrésese al despacho para fijar fecha de diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE,


DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 110

Fijado hoy 10 JUL 2012


Norma Norbely Cerón Quiroga
Secretaria

IAFA

181
189

INFORME SECRETARIAL

RAD: 2009-0339

Al Despacho del señor Juez hoy 16 de julio de 2012, dando cumplimiento a auto anterior.



**GINA NORBELY CERON QUIROGA
SECRETARIA**

190
~~188~~

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 16 de julio de 2012

REFERENCIA: Hipotecario No. 2009-0339

Para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta que dentro de las presentes diligencias se hizo control de legalidad tal como lo regula el artículo 25 de la Ley 1285, sin que se evidenciara vicio de nulidad alguno que invalidara las actuaciones surtidas por esta entidad Judicial.

En atención a la petición que antecede y continuando con el trámite, procede el Despacho a señalar la hora de las 10:00 am del día 30 del mes de Agosto del año 2012, para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S - 502693 debidamente embargado, secuestrado y avaluado, según lo dispuesto por el artículo 523 del C. de P. C.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicadas y sólo se cerrará al transcurso de una (1) hora.

Por Secretaría elabórese el aviso correspondiente y hágase entrega del mismo para su respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE,

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 116

Fijado hoy

18 JUL 2012

Gina Norbely Cerón Quiroga
Secretaria

IAFA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
CALLE 16 NO. 7 - 39 PISO 7

(4)
28

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. HIPOTECARIO NO. 2009-0339 DE EFRÉN RESTREPO PARRA CONTRA JOSE EUGENIO BELTRÁN LEÓN mediante auto de fecha a Dieciséis (16) de Julio de dos mil Doce (2012) se ha fijado la hora de las DIEZ (10.00) DE LA MAÑANA DEL DÍA TREINTA (30) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO. Identificado con Matricula Inmobiliaria No 50S-502693

Ubicado en la CALLE 63 SUR NO. NO. 4 - 60 ESTE DIRECCIÓN CATASTRAL DE BOGOTA

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de: en NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$ 947.190.000.00).

Será postura admisible la que cubra el (70%) del avalúo, previa consignación del (40%) del mismo en el Banco Agrario de Colombia..

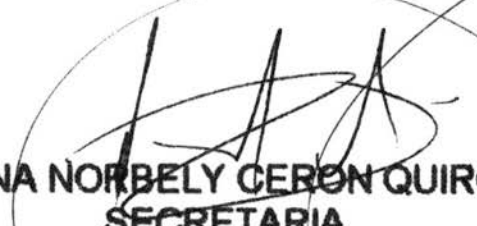
La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará si no transcurrida UNA (1) hora (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010).

Por secretaría fíjese el aviso de remate durante el término legal, de conformidad con las disposiciones el art. 525 del C.P.C, entregue copia del mismo para efectos de las respectivas publicaciones, las cuales se deberán efectuar en un periódico de amplia circulación nacional, y también en una radiodifusora local.

La parte actora deberá aportar el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta expedido dentro de los (5) días anteriores a la fecha de remate.

Se publica hoy Veinticinco (25) días del mes de Julio de dos mil Doce (2012), a la hora de las Ocho (8) De La Mañana, se compulsan copias para su publicación en radio y prensa.

La secretaria,


GINA NORBELY CERÓN QUIROGA
SECRETARIA

Notario
agosto 2012
José A Toro Govea 4 322 520

192

190

13807 13-AUG-12 14:18

Señor, Dr.

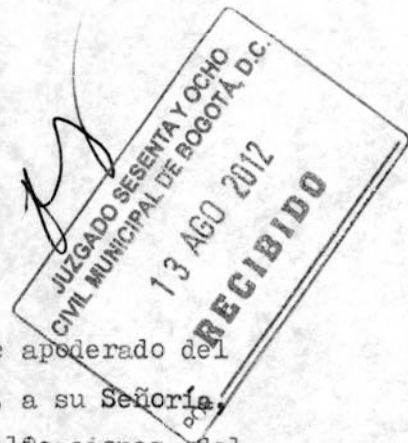
JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL

B O G O T A, D. C.

REF: PROCESO EJECUTIVO NUMERO 339- 2009 .-

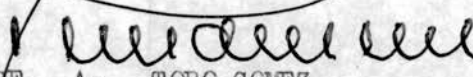
DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON.-



JOSE A. TORO GOMEZ, obraneo en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, a su Señoría, me permito adjuntar el presente escrito las publicaciones del remate del inmueble embargado y secuestrado .-

Atentamente;


JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la Juditura.-



PUBLICACIONES
JUDICIALES
SALAMANCA
79.330.019

Cra. 10 No. 14 - 56 - Mezzanine: 201
Subiendo por la escalera
Tels.: 286 18 66 - Telefax: 334 50 55
Cel.: 317 640 19 77 - Bogotá, D.C.
www.publicacionesjudiciales.com

ORDEN DE
PUBLICACION

No.

RD 20187

MEDIO:

ENTREGA

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

03/08/2012

RECIBÍ DE :

JOSE A TORO GOMEZ

NIT./C.C.:

4322520

DIRECCIÓN:

AV. JIMENEZ #8-56 OF 607

TEL.:

2430585

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA ENTREGA	ANUNCIO	VALOR
03/08/2012	13/08/2012	juz 88 rte efren restrepo vs jose beltran ENTREGADO 13 AGO 2012	10.000
CHEQUE No.	BANCO	CAJERO Emilio	TOTAL 10.000

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE SUSPENDER CUALQUIER AVISO.

CLIENTE

Impreso por Casa Techofiba NIT 19.318.350-9 tel 4513867



PUBLICACIONES
JUDICIALES
SALAMANCA

900208866-3

Cra. 10 No. 14 - 56 - Mezzanine: 201
Subiendo por la escalera
Tels.: 286 18 66 - Telefax: 334 50 55
Cel.: 317 640 19 77 - Bogotá, D.C.
www.publicacionesjudiciales.com

ORDEN DE
PUBLICACION

No.

EE

193

MEDIO:

EL ESPACIO

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

08/08/2012

RECIBÍ DE:

JOSE A TORO GOMEZ

NIT./C.C.:

4322520

DIRECCIÓN:

AV. JIMENEZ #8-56 OF 607

TEL.:

2430566

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA ENTREGA	ANUNCIO	VALOR
08/08/2012	13/08/2012	Juz 88 rte efren restrepo vs jose beltran ENTREGADO 13 AGO 2012	49.00
CHEQUE No.	BANCO	CAJERO Emilie	TOTAL 49.00

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE SUSPENDER CUALQUIER AVISO.

CLIENTE



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
CALLE 16 NO. 7 - 39 PISO 7**

194
1013

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. HIPOTECARIO NO. 2009-0339 DE EFRÉN RESTREPO PARRA CONTRA JOSE EUGENIO BELTRÁN LEÓN** mediante auto de fecha a Dieciséis (16) de Julio de dos mil Doce (2012) se ha fijado la hora de las **DIEZ (10.00) DE LA MAÑANA DEL DÍA TREINTA (30) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)**, a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO**. Identificado con Matricula Inmobiliaria **No 50S-502693**

Ubicado en la **CALLE 63 SUR NO. NO. 4 - 60 ESTE DIRECCIÓN CATASTRAL DE BOGOTÁ**

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de: en **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$ 947.190.000.00)**.

Será postura admisible la que cubra el (70%) del avalúo, previa consignación del (40%) del mismo en el Banco Agrario de Colombia..

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará si no transcurrida UNA (1) hora (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010).

Por secretaría fijese el aviso de remate durante el término legal, de conformidad con las disposiciones el art. 525 del C.P.C, entregue copia del mismo para efectos de las respectivas publicaciones, las cuales se deberán efectuar en un periódico de amplia circulación nacional, y también en una radiodifusora local.

La parte actora deberá aportar el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta expedido dentro de los (5) días anteriores a la fecha de remate.

Se publica hoy **Veinticinco (25) días del mes de Julio de dos mil Doce (2012)**, a la hora de las **Ocho (8) De La Mañana**, se compulsan copias para su publicación en radio y prensa.

La secretaria,



CERTIFICACION RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia 1.400 A.M. de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

DIA: 09 AGO. 2012 HORA: 3:17 PM

HELEN BAUTISTA
c.c. 1.023.903.203

y/o

MANUEL LEAL CORDERO
c.c. 7.144.296 Santa Marta



NOTARIA
CIRCULO DE BOGOTA

Notaria
7a
Circulo de Bogota

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN
CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE
LEAL CORDERO MANUEL SALVADOR

CON

CC. No.7.141.296 de SANTA MARTA

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO(E) DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTA D.C. 10/08/2012 3:01 p.m.

Func.o: JORGE FORERO





Contáctenos al:
7440587
Ext.: 229-213

Clasificados JUDICIALES

EDICTOS, AVISOS DE LEY
OFICINA CENTRO
Cra. 10ª N° 14-56 Of. 302
2810153



EMPLEO

IMPORTANTE CONSTRUCTORA

Invita a contratistas y proveedores del sector en todas las áreas (estructuras, mampostería, acabados) que quieran vincularse a proyectos de vivienda de interés social a enviar sus hojas de vida indicando experiencia al correo: contratacion@bioconstrucciones.com

IMPORTANTE EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISMO REQUIERE:

Vehículos de transporte especial y turístico para desarrollar proyectos de transporte. Vehículos tipo: Bus, buseta, van, camiones 4x4; preferiblemente modelos 2010 en adelante. Interesantes propuestas de negocios. Favor presentarse con documentos de propiedad y afiliación a empresa de transporte especial habilitada, en la siguiente dirección: AV. Ciudad de Quito N° 78-84, Bogotá D.C. especiales@sidauto.com

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA META.
EMPLAZA:

A: TODAS LAS PERSONAS, que se crean con algún derecho a intervenir sobre el inmueble objeto de usucapión, para que a más tardar dentro de los quince días siguientes a la expedición de su emplazamiento comparezcan por sí o por intermedio de apoderado o representante legal, a hacer valer sus derechos, según auto admisorio de la demanda de fecha Julio diecisiete de dos mil doce, dictado dentro de la demanda ORDINARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIOS URBANO No. 503133103001-2012-00057-00 siendo demandante EVANGELINA SALAZAR NIÑO contra HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE PEDRO ORTIZ FLOREZ Y TODAS LAS PERSONAS, que se crean algún derecho a intervenir en el inmueble objeto del proceso.

EL BIEN OBJETO DEL PROCESO ES: Inmueble ubicado en la carrera 8 N° 3-36 del Municipio de Mesetas (Meta), con extensión aproximada de 420 metros cuadrados LINDEROS: NORTE: En extensión de 40,30 metros con el predio de MODESTO DELGADO, SUR: En extensión de 40,30 metros con predios de ALEJANDRA NIÑO en 8,30 metros, con DELIO CERQUEIRA, GUSTAVO LEON ACOSTA, ALDEMAR MARTÍN y CAMILO CASTAÑO en extensión de 12,70 metros y en el occidente. ORIENTE: En extensión de 12,70 metros y en el occidente. En extensión de 12,70 metros con predios de la carrera 8 y en el occidente. Con matrícula inmobiliaria 236-18108.

Se le advierte al emplazado que si dentro de dicho término no comparecen al proceso, se les designará un curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su terminación.

Para efectos del Art. 407, numerales 6, 7 y 8 del C.P.C., se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de veinte días, y se expiden copias para su publicación en prensa (Tiempo y Espacio) y en Internet (Páginas Amarillas) por dos (2) días.

Se desliza el presente edicto hoy a las 5 de la tarde

Atentamente
LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO
Hay firma y sello

AVISO DE REMATE
LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
HACE SABER:
Que dentro del proceso EJECUTIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Cra 9 N° 11-45 Piso 4 Torre Central Complejo el Virrey

EDICTO
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA

A todas aquellas PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el inmueble objeto del proceso ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N° 2011-0066 de MARIA LEONOR CHÁVEZ MONTAÑA contra herederos indeterminados de ABSALÓN ROCHA TORRES, ODOLINA DÍAZ CORREDOR y demás PERSONAS INDETERMINADAS, para que comparezcan a más tardar dentro de los quince días siguientes a la expedición del emplazamiento, y a recibir notificación personal del auto ADMISORIO DE LA DEMANDA, calendaria el cinco (5) de abril de dos mil once (2011).

El inmueble objeto de este proceso, es el siguiente: Lote de terreno ubicado en la parcelación Tunjuelito S.A. (actual 14 y 17 metros de fondo) y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: con el lote 4, manzana 24 de la Urbanización Parcelaciones Tunjuelito. POR EL SUR: con la carrera 4 (actual 14). POR EL ORIENTE: con propiedad del vendedor, ROSA MORENO de la misma manzana 24, el inmueble anteriormente descrito se encuentra ubicado en la Carrera 14 N° 54-67 Sur de la actual nomenclatura urbana de Bogotá D.C. El inmueble se encuentra registrado con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-40484937 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al juzgado oportunamente se le nombrará un curador AD-LITEM, con quien se seguirá el proceso hasta su terminación. Para los efectos indicados en los Arts. 318 y 407 numerales 6 y 7 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término de veinte (20) días, y se expiden copias para su publicación de ley, hoy 18 JUL 2012 a las 8 a.m.

Se desliza el presente edicto hoy a las 5 de la tarde
Atentamente
LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO
Hay firma y sello

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DE BOGOTÁ

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
CRISTANCHO NOTARIO 19 DE BOGOTÁ
EMPLAZA Y HACE SABER

EDICTO No.061/2012
LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA
CAUSANTE: VÍCTOR MANUEL SICACHÁ GARZÓN

cc. 2.256.742 de Cajamarca (Tolima)
1- Que el día veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Doce (2012), el Doctor JORGE HELI GAMBA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.603.035 de Bogotá, D.C. con Tarjeta Profesional número 147.652 de Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en esta ciudad, en la Carrera 18 A No. 75-72 Of. 204, cel. 3165309794, presentó solicitud de Liquidación Notarial de Sociedad conyugal y Herencia del Causante: VÍCTOR MANUEL SICACHÁ GARZÓN, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.256.742 de Cajamarca, falleció en la Ciudad de Bogotá, D.C., el día trece (13) de Julio de dos mil ocho (2.008), siendo la ciudad de Bogotá, D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por los interesados y su apoderado.

2- Se presentan como Interesados:
a.- CELINA RONCANCIO DE SICACHÁ CC.24.461.428 de Armenia. EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE
b.- JOSÉ ARLES SICACHÁ RONCANCIO CC.80.361.274 de Usme
c.- CARLOS ALBERTO SICACHÁ RONCANCIO CC.80.365.827 de Bogotá, D.C.
d.- JOSÉ ARBEY SICACHÁ RONCANCIO CC.80.367.853 de Usme
e.- WILLIAM SICACHÁ RONCANCIO CC.79.785.215 de Bogotá, D.C.
f.- MARLENY SICACHÁ RONCANCIO CC.39.712.001 de Bogotá, D.C.
EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE

3-Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número sesenta y tres (63) de Fecha Julio cuatro (04) de Dos Mil Doce (2012).
4-Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 No. 60-53, pbx 217 09 00.

5-Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio difusora local, hoy cuatro (04) de Julio de Dos Mil Doce (2012). Hora: 8:00 a.m.

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DE BOGOTÁ
EMPLAZA Y HACE SABER

EDICTO No.072/2012
LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA CAUSANTES: MARÍA HERMINIA URREGO DE BECERRA

20.209.700 de Bogotá, D.C.
LEOPOLDO BECERRA MONTAÑEZ

67.805 de Bogotá, D.C.
1- Que el día veintitrés (23) de Julio de Dos Mil Doce (2012), la Doctora DORA MARIELA RODRÍGUEZ CORTÉS identificada con cédula de ciudadanía número 20.586.910 de Gachetá, con Tarjeta Profesional número 155.494 del C.S. de la J., con domicilio profesional en la Carrera 7 No. 17-64 Of. 304, Tel.341 42 13, Cel. 311 444 50 17, presentó solicitud de Liquidación Notarial de Herencia de los Causantes: MARÍA HERMINIA URREGO DE BECERRA y LEOPOLDO BECERRA MONTAÑEZ, quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 20.209.700 y 67.805 de Bogotá, D.C., fallecieron en Bogotá, D.C., los días tres (3) de Julio de dos mil once (2.011) y dieciséis (16) de Noviembre de mil novecientos noventa y seis (1.996) respectivamente, siendo la ciudad de Bogotá, su último domicilio y asiento principal de sus negocios, conforme a la documentación aportada y lo manifestado por la Apoderada y los interesados.

2. SE PRESENTAN COMO INTERESADOS
a.- MYRIAM BECERRA URREGO CC.51.558.534 de Bogotá, D.C.
b.- CARLOS BECERRA URREGO CC.79.443.151 de Bogotá, D.C.
c.- OSCAR BECERRA URREGO CC.79.294.021 de Bogotá, D.C.
d.- ALBERTO BECERRA URREGO CC.19.466.809 de Bogotá, D.C.
e.- LUCÍA BECERRA URREGO CC.51.662.372 de Bogotá, D.C.
f.- MAURICIO BECERRA URREGO CC.19.373.680 de Bogotá, D.C.
g.- GERMAN BECERRA URREGO CC.19.341.603 de Bogotá, D.C. EN CALIDAD DE HIJOS DE LOS CAUSANTES

3- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número setenta y cuatro (74) de Fecha veintiséis (26) de Julio de Dos Mil Doce (2012).

4- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 No. 60-53, pbx 217 09 00.

5- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DE BOGOTÁ
EMPLAZA Y HACE SABER

EDICTO No.071/2012
LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA
CAUSANTE: GILBERTO LOZANO QUIROGA

cc. 4.110.642 de Duitama
1- Que el día veintitrés (23) de Julio de Dos Mil Doce (2012), la Doctora MARÍA CONCEPCIÓN CALVO FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía número 41.539.919 de Bogotá, D.C. Con Tarjeta Profesional número 73.170 de Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en esta ciudad, en la Calle 169 No. 45A -96 T. 3 Apto 1203, cel. 7515435, cel. 318 402 39 52, presentó solicitud de Liquidación Notarial de Herencia del Causante: GILBERTO LOZANO QUIROGA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.110.642 de Duitama, falleció en esta ciudad el día veintidós (22) de Mayo de dos mil once (2011), siendo la ciudad de Bogotá su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por los interesados y su apoderado.

2 Se presentan como interesados:
a.- MARINA LOZANO DE LOZANO CC.41.546.233 de Bogotá, D.C. EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE
b.- ELIZABETH LOZANO LOZANO CC.52.339.793 de Bogotá, D.C.
c.- EDGAR GILBERTO LOZANO LOZANO CC.79.246.273 de Bogotá, D.C.
d.- LEONARDO FABIO LOZANO LOZANO CC.80.180.968 de Bogotá, D.C.
e.- RUTH MARINA LOZANO LOZANO CC.52.339.594 de Bogotá, D.C.
f.- JHON JAIME LOZANO LOZANO CC.79.874.900 de Bogotá, D.C.
g.- NICOLÁS ANDRÉS LOZANO LOZANO TI. 94.072.801.967 de Duitama Boyacá Representado por su madre la señora MARINA LOZANO DE LOZANO
h.- LAURA JHANESSA LOZANO CUERVO CC. 52.837.628 de Bogotá, D.C.
i.- ZULMA BIBIANA LOZANO SERRANO CC.1.121.860.128 de Villavieja EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE

3- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número setenta y tres (73) de Fecha Julio veintiséis (26) de Dps Mil Doce (2012).

4- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 No. 60-53, pbx 217 09 00.

5- Finalmente se fija este edicto en lugar visible

EDICTOS

Dando cumplimiento a la Resolución Número 37489 de 2012, Artículo Cinco: expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio:

*Por instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, ALIMENTOS DEL VALLE S.A., ALVAL S.A., DISTRILACTEOS DEL VALLE S.A., PRODUCTOS LACTEOS COLFRANCE CPS EN C, PRODUCTOS LACTEOS EL RECREO S.A., CEUCO DE COLOMBIA LTDA., ALIMENTOS DEL MADRID S.A.S., ALIMENTOS DEL JARDÍN S.A., PARMALAT COLOMBIA LTDA., NESTLE COLOMBIA S.A., ALPINA S.A., SERGIO GUILLERMO FORERO CORREA, propietario de LACTEOS LA ARBOLEDA, ALMACENES LA 14 S.A., Colsubsidio S.A. y YEP S.A., informan que:

Mediante Resolución N° 37489 de 2012 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, se abrió investigación en contra de las empresas ALIMENTOS DEL VALLE S.A., ALVAL S.A., DISTRILACTEOS DEL VALLE S.A., PRODUCTOS LACTEOS COLFRANCE CPS EN C, PRODUCTOS LACTEOS EL RECREO S.A., CEUCO DE COLOMBIA LTDA., ALIMENTOS DEL MADRID S.A.S., ALIMENTOS DEL JARDÍN S.A., PARMALAT COLOMBIA LTDA., NESTLE COLOMBIA S.A., ALPINA S.A., SERGIO GUILLERMO FORERO CORREA, propietario de LACTEOS LA ARBOLEDA, ALMACENES LA 14 S.A., Colsubsidio S.A. y YEP S.A., por presuntas infracciones al régimen de competencia desleal (Artículos 10, 11 y 18 de la Ley 256 de 1996). Según la decisión de la autoridad, se investiga a las empresas por presuntamente estar realizando actos de engaño en el mercado de productos lácteos a nivel Nacional.

Por lo tanto, en los términos previstos por el artículo 19 de la Ley 1340 de 2009 modificado por el artículo 157 del Decreto 019 de 2012, los competidores, consumidores o, en general, aquél que acredite un interés directo e individual en la presente investigación, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la publicación de la apertura de la investigación en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, podrán intervenir aportando las consideraciones y pruebas que pretenda hacer valer, al expediente radicado con número 11-44619, el cual reposa en la Superintendencia de Industria y Comercio.*

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE GRANADA

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante MAXIMINO BELTRAN LOPEZ MURILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.002.001, cuyo último domicilio o el asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Granada, Meta.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante el ACTA NÚMERO CERO CERO CINCUENTA Y OCHO (058) de fecha Seis (6) del mes de Agosto del año Dos Mil Doce (2012), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez días.

El presente EDICTO se fija hoy Seis (6) del mes de Agosto del año Dos Mil Doce (2012), siendo las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.) LILIANA RUIZ ACEVEDO NOTARIO ENCARGADO

Hay firma y sello

0339 DE EFREN RESTEY PARRA CONTRA JOSÉ EUGENIO BELTRAN LEÓN MEDIANTE auto de fecha a Dieciséis (16) de Julio de dos mil Doce (2012) se ha fijado la hora de las DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA DEL DÍA TREINTA (30) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO. Identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 505-502693 Ubicado en la CALLE 63 SUR NO. 40-60 ESTE DIRECCIÓN CATASTRAL DE BOGOTÁ

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de, en NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$947.190.000.00).

Será postura admisible la que cubra el (70%) del avalúo, previa consignación del (40%) del mismo en el Banco Agrario de Colombia.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará si no transcurrida UNA (1) hora (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010).

Por secretaría fíjese el aviso de remate durante el término legal, de conformidad con las disposiciones del art. 525 del C.P.C., entregue copia del mismo para efectos de las respectivas publicaciones, las cuales se deberán efectuar en un periódico de amplia circulación nacional, y también en una radiodifusora local.

La parte actora deberá aportar el certificado de tradición del Inmueble objeto de subasta expedido dentro de los (5) días anteriores a la fecha de remate.

Se publica hoy Veinticinco (25) días del mes de Julio de dos mil Doce (2012), a la hora de las Ocho (8) De La Mañana, se compulsa copias para su publicación en libro y prensa.

La secretaría.

GINA NORBELY CERÓN QUIROGA SECRETARIA

Hay firma y sello. EE3162

EDICTO EL NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del (de la, de los) causante(s): ERESMILDO VILLAMIL CASTRO y MARÍA ANA DEL CIELO MORA DE VILLAMIL quien(es) se identifica(n) con la cédula de ciudadanía número 17.071.546 DE BOGOTÁ, D.C. y 41.373.631 DE BOGOTÁ, D.C. fallecido (s) el día 29 de Enero de 1999 en la ciudad de Bogotá y 7 de Febrero de 2012 en la ciudad de Bogotá, siendo su último lugar de domicilio y asiento principal de sus negocios.

Fue Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 127 de fecha 31 de Julio de 2012.

Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del decreto noventa y dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy 1º de Agosto de 2012 a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.).

MARÍA VICTORIA UNIA DE DURÁN NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADA-

Hay firma y sello

LOS AVISOS PUBLICADOS EN ESTA EDICIÓN SON DE CONTENIDO COMERCIAL ORDENADOS POR TERCEROS AJENOS AL PERIÓDICO

EDICTO N° 070/2012 LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA CAUSANTE: PRIMITIVA GÓMEZ CUEVAS

cc. 23.658.836 de Jericó (Boyacá).

1- Que el día diecinueve (19) de Julio de Dos Mil Doce (2012), el Doctor OSWALDO ALVAREZ AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.541.941 de Bogotá, D.C. con Tarjeta Profesional número 132.153 de Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en esta ciudad, en la Av. Jiménez N° 8-74 Of. 213, tel. 2.43 34 85, cel. 310 328 38 21, presentó solicitud de Liquidación Notarial de Herencia de la Causante: PRIMITIVA GÓMEZ CUEVAS quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 23.658.836 de Jericó (Boyacá), falleció en esta ciudad el día ocho (08) de Diciembre del dos mil (2000), siendo la ciudad de Bogotá su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por el interesado y su apoderado.

2- Se presenta como interesados: LIBARDO HURTADO CC.17.100.645 de Bogotá, D.C. EN CALIDAD DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS HERENCIALES A TÍTULO UNIVERSAL.

3- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número setenta y dos (72) de Fecha Julio veintiseis (26) de Dos Mil Doce (2012).

4- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 N° 60-53, pbx 217 09 00.

5- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio difusora local, hoy veintisiete (27) de Julio de Dos Mil Doce (2012). Hora: 8:00 a.m.

ADRIANA MARQUEZ ACOSTA NOTARIA 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA

Fecha de desfijación de edicto: 10 de Agosto de 2012. Hora: 6:00 p.m.

EDICTO LA NOTARÍA SETENTA Y UNO (71) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del trámite notarial de liquidación de la sucesión del causante CARLOS PAEZ ARIAS con C.C. N° 17.093.979 DE BOGOTÁ D.C. quien falleció en el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, a los VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE (2012), siendo su domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 047 de fecha TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL DOCE (2012), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico y en una emisora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles.

El presente Edicto se fija hoy a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de JULIO dos mil doce (2012) a la 4:00 P.M.

HERNÁN MOLINA DÍAZ NOTARIO SETENTA Y UNO (71) (E.) DE BOGOTÁ D.C.

Hay firma y sello

NOTARIA 19 DE BOGOTÁ, hoy veintisiete (27) de Julio de 2012. Hora: 6:00 p.m.

EDICTO EMPLAZATORIO: EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA. CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes MARIA ANTONIA ROA, fallecidos el día treinta (30) de septiembre de mil novecientos cincuenta (1950), y VICENTE MORA VARELA, el día veintuno (21) de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), en el municipio de San Antonio, pero quienes tuvieron su último domicilio en esta ciudad.

Proceso declarado abierto y radicado en este Juzgado, mediante providencia de fecha doce (12) de junio de dos mil doce (2012), y especialmente en la fación de los inventarios y avalúos de los bienes relictos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 589 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en la cartelera del Juzgado por el término de diez (10) días, hoy veintuno (21) de junio de dos mil doce (2012) a la hora de las ocho (8:00) de la mañana, y sendas copias del mismo quedan para ser entregadas a los interesados para su publicación en un diario de amplia circulación en la región (El Tiempo, El Espectador o El Espacio) y por una de las radiodifusoras que funcionan en la localidad.

FELIX ORLANDO HERRERA SECRETARIO

Hay firma y sello. EE3163

EDICTO EL NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del causante LUCILA GORDO CELIS quien(es) se identifica(n) con la cédula de ciudadanía número 41.510.248 DE BOGOTÁ, D.C. fallecido(a)s el día 8 de Julio de 2007 en Bogotá, D.C., siendo su último lugar de domicilio y asiento principal de sus negocios.

Fue Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 113 de fecha 14 de Julio de 2012.

Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del decreto noventa y dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy treinta y uno (31) de Julio de dos mil doce (2012) hora 8:00 am

JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO NOTARIO DIECINUEVE (19) DE BOGOTÁ, D.C. desfijación de edicto: 14 de Agosto de 2012. Hora: 6:00 p.m.

EL ESPACIO
7440587
Publicidad Ext. 229

NOTARIA 19 DE BOGOTÁ, hoy veintisiete (27) de Julio de dos mil doce (2012) hora 8:00 am

ADRIANA MARQUEZ ACOSTA NOTARIA DIECINUEVE (19) DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADA.

desfijación de edicto: 10 de Agosto de 2012. Hora: 6:00 p.m.

NOTARIA 19 DE BOGOTÁ JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO NOTARIO 19 DE BOGOTÁ EMPLAZA Y HACE SABER EDICTO No. 073/2012

LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA CAUSANTES: ANSELMA BEJARANO DE ROA 20.588.985 de Gama (Cundinamarca) URBANO ROA 409.661 de Tena (Cundinamarca)

1- Que el día veinticuatro (24) de julio de Dos Mil Doce (2012), El Doctor DOLFUS ROMERO CELIS identificado con cédula de ciudadanía número 135.096 de Bogotá, D.C., con Tarjeta Profesional número 491 del C. S. de la J., Cel. 310 212 39 31, presentó solicitud de Liquidación Notarial de Herencia de los Causantes: ANSELMA BEJARANO DE ROA y URBANO ROA quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 20.588.985 de Gama (Cundinamarca) y 409.661 de Tena (Cundinamarca), fallecieron en Bogotá, D.C., los días seis (6) de Diciembre de dos mil once (2.011) y once (11) de Febrero de dos mil seis (2.006) respectivamente, siendo la ciudad de Bogotá, su último domicilio y asiento principal de sus negocios, conforme a la documentación aportada y lo manifestado por el Apoderado y los interesados.

2- SE PRESENTAN COMO INTERESADOS a.-YANETH DEL CARMEN ROA BEJARANO CC.39.634.611 de Bogotá D C b.-EDGAR ROA BEJARANO CC. 80.263.471 de Bogotá, D.C. c.-WILLIAM ROA BEJARANO CC.80.265.050 de Bogotá, D.C. d.-LUIS YESID ROA BEJARANO CC.80.267.767 de Bogotá, D.C. e.-MAURICIO ROA BEJARANO CC.80.433.015 de Bogotá, D.C. EN CALIDAD DE HIJOS DE LOS CAUSANTES

3-Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número setenta y cinco (075) de Fecha treinta (30) de Julio de Dos Mil Doce (2012).

4-Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta Liquidación a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 No. 60-53, pbx 217 09 00.

5-Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy treinta y uno (31) de Julio de dos mil doce (2012) hora 8:00 am

JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO NOTARIO DIECINUEVE (19) DE BOGOTÁ, D.C. desfijación de edicto: 14 de Agosto de 2012. Hora: 6:00 p.m.

se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio difusora local, hoy veintisiete (27) de Julio de Dos Mil Doce (2012). Hora: 8:00 a.m.

ADRIANA MARQUEZ AGOSTA NOTARIA 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., ENCARGADA

Fecha de desfijación de edicto: 10 de Agosto de 2012. Hora: 6:00 p.m.

EDICTO No. 010 EL JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A:

LOS ACREDITADOS DEL DEMANDADO SEÑOR JOSÉ DEL CARMEN MEDINA MENDIVIELSO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR

Para que en el término de fijación del presente edicto comparezcan a hacer valer sus derechos respecto a la petición presentada por el señor JOSÉ DEL CARMEN MEDINA quien actúa en nombre propio, y pretende la cancelación del embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N- 1154190, el que se encuentra embargado por este despacho judicial dentro del proceso EJECUTIVO DE ADRIANA MEDIVIELSO, según anotación No. 9 del certificado de tradición arrendado, medida comunicada con oficio No. 0907 de mayo 30 de 1997.

Para los efectos previstos en el artículo 88 del decreto 1778 de 1954, se fija el EDICTO en la cartelera pública de la secretaría del Juzgado por el término de treinta (30) días hábiles, y se expiden copias para su publicación en un periódico de esta ciudad, hoy diez (10) de julio de dos mil doce (2012) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

El secretario,

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO

Hay firma y sello

* OTROS

Acertadísima. Gane telefónicamente chance. Inscríbete consignando secretos abuela treinta millones. 310 8776718

SORPRÉNDASE
Gane chance hoy mismo 100% garantizado.
2550957- 312 5729393
- 3184150805

Coopcredicol informa a sus afiliados que el día 25 de Agosto de 2012 Hora: 8:00 a.m. se realizará la Asamblea extraordinaria, para la elección de consejo administrativo y junta de vigilancia.



Certificado de Tradición en Línea

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Portal

NIT 8999990070

Impreso el 27 de Agosto de 2012

Impreso por JEISSON
FABIAN

DATOS DEL PAGO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CC 0

No. Recibo: 1185142

Referencia/Cus: 0

EFFECTIVO: BANCO: EFFECTIVO

Fecha : 27 de Agosto de 2012 a las 11:55:23 am

Valor: 12900

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CANTIDAD DE CERTIFICADOS SOLICITADOS 1

PIN 3684 4969 2579 6663

MATRICULA : 50S-502693

BOGOTA ZONA SUR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3684496925796663

Nro Matrícula: 50S-502693

Impreso el 27 de Agosto de 2012 a las 11:55:55 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 16/5/1979 RADICACIÓN: 79033341 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 2/5/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0145ULCN
COD CATASTRAL ANT: US R 4756

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LA PRLA, LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE USME, HOY D.E. DE BOGOTÁ, Y QUE SE HALLA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: ORIENTE: DESDE UN MOJON DE CEMENTO QUE ESTA EN LA ORILLA DE LA QUEBRADA LA HOYA EN LINEA RECTA A ENCONTRAR OTRO MOJON TAMBIEN DE CEMENTO LINDANDO CON DE ALFONSO RODRIGUEZ (SIC). EN UNA LONGITUD DE 181.00 MTS.; DE AQUI CABECERA EN RECTA A ENCONTRAR OTRO MOJON DE CEMENTO MARCADO CON EL N.1 EN UNA EXTENSION DE 65.00 MTS. LINDANDO CON TERRENOS DE LA PARCELACION LA FISCALA Y TERRENOS DE MIGUEL RODRIGUEZ, DE AQUI BAJA EN LINEA RECTA A LA QUEBRADA DE LA HOYA EN DONDE HAY OTRO MOJON DE CEMENTO EN UNA DISTANCIA DE 149.50 MTS. Y POR EL ULTIMO COSTADO QUEBRADA DE POR MEDIO CON TERRENOS DE BONIFACIO CINTURA EN EXTENSION DE 50.00 MTS. Y ENCIERRA - EL AREA ACTUAL ES 6244.895 M2 DE ACUERDO A ESCRITURA 6375 DEL 09-11-95.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION
- 2) SIN DIRECCION LA PERLA PT LT-14 PC LA FISCALA
- 3) CL 63 SUR 4 60 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/8/1956 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 3622 DEL: 18/7/1956 NOTARIA 2 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNEME ALVARO

A: MORENO LUIS ALFONSO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 17/5/1994 Radicación 1994-33526

DOC: ESCRITURA 1882 DEL: 15/4/1994 NOTARIA 2 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 6.000.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO RODRIGUEZ LUIS ALFONSO

A: BELTRAN HERRERA FRANCISCO JAVIER CC# 19348031 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 15/11/1995 Radicación 1995-82318

DOC: ESCRITURA 6375 DEL: 9/11/1995 NOTARIA 2 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION - ACLARACION A LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MORENO RODRIGUEZ LUIS ALFONSO X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 29/7/1999 Radicación 1999-49865

DOC: ESCRITURA 744 DEL: 22/7/1999 NOTARIA 17 DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C. VALOR ACTO: \$ 6.000.000



Página: 2

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Certificado Generado con el Pin No: 3684496925796663

Nro Matrícula: 50S-502693

Impreso el 27 de Agosto de 2012 a las 11:55:55 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN HERRERA FRANCISCO JAVIER CC# 19348031

A: BELTRAN LEON JOSE EUGENIO CC# 36482 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 26/4/2002 Radicación 2002-29845

DOC: ESCRITURA 868 DEL: 17/4/2002 NOTARIA 58 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BELTRAN LEON JOSE EUGENIO CC# 36482 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 26/4/2002 Radicación 2002-29845

DOC: ESCRITURA 868 DEL: 17/4/2002 NOTARIA 58 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 5.500.000

ESPECIFICACION: : 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN LEON JOSE EUGENIO CC# 36482 X

A: RESTREPO PARRA EFREN CC# 4972238

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/5/2009 Radicación 2009-47239

DOC: OFICIO 01329 DEL: 1/4/2009 JUZGADO 68 CIVIL MPAL. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - DENTRO DEL PROCESO HIPOTECARIO N-2009-0339.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO PARRA EFREN

A: BELTRAN LEON JOSE EUGENIO CC# 36482 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

9913
147



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 3684496925796663

Nro Matrícula: 50S-502693

Impreso el 27 de Agosto de 2012 a las 11:55:55 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 impreso por: -1

TURNO: 2012-437410 FECHA: 27/8/2012

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CRUDA DE LA FE PÚBLICA



Señor

JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL

L A C I U D A D

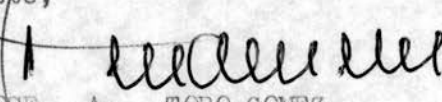
REF: PROCESO NUMERO 339-2009.-

DEMANDANTE : EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON.-

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado del demandante; a su Señoría, me permito adjuntar el certificado de libertad del inmueble conforme lo ordenado por su despacho, con cuatro días de antelación al remate.-

Atte;


JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la J.-

700 9

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO 2009-0339
DEMANDANTE: EFRÉN RESTREPO PARRA
DEMANDADO: JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN
ACTUACIÓN: DILIGENCIA DE REMATE

En Bogotá, D, C, siendo las diez (10:00 a.m.) del día **TREINTA** (30) del mes de agosto de 2012, hora y fecha señalada en auto del trece (13) de julio del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso arriba mencionado. En tal virtud el suscrito Juez Sesenta y ocho Civil Municipal de la ciudad en asocio de su secretaria, dio comienzo a la diligencia dentro del recinto del Juzgado y la declaró abierta para el fin anotado.

AGREGACIÓN PUBLICACIONES:

Se agrega al expediente las publicaciones de radio y prensa del aviso de remate efectuadas el 09 de Agosto del año en curso, las cuales fueron realizadas y aportadas dentro de la oportunidad legal.

INCOMPARECENCIA DE POSTORES

Pese a haber transcurrido una hora desde la iniciación de la subasta pública, se deja constancia que no compareció postor alguno.

REMATE DESIERTO

Como quiera que no hubo postores en esta diligencia y que se cumplieron las formalidades de publicación y fijación del aviso de remate, el Juzgado **DECLARA DESIERTO EL REMATE** y de conformidad con el artículo 36 de la misma ley señala para una nueva licitación la hora de las 10. A. M. del día 13 del mes de Agosto del año en curso, la postura será del 70% conforme la norma en cita.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra siendo las once y quince (11:15 .m.), y el acta se firma por quienes en ella intervinieron.

El Juez,

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

La secretaria

GINA NORBELY CERÓN QUIROGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
CALLE 16 NO. 7 - 39 PISO 7

2012

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. HIPOTECARIO NO. 2009-0339 DE EFREN RESTREPO PARRA CONTRA JOSE EUGENIO BELTRÁN LEÓN mediante auto de fecha a Treinta (30) de Agosto de dos mil Doce (2012) se ha fijado la hora de las DIEZ (10.00) DE LA MAÑANA DEL DÍA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO. Identificado con Matricula Inmobiliaria No 50S-502693

Ubicado en la CALLE 63 SUR NO. NO. 4 - 60 ESTE DIRECCIÓN
CATASTRAL DE BOGOTÁ

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de: en NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$ 947.190.000.00).

Será postura admisible la que cubra el (70%) del avalúo, previa consignación del (40%) del mismo en el Banco Agrario de Colombia.

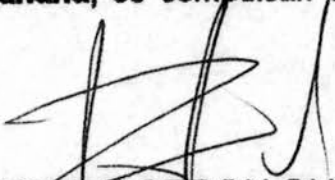
La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará si no transcurrida UNA (1) hora (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010).

Por secretaría fijese el aviso de remate durante el término legal, de conformidad con las disposiciones el art. 525 del C.P.C, entregue copia del mismo para efectos de las respectivas publicaciones, las cuales se deberán efectuar en un periódico de amplia circulación nacional, y también en una radiodifusora local.

La parte actora deberá aportar el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta expedido dentro de los (5) días anteriores a la fecha de remate.

Se publica hoy Sels (6) días del mes de Septiembre de dos mil Doce (2012), a la hora de las Ocho (8) De La Mañana, se compulsan copias para su publicación en radio y prensa.

La secretaria,


GINA NORBELLY CERON QUIROGA
SECRETARIA

Perch across the
Remate bay set 8/2012
for A. Tro G
llllll

INMUEBLE EMBARGADO, SEQUESTROADO Y AVALUADO, EN
DEL AÑO DOS MIL DOS CIENTOS Y CINCO, EN LA CIUDAD DE
LA PUERTE DE LA MANA DEL DIA TRES (3) DE NOVIEMBRE
INTERPRETE ADO DE FORTA Y TALLA (MIL DE AGOSTO, SE NOTAN PORQUE EN LA
USO DE EFECTOS RESPECTO PARA CONTRA JOSE EUGENIO LÓPEZ EN LA
QUE TIENE DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO HAY INTERÉS DEL 2004



PUBLICACIONES
JUDICIALES
SALAMANCA

800208899-3

Cra. 10 No. 14 - 56 - Mezzanine: 201
Subiendo por la escalera
Tels.: 286 18 66 - Telefax: 334 50 55
Cel.: 317 640 19 77 - Bogotá, D.C.
www.publicacionesjudiciales.com

ORDEN DE
PUBLICACION

No.

LR 4083

MEDIO:

LA REPUBLICA

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

18/10/2012

RECIBÍ DE :

JOSE TORO LEAL

NIT./C.C.:

898104

DIRECCIÓN:

TEL.:

7190078

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA ENTREGA	ANUNCIO		VALOR
21/10/2012	23/10/2012	RTE EFREN RESTREPO PARRA		84 000
CHEQUE No.		BANCO	CAJERO Eduard	TOTAL 84.000

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE SUSPENDER CUALQUIER AVISO.



PUBLICACIONES
JUDICIALES
SALAMANCA

79.330.019

Cra. 10 No. 14 - 56 - Mezzanine: 201
Subiendo por la escalera
Tels.: 286 18 66 - Telefax: 334 50 55
Cel.: 317 640 19 77 - Bogotá, D.C.
www.publicacionesjudiciales.com

ORDEN DE
PUBLICACION

No.

RD

203

MEDIO:

EMISORA

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

18/10/2012

RECIBÍ DE :

JOSE TORO LEAL

NIT./C.C.:

898104

DIRECCIÓN:

TEL.:

7190078

FECHA PUBLICACIÓN

FECHA ENTREGA

ANUNCIO

VALOR

21/10/2012

23/10/2012

RTE. EFREN RESTREPO PARRA

10.000

ENTREGADO 29 OCT 2012

CHEQUE No.

BANCO

CAJERO

Eduard

TOTAL

10.000

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE SUSPENDER CUALQUIER AVISO.

CLIENTE

Impreso por Casa Techotiba NIT 19.318.350-9 tel 4513967

203-6091379

AVISO EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FIDUCIARIO LA PREVISORA S.A. Y LA UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP DE LA UNIDAD DE BOGOTÁ D.C. HACEN CONSTAR

Que el día 30 de septiembre falleció en la ciudad de Bucaramanga el señor OLINTO DUARTE quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía número 6.612.592 de Tipacoque Boyacá y quien era docente pensionado retirado. Para reclamar las prestaciones sociales se han presentado.

MARTHA NELLY FORERO HERRERA con cedula de ciudadanía número 28.212.168 de Lebrija, como esposa legítima.

La persona que se crea con derecho alguno, debe presentarse en los términos de ley en las oficinas del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-Fiduciario La Previsora S.A. en el edificio de la Gobernación de Santander de la ciudad de Bucaramanga, y en la unidad Gestional Pensional y Parafiscales UGPP, en la calle 19 N 68-18 Montevideo, Bogotá D.C.

Atentamente
MARTHA NELLY FORERO HERRERA
C.C. 28.212.168
Esposa Legítima
(Firma)
6801001831-M2

AVISO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA

ASUNTO: EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN
REF.: REPOSICIÓN Y CANCELACIÓN DE TÍTULO VALOR CDT
NÚMERO DEL PROCESO No. 2012-0358-00
NÚMERO DEL TÍTULO CDT. 00130349111441084789
FECHA DE CONSTITUCIÓN: Día 14 de Febrero de 2012
FECHA DE VENCIMIENTO: Día 14 de Noviembre de 2012
EN QUE SE EXTRAVIÓ: Día 14 de Mayo de 2012
DEMANDANTE: HILDA MARINA AVILA RAMÍREZ C.C. No. 40.017.574 de Tunja
DEMANDADO: BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A.
BBVA. S.A. SUCURSAL CARRERA 11 NO. 18-41, TUNJA
VALOR: VEINTIDOS MILLONES PESOS (\$22.000.000.00). MLC.
FECHA DE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 24 Sept. 2012
LA JUEZ, ANA ELIZABETH QUINTERO CASTELLANOS
T-4764

AVISO República de Colombia Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Pereira, Octubre dieciséis (16) de 2012 LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL PEREIRA HACE SABER

Que la señora ANAYIVE MORALES MARTÍNEZ identificada con c.c. nro 42'014207 expedida en Pereira, obrando en calidad de progenitora de la niña PAMELA MUÑOZ MORALES nacida el 18 de Julio de 2001, ha presentado solicitud de autorización del Defensor de Familia para salir del País con destino a España por el término de sesenta días, por este motivo CITA al progenitor OMAR MUÑOZ ARBOLEDA identificado con c.c. nro 10'111.921, de quien se desconoce su actual paradero, para que haga valer sus derechos dentro del trámite iniciado, para el efecto debe presentarse ante esta Defensoría de Familia ubicada en la cra 8 bis nro 35-11 Pereira, Risaralda tel. 6601017416 ext. 118, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente publicación. ÚNICO AVISO
MARIA ISABELLE GONZÁLEZ PELCHAT
Defensora de Familia
(Firma)
6601017416

AVISO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA

CURADURIA URBANA N° 2 TUNJA

De conformidad con lo señalado en C.C.A y el artículo 29 del Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, se permite informar que la señor DIEGO IVAN ESPAÑOL identificado con C.C. 1.049.602.193 propietario del predio No 01010313080016000 de tipo Urbano localizado en la Calle 47 B N° 1-18 ESTE del Municipio de Tunja, radicó bajo el N° VTC2.0003, de fecha 9 de julio de 2012, la solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva de acuerdo al proyecto presentado, para revisión en esta Curaduría. Por lo tanto se permite citar a los vecinos colindantes del predio, para que comparezcan a este despacho ubicado en la Calle 20 N° 12-84 C.C.C Plaza Real Local 155 A de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la comunicación de esta citación con el fin de darle a conocer el proyecto en mención y que manifieste por escrito sus observaciones al respecto. La presente citación se firma a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012) en la ciudad de Tunja. Fdo.
Hay un sello
Arq. CARMENZA TOBOS PALENCIA
Curadora Urbana No. 2 de Tunja
(hay firma y sello)
T-4763

AVISO

Se extravió el CDT No 0004163713 del Banco de Bogotá por valor de \$36.000.000, a nombre de Laureano Cascallar López, quien en vida se identificaba con la CE No 111971, el título me fue adjudicado por sucesión contenida en la escritura No 2964 de agosto 8 de 2012

de la Notaría Novena de Cali y por tanto he solicitado al banco su cancelación, y reposición. Recibiré notificaciones en la carrera 5° No 12 - 16 oficina 404 de Cali. Firma Luz Amalia Jiménez de Cascallar C.C No. 38.436.782 expedida en Cali.
7601003499-3

CURADURIA URBANA N° 1- TUNJA ARQ. MARTHA BONILLA CURREA Curadora Urbana AVISO NOTIFICACION VECINOS COLINDANTES

La Curadora No. 1 DE LA CIUDAD DE TUNJA MARTHA BONILLA CURREA AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 1 B No. 47 A -32 DE LA CIUDAD DE TUNJA. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 29 del Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, en los términos establecidos en el CCA, la suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite informar a los interesados que la señora RITHA PAOLA GUTIERREZ SALAMANCA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.623.720 de Tunja, en su condición de propietaria del predio No. 010312810006000 localizado en la Carrera 1 B No. 47 A - 32 Urbanización Remansos de la Sabana de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número CIVNU-050-12 de fecha 10 de Octubre de 2012 el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en la modalidad de obra nueva, solicitando el trámite de licencia de construcción. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No. 1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19-92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 19 días del mes de Octubre de 2012.
Cordialmente,
MARTHA LIGIA BONILLA CURREA
Curadora Urbana No. 1
(Firma y sello)
T-4766

EXTRACTO DE DEMANDA República de Colombia Rama Judicial del Poder público Juzgado Primero Civil Municipal Calarcá Quindío

PROCESO: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN TÍTULO VALOR
DEMANDANTE: RODRIGO CALDERÓN GIRALDO
DEMANDADO: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
TÍTULO CDT: 0034469150
FECHA DE EXPEDICIÓN: 7 de Junio de 2011
FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de Noviembre de 2012.
PLAZO: 90 días
VALOR: \$10.000.000.00
Se expide hoy nueve (9) de Octubre de dos mil doce (2012).
LUCELY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIA
(Hay Firma y Sello)
AM-1265

EXTRACTO DE DEMANDA JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

RADICACIÓN: 0525-2012
DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE MERLANO TORRES
DEMANDADO: BANCA CAJA SOCIAL BCS
PROCESO: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR
TÍTULO: CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO "CDT PREMIO"
NÚMERO DEL TÍTULO: 25000270176
ENTE EN EL QUE SE HIZO EL DEPÓSITO: BANCO CAJA SOCIAL BCS
(DEMANDADO)
NIT DEL DEMANDADO: 860007335-4
OFICINA QUE EXPIDE EL CDT: CARTAGENA - SUCURSAL MATUNA
TITULAR DEL CDT: JAIRO ENRIQUE MERLANO TORRES
(DEMANDANTE)
CEDULA DEL TITULAR: 9.092.744
FECHA DE APERTURA DEL CDT: 26 DE JULIO DE 2007
PLAZO: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS
TASA DEL CDT: 6.90 EFECTIVO ANUAL
VALOR DEL CDT: VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$21.637.827)
1301006979

AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE DUITAMA, BOYACÁ HACE SABER:

A todas las personas que se crean con algún derecho dentro del proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - INTERDICCIÓN JUDICIAL- radicado bajo el No. 2012-00274, de la actonante DORA CECILIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ e interdicto LUIS CARLOS HIGUERA, con autos de fecha 10 de septiembre de 2012 se admitió la demanda de interdicción judicial del presunto interdicto LUIS CARLOS HIGUERA IBÁÑEZ se dispuso que el prenombrado queda bajo el cuidado de la señora DORA CECILIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ, identificada con la C.C. No. 46.668.872, a quien se le designa como curadora provisional mientras dure el proceso.
El presente aviso se fija en lugar público del Juzgado por el término de veinte (20) días y se expiden copias para su publicación en el diario El Tiempo o la República y en una radiodifusora local. Se fija siendo las ocho (8) de la mañana de hoy veintisiete (27) de septiembre de dos mil doce (2012).
CARLOS E. GAYON GAYON
Secretario
(Hay Firma)
GOM-2010-5

BOLIVAR GALI Secretaria de taler Fondo territorial d La suscrita coordin territorial de peni GOBERNACION DI AVISA

Que el día 26 de Agosto de 2012 falleció el señor BOLIVAR GALI, jubilado del departamento de Bolívar, la cédula de ciudadanía No. 9.056.271 de Cartagena de Indias, en su condición de propietario del predio No. 010312810006000 localizado en la Carrera 1 B No. 47 A - 32 Urbanización Remansos de la Sabana de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número CIVNU-050-12 de fecha 10 de Octubre de 2012 el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en la modalidad de obra nueva, solicitando el trámite de licencia de construcción. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No. 1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19-92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 19 días del mes de Octubre de 2012.
Cordialmente,
MARTHA LIGIA BONILLA CURREA
Curadora Urbana No. 1
(Firma y sello)
T-4766

AVISO República de Colombia Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Pereira, Octubre dieciséis (16) de 2012 LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL PEREIRA HACE SABER

Que la señora ALEXANDRA DOMÍNGUEZ identificada con c.c. No. 42.150.725 expedida en Bogotá, obrando en calidad de progenitora del niño JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ, ha presentado solicitud de autorización del Defensor de Familia para salir del País con destino a España por el término de sesenta días, por este motivo CITA al progenitor OMAR MUÑOZ ARBOLEDA identificado con c.c. nro 10'111.921, de quien se desconoce su actual paradero, para que haga valer sus derechos dentro del trámite iniciado, para el efecto debe presentarse ante esta Defensoría de Familia ubicada en la cra 8 bis nro 35-11 Pereira, Risaralda tel. 6601017416 ext. 118, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente publicación. ÚNICO AVISO
MARIA ISABELLE GONZÁLEZ PELCHAT
Defensora de Familia
(Firma)
6601017416

PROYECTO La sociedad PROYECTOS ES

domiciliada en la Carrera 10 de la ciudad de Bogotá, informa que el día 18 de mayo de 2012 se presentó el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en la modalidad de obra nueva, solicitando el trámite de licencia de construcción. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No. 1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19-92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 19 días del mes de Octubre de 2012.
Cordialmente,
MARTHA LIGIA BONILLA CURREA
Curadora Urbana No. 1
(Firma y sello)
T-4766

AVISO NOTIFICACION La Curadora No. 1 MARTHA BONILLA CURREA

AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 1 B No. 47 A -32 DE LA CIUDAD DE TUNJA. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 29 del Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, en los términos establecidos en el CCA, la suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite informar a los interesados que la señora RITHA PAOLA GUTIERREZ SALAMANCA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.623.720 de Tunja, en su condición de propietaria del predio No. 010312810006000 localizado en la Carrera 1 B No. 47 A - 32 Urbanización Remansos de la Sabana de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número CIVNU-050-12 de fecha 10 de Octubre de 2012 el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en la modalidad de obra nueva, solicitando el trámite de licencia de construcción. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No. 1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19-92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 19 días del mes de Octubre de 2012.
Cordialmente,
MARTHA LIGIA BONILLA CURREA
Curadora Urbana No. 1
(Hay firma y sello)
T-4765

EDICTO EMPLAZATORIO JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO GUADALAJARA DE BUGA VALLE EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE:

EMPLAZA:
A los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor ARLES PELAEZ RESTREPO, para que concurran a hacerse parte dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia propuesto por CARMEN ROSA MENDEZ DIAZ contra ARLES PELAEZ RESTREPO, Rad. al No. 2011-0111-00 y se pongan a derecho dentro del mismo, con la advertencia que de no hacerlo se continuará el trámite del proceso con el CURADOR AD-LITEM que se les ha designado, conforme a dispuesto en el Art. 318 del C. de P. Civil, en armonía con el Art. 29 del C. de P. Laboral y de la S. Social.
Para el efecto se libra el presente EDICTO hoy 26 Jul 2012 por el término de quince (15) días y copia del mismo se entregará para la publicación en cualquiera de los diarios EL TIEMPO o LA REPUBLICA, si dicha publicación se lleva a cabo en un diario escrito, deberá hacerse en día domingo.
REINALDO POSSO GALLO
SECRETARIO
(Hay Firma)
VAL-2110-

FISCALIA GENERAL DE LA NACION EDICTO DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS FISCALIA PRIMERA ESPECIALIZADA ARMENIA - QUINDÍO

REF: Inicio Trámite de Extinción de Dominio a Inmueble Rad. 100542

CITA Y EMPLAZA

A los Terceros indeterminados y a las demás personas que se sientan con interés legítimo en el proceso, para que a más tardar, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente EDICTO, se presenten ante este despacho para hacer valer sus derechos dentro del trámite de extinción del derecho de dominio que se radica bajo el número 100542.
BIEN OBJETO DE TRÁMITE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
La acción de extinción del derecho de dominio en el presente caso procede contra el siguiente bien:
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 280-90780
DIRECCIÓN: Ciudadela Puerto Espejo Manzana 7 casa 19 de la ciudad de Armenia.
PROPIETARIO: MARIA ALEJANDRA HURTADO MOSQUERA
C.C. 41.790.773
Se advierte a los interesados que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación. Si los emplazados no comparecen, se les designará curador ad litem con quien se surtirá la Notificación persona y se proseguirá el trámite hasta su terminación.
Para los efectos del Art. 13 de la Ley 793 de 2002, modificado por el Artículo 80 de la Ley 1395 de 2010 y 82 de la Ley 1453 de 2011, en concordancia con el Art. 318 del código de procedimiento civil, se expide copia del presente emplazamiento para su publicación por una sola vez en un diario de Amplia Circulación Nacional.
Se dispone el emplazamiento hoy 08 de octubre de 2012.
MARCELA SAENZ TRUJILLO
Fiscal Primera Especializada de Armenia Q.
(Hay Firma)
FISC-AR-012

FISCALIA GENERAL DE LA NACION EDICTO DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS FISCALIA PRIMERA ESPECIALIZADA ARMENIA - QUINDÍO

REF: Inicio Trámite de Extinción de Dominio a Inmueble Rad. 100402

CITA Y EMPLAZA

A los Terceros indeterminados y a las demás personas que se sientan con interés legítimo en el proceso, para que a más tardar, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente EDICTO, se presenten ante este despacho para hacer valer sus derechos dentro del trámite de extinción del derecho de dominio que se radica bajo el número 100402.
BIEN OBJETO DE TRÁMITE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
La acción de extinción del derecho de dominio en el presente caso procede contra el siguiente bien:

MATRICULA INMOBILIARIA: 280-33890

DIRECCIÓN: la Urbanización San Felipe Mz E casa 16 del Corregimiento de Barcelona Municipio de Calarca.

PROPIETARIO: EIVAR LOPEZ con C.C. 10° 472.251 Y ANA CECILIA NOGUERA con C.C. 24.590.181.

Se advierte a los interesados que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación. Si los emplazados no comparecen, se les designará curador ad litem con quien se surtirá la Notificación persona y se proseguirá el trámite hasta su terminación.

Para los efectos del Art. 13 de la Ley 793 de 2002, modificado por el Artículo 80 de la Ley 1395 de 2010 y 82 de la Ley 1453 de 2011, en concordancia con el Art. 318 del código de procedimiento civil, se expide copia del presente emplazamiento para su publicación por una sola vez en un diario de Amplia Circulación Nacional. Se dispone el emplazamiento hoy 08 de octubre de 2012.

MARCELA SAENZ TRUJILLO

Fiscal Primera Especializada de Armenia Q.

(Hay Firma)

FISC-AR-013



EDICTO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALIAS
FISCALIA PRIMERA ESPECIALIZADA
ARMENIA – QUINDIO

EF: Inicio Trámite de Extinción de Dominio a Inmueble ad. 100397

CITA Y EMPLAZA

Los Terceros indeterminados y a las demás personas que se entan con interés legítimo en el proceso, para que a más tardar, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente EDICTO, se presenten ante este despacho para hacer valer sus derechos dentro del trámite de extinción del derecho de dominio que se radica bajo el número 100397.

EN OBJETO DE TRÁMITE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

La acción de extinción del derecho de dominio en el presente se procede contra el siguiente bien:

MATRICULA INMOBILIARIA: 280-65194

DIRECCIÓN: Calle 50 # 21-11 de la Ciudad de Armenia
PROPIETARIO: MARIA DE LOS ANGELES ROMAN RODRIGUEZ identificada con cédula 51° 599.604

Se advierte a los interesados que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación. Si los emplazados no comparecen, se les designará curador ad litem con quien se surtirá la Notificación persona y se proseguirá el trámite hasta su terminación.

Para los efectos del Art. 13 de la Ley 793 de 2002, modificado por el Artículo 80 de la Ley 1395 de 2010 y 82 de la Ley 1453 de 2011, en concordancia con el Art. 318 del código de procedimiento civil, se expide copia del presente emplazamiento para su publicación por una sola vez en un diario de Amplia Circulación Nacional. Se dispone el emplazamiento hoy 08 de octubre de 2012.

MARCELA SAENZ TRUJILLO

Fiscal Primera Especializada de Armenia Q.

(Hay Firma)

C-AR-014

EDICTO
FISCALIA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA
CALLE 13 No. 9-89 PISO 4
BOGOTÁ
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA
BOGOTÁ

PLAZA
LÓR ÁNGELA ACOSTA DE MOYA heredera determinada de IRENCIO ACOSTA GUZMÁN, HEREDEROS INDETERMINADOS DE IRENCIO ACOSTA GUZMÁN Y PERSONAS INDETERMINADAS que rean con derechos sobre los predios objeto de usucapión que retende adquirir para que dentro del término de fijación de EDICTO y quince (15) días más comparezcan a este despacho para personalmente o por intermedio de apoderado judicial otificarse del auto admisorio de la demanda calendarado la treinta (30) agosto y veinte (20) de septiembre de dos doce (2012), proferido dentro del proceso ORDINARIO DE TENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DOMINIO DEVIENIENDA DE INTERÉS SOCIAL No. 225-12 de JOHÁN JILLO MAYORGA GONZÁLEZ contra FLOR ÁNGELA ACOSTA DE MOYA heredera determinada de LAURENCIO ACOSTA GUZMÁN, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LAURENCIO ACOSTA GUZMÁN Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Para el bien inmueble urbano, ubicado en la TRANSVERSAL 12-18/20 dirección actual y TRANSVERSAL 8 No. 12-24 dirección catastral, Barrio La Despensa del Municipio de Soacha, Boyacá, con folio de matrícula inmobiliaria 505-101362 y cédula catastral No. 01-03-0008-0004-000, tiene un área 0,137 Has y 181 metros cuadrados de construcción, lote número 10 de la manzana M de la parcelación la Despensa en el municipio de Soacha junto con la edificación de 14 metros en

el existente y que consta de dos (2) alcobas zaguán, patio de ladrillo, teja de zinc con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres, sin limitación alguna dicho lote tiene una extensión de 220.50 varas cuadradas según el plano de dicha parcelación por escritura número 1980 del 4 de junio de 1951 y linda POR EL ORIENTE: con el lote número 11 en extensión de 28.31 metros. POR EL OCCIDENTE: con la otra parte del lote 10 en extensión de 28.20 metros. POR EL NORTE: Con la transversal de la urbanización en extensión de cinco (5) metros y POR EL SUR: Con la carretera central en extensión de cinco (5) metros.

Para los efectos consagrados en el artículo 407 numerales 6 a 8 del C.P.C., se fija el presente EDICTO en la Secretaría del Despacho en un lugar visible al público por el término de 20 días y se expiden las respectivas copias para su publicación en los diarios la República o en El Nuevo Siglo, y en una radiodifusora del lugar si la hubiere, en las horas comprendidas entre las 7:00 am y 10:00 pm, el día las horas comprendidas entre las 7:00 am y 10:00 pm, el día 10 OCT 2012, siendo las 8:00 de la mañana.

LVC/05/10/12

EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO

SECRETARIA

(Hay Firma y Sello)

2000232214



EDICTO
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD NACIONAL PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DEL DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

FISCALIA CUARENTA Y SIETE
RADICADO INICIO 11518 E.D.

Bogotá D.C., Doce (12) de octubre de dos mil doce (2012)
Como quiera que los señores YAMEL OREJUELA FUAD SAMIR, identificado con la c.c. No. 94.507.506 titular del derecho de dominio del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 37396130 de Buga Departamento del Valle, representado por su apoderado Doctor MANUEL ALDEMAR RAMÍREZ SANCHEZ, LUIS FELIPE MAZUELA LOZANO Y JHON FREDY CHAMORRO JARAMILLO, propietarios de las motocicletas BMW de placas GWS84a y DUCATI de placas APK99, representados por el apoderado DIERGO FERNANDO GUEVARA VARGAS se notificaron de la resolución de inicio proferida por esta Delegada el 24 de abril del año 2012, se procede dar aplicación a lo normado en el artículo 13, numeral 2º de la Ley 793 de 2002, modificado por la Ley 1453 de 2010, en su artículo 82 y artículos 315 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, se dispone el emplazamiento mediante edicto a los terceros indeterminados que se sientan con interés legítimo en los términos de la ley 753 del 2002, reformada por la ley 1453 del 2011 y en armonía con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezcan a ejercer sus derechos.

En el evento en que los emplazados mediante edicto no comparezcan dentro de los quince (15) días a la publicación del edicto, el despacho procederá a la designación del curador ad-litem, quien velará por el cumplimiento del debido proceso a favor de los afectados durante el trámite de la acción de extinción del derecho de dominio.

Cabe destacar que esta notificación a través de edicto es un acto personal propio de esta acción, razón por la cual considera esta delegada que su publicación debe hacerse en un medio escrito de amplia circulación nacional, tal como se expresa El artículo 318 y demás normas concordantes del C. de P.C.

CÓMPLESE

CLARA ESMERALDA VARGAS GAITAN

Fiscal 47 EN COMISIÓN UNC

(Hay Firma)

LA UNIDAD NACIONAL PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS
EDICTO

LA SUSCRITA FISCAL 47 EN COMISIÓN DE LA UNIDAD PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS PARA QUE COMPAREZCAN A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Unidad, ubicada en la Diagonal 22 B No. 52-01 Bloque F Semisótano de Bogotá D.C., a recibir notificación personal de la resolución de inicio de la acción de extinción de dominio, proferida dentro de la radicación 11518 ED de fecha 24 de abril del año 2012 que, bajo los parámetros de la ley 793 de 2002, adelanta el estado Colombiano, a través de la Fiscalía Cuarenta y siete en comisión, en contra del bien que luego se anota, con el objeto de comparecer a esta Unidad de Fiscalías dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, para surtir la notificación y hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de este proceso, que se anuncia a continuación:

1.- INMUEBLE RURAL denominado "YANACONAS" ubicado en la vereda Chambimbal del Municipio de Buga la Grande, Departamento del Valle del Cauca.
Matrícula Inmobiliaria No. 37396130
Ficha Catastral: 000200010231000

Escritura Pública: No. 645 del 23-12-2007

Notaría: ÚNICA DE BUGALAGRANDE

Propietario: YAMEL OREJUELA FUAD SAMIR con c.c. 94.507.506

2.- MOTOCICLETA

MARCA BMW

MODELO 2002

COLOR IVORY/MARFIL

PLACAS GWS84A

MOTOR 122EA 18026588

CHASIS WB10405A2ZG0331

PROPIETARIO LUIS FELIPE MAZUELA LOZANO

3.- MOTOCICLETA

MARCA DUCATI

MODELO 2005

COLOR GRIS CLARO

PLACAS APK99

MOTOR ZD991A2-019205

CHASIS ZDMA100AB48009978

PROPIETARIO JHON FREDY CHAMORRO JARAMILLO

SE ADVIERTE A LOS EMPLAZADOS QUE, SI NO COMPARECEN

DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, SE LES DESIGNARÁ

CURADOR AD-LITEM, PARA QUE LOS REPRESENTEN, CON QUIEN

SE SURTIRÁ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y SE CONTINUARÁ LA

ACTUACIÓN HASTA SU CULMINACIÓN. PARA LOS EFECTOS DEL

ARTÍCULO 13 DE LA LEY 793 DE 2002, MODIFICADA POR LA LEY

1453 DE 2011 Y ACORDE CON EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO

DE PROCESO CIVIL, SE PUBLICARÁ EL PRESENTE EDICTO, POR

UNA SOLA VEZ, EL DÍA DOMINGO 21 OCTUBRE DE 2012 EN UN

PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL, SIGNIFICANDO

QUE EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO QUINCE (15)

DÍAS DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN.

Bogotá D.C., doce (12) de Octubre del año 2012.

CLARA ESMERALDA VARGAS GAITAN

FISCAL CUARENTA Y SIETE EN COMISIÓN

(Hay Firma)

OC-0721



EDICTO EMPLAZATORIO

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES CONTROL DE GARANTÍAS

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 201 TELEFONO 744-96-06 ARMENIA QUINDIO

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA QUINDIO EMPLAZA A LAS SEÑORAS

DIANA MILENA CÁRDENAS OSPINA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41.957.808 expedida en Armenia, hija de María y Jose, de estado civil unión libre, nació en Diciembre 24 de 1983 en Circasia, edad 28 años, profesión ama de casa; su último domicilio fue en el Barrio Aldea Baja, desconociéndose el sitio exacto de residencia en la actualidad y sin más datos.

Para que comparezca a la Fiscalía Décima Seccional de Armenia Quindío donde se le requiere para vincularla a las actuaciones que se le adelanta en su contra dentro del Expediente Radicado bajo el No. 63001-60-00-059-2010-01577 por el Delito: FUGA

DE PRESOS (ARTS. 448 C. PENAL) se le hace saber a la mencionada CÁRDENAS OSPINA que en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente Edicto y su respectiva publicación se le declarará Persona Ausente y se le designará un Abogado del sistema Nacional de la defensoría pública que lo asistirá y lo representará en todas y cada una de las actuaciones y con el que se surtirán todos los avisos y notificaciones. El presente Edicto se fija en un lugar visible en la Secretaría del despacho por el

Término de Cinco días los que se empezarán a contar a partir del nueve (9) de Octubre de dos mil doce (2012), a la hora de las ocho (8:00 A.M.) de la mañana, copia del mismo se le hace entrega al Fiscal Décimo Seccional de Armenia, Quindío, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura regional o local, hoy lunes ocho (8) de Octubre de dos mil doce (2012). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 de la Ley 906 de 2004.

CARLOS ALBERTO ARANGO RESTREPO

Juez Tercero de Control de Garantías

(Hay Firma)

FISC-AR-018



EDICTO EMPLAZATORIO

FISCALIA SEGUNDA DELEGADA ANTE EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE PEREIRA – RISARALDA

EMPLAZADOS: GABRIEL PELÁEZ MARIN

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ

TERCEROS INDETERMINADOS

PROCESO: EXTINCIÓN DE DOMINIO

RADICADO: 6600160000582007-01357

AFECTADOS: JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ

GABRIEL PELÁEZ MARIN

BIEN AFECTADO: VEHICULO CAMPERO, MARCA LADA, MODELO

1980, COLOR VERDE, MOTOR 5072808 CHASIS Nro. BA3-

21210148491 AR RD, DE PLACAS ONF-572

AUTO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN DE INICIO DE TRAMITE DE

EXTINCIÓN DE DOMINIO DE FECHA MARZO 13 DE 2012.

SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR UNA SOLA

VEZ EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL;

EL ESPECTADOR, EL TIEMPO O LA REPUBLICA, QUE SE HARÁ EL

DÍA DOMINGO.

DICHOMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO TRANSCURRIDOS

QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE

EDICTO (ART. 318 DEL C.P.C.) SI EL EMPLAZADO NO COMPARECE

SE LE DESIGNARÁ CURADOR AD-LITEM, CON QUIEN SE SURTIRÁ

LA NOTIFICACIÓN.

PEREIRA, RISARALDA, OCTUBRE 17 DE 2012.

MARIANO OSPINA VELEZ

FISCAL SEGUNDO ESPECIALIZADO

(Hay Firma)

FISC-PE-2010-1

EDICTO

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez la presente diligencia para los fines pertinentes. Sirvase proveer.

Santiago de Cali, 06 de agosto de 2012.

ANA ISABEL BELTRÁN ORTIZ

Secretaria

A.S. No. 1232

(Hay Firma)

RAD. 2009-00955-00

RAMA JUDICIAL CALI – VALLE

JUZGADO VEINTISÉ CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, seis de agosto de dos mil doce

Como quiera que es procedente la anterior solicitud solicitada

por la parte actora, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZAR a la sociedad demandada INDUPLASTICOS LTDA identificada con el NIT. No. 900.009.774-8 de conformidad con el Art. 318 del C.P.C., para que dentro de 15 días, siguientes a la publicación del emplazamiento comparezca a recibir la notificación personal del auto No. 3643 de septiembre 08 de 2009, proferido dentro del proceso Ordinario de Resolución de Contrato adelantado por JESUS MARIA DUQUE HURTADO en contra de INDUPLASTICOS LTDA, y a estar a derecho en la forma establecida por la ley.

Requérase a la parte actora para que inserte en la lista de emplazamientos que debe publicar en los diarios El Tiempo, el País o la República.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIME LOZANO RIVERA

JPM

(Hay Firma)

7601003497-3

EDICTO

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SOATA – BOYACA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOATA

CITA Y EMPLAZA

Al demandado Sr. SANTIAGO RAMÍREZ ROJAS, de quien se signora la habitación y sitio de trabajo y no figura en el directorio telefónico, para que en el término de quince (15) días comparezca a este Despacho a recibir notificación del auto admisorio de la demanda de fecha veinte (20) de junio de dos mil doce (2012), Proceso de SANEAAMIENTO DE TITULACIÓN con radicación 157534089001-2012-00092-00 en el que son demandantes los Sres. JOSE MENDIVELSO MURILLO MANRIQUE y PEDRO ALFONSO LLANES LEÓN y demandadas PERSONAS INDETERMINADAS.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 318 del C. de P.C., se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado y se expide copia para su publicación por una sola vez y en día domingo en un medio escrito de amplia circulación (El Tiempo o La República) por el término legal. Se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de su publicación, fecha en la cual deberá comparecer el emplazado a la respectiva notificación del auto admisorio y a estar a derecho en el proceso. Se le advierte que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará Curador Ad-Litem, con quien se continuará el Proceso hasta su terminación.

MARYURI SUA VELANDIA

Secretaria

(Hay Firma y Sello)

ANG-2010-1

EDICTO

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA

EMPLAZA:

A, las PERSONAS INDETERMINADAS que se consideren con algún derecho sobre el inmueble materia de usucapión, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a este Despacho a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No.



CERTIFICACION RADIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
CALLE 16 NO. 7 - 39 PISO 7

21272
105

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. HIPOTECARIO NO. 2009-0339 DE EFREN RESTREPO PARRA CONTRA JOSE EUGENIO BELTRAN LEÓN** mediante auto de fecha a Treinta (30) de Agosto de dos mil Doce (2012) se ha fijado la hora de las **DIEZ (10.00) DE LA MAÑANA DEL DÍA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)**, a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO**. Identificado con Matricula Inmobiliaria No 50S-502693

Ubicado en la **CALLE 63 SUR NO. NO. 4 - 60 ESTE DIRECCIÓN CATASTRAL DE BOGOTÁ**

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de: en **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$ 947.190.000.00)**.

Será postura admisible la que cubra el (**70%**) del avalúo, previa consignación del (**40%**) del mismo en el Banco Agrario de Colombia..

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará si no transcurrida **UNA (1) hora** (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010).

Por secretaría fíjese el aviso de remate durante el término legal, de conformidad con las disposiciones el art. 525 del C.P.C, entregue copia del mismo para efectos de las respectivas publicaciones, las cuales se deberán efectuar en un periódico de amplia circulación nacional, y también en una radiodifusora local.

La parte actora deberá aportar el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta expedido dentro de los (5) días anteriores a la fecha de remate.

Se publica hoy **Sels (6) días del mes de Septiembre de dos mil Doce (2012)**, a la hora de las **Ocho (8) De La Mañana**, se compulsan copias para su publicación en radio y prensa.

La secretaria,


GINA NORBELY CERON QUIROGA
SECRETARIA



Sheffer

Jose Antonio Toro
LR
domingo

CERTIFICACIÓN RADIAL
El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia 1400 A.M. de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la Ley en la siguiente fecha:

DÍA: 21 OCT 2012

HORA:

9:31 Am

Helen Bautista

HELEN BAUTISTA
C C 1.023 903.203

y/o

PEDRO ALGARRA
C C 11 523 384

ELIMINACIÓN DE AUTENTICACIÓN

De acuerdo al Decreto No. 0019 de 2012, artículo 25 dicho documento no requiere autenticación o reconocimiento.

Señor

JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL

B O G O T A D. C.

REF: PROCESO EJECUTIVO NUMERO 0339 - 2009.-

DEMANDANTE; EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO ; JOSE EUGENIO BEHRRAN LEON.-

JOSE A. TORO GOMEZ, obran en mi calidad de apoderado del demandante, dentro del proceso de la referencia, a su Señoría, me permito adjuntar al presente escrito las publicaciones de presa y radio ordenadas por su despacho, para se digne tenerlas en cuenta dentro del proceso.-

De la misma manera, solicito se digne un perito evaluador de la lista de auxiliares de la Justicia, con el fin de que avalúe el bien motivo del remate y se tenga un precio justo ya que el avalúo por la oficina de catastro es muy alto, ya que doscientos cincuenta mil pesos, pado a novecientos cuarenta y siete millones de pesos moneda corriente.-

Lo anterior antes de señalar fecha para remate.-

Atte;

JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la J.-

INFORME SECRETARIAL

RAD: 2009-0339

Al Despacho del señor Juez hoy 12 de Diciembre de 2012, para señalar nueva fecha de audiencia.

Adicional a ello se informa que los días 11, 12, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de Octubre, 1, 2, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 de Noviembre, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 de Diciembre de 2012, no corrieron términos judiciales, por cuanto el edificio se encontró cerrado y no se permitió ingreso al público por paro de Asonal Judicial.



LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
SECRETARIA

207
208

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Diciembre 12 de 2012

Ref: proceso 2009- 339

De conformidad con el informe secretarial que precede, se dispone señalar la hora de las **10 a.m. del día 14 del mes de FEBRERO de 2013**, a fin de llevar a cabo la fallida diligencia de remate.

Háganse las publicaciones de ley.

NOTIFÍQUESE,


DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 136
Fijado hoy 14 DIC 2012
- Lady Katherine Montero Suárez
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
CALLE 16 NO. 7 - 39 PISO 7**

100
104

AVISO DE REMATE

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

HACE SABER :

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2009-0339 DE EFRÉN RESTREPO PARRA CONTRA JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN** mediante auto de fecha a Doce (12) de Diciembre de dos mil Trece (2013) se ha fijado la hora de las **DIEZ (10.00) DE LA MAÑANA DEL DÍA CATORCE (14) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE del INMUEBLE EMBARGADO, SECUESTRAO Y AVALUADO**. Identificado con Matricula Inmobiliaria No 50S-502693

Ubicado en la **CALLE 63 SUR NO. NO. 4 - 60 ESTE DIRECCIÓN CATASTRAL DE BOGOTÁ**

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de: en **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$ 947.190.000.00)**.

Será postura admisible la que cubra el (70%) del avalúo, previa consignación del (40%) del mismo en el Banco Agrario de Colombia..

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará si no transcurrida UNA (1) hora (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010).

Por secretaría fíjese el aviso de remate durante el término legal, de conformidad con las disposiciones el art. 525 del C.P.C, entregue copia del mismo para efectos de las respectivas publicaciones, las cuales se deberán efectuar en un periódico de amplia circulación nacional, y también en una radiodifusora local.

La parte actora deberá aportar el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta expedido dentro de los (5) días anteriores a la fecha de remate.

Se publica hoy Catorce (14) días del mes de Enero de dos mil Trece (2013), a la hora de las Ocho (8) De La Mañana, se compulsan copias para su publicación en radio y prensa.

La secretaria,


**LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
SECRETARIA**

Recibido

TP 34349

Enero 14/2013

209
~~2010~~
210

INFORME SECRETARIAL

RAD: 2009-0339

Al Despacho del señor Juez hoy 15 de Enero de 2013, con memorial obrante a folio 205 de la presente encuadernación.



**LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
SECRETARÍA**

211

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 de enero de 2013

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2009-0339

Vista la petición de designación de perito evaluador obrante a folio 205, nos remitimos a lo regulado en el Art. 516 inciso 5° del C. de P. C., que trata del avalúo de bienes inmuebles y dispone: "tratándose de bienes inmuebles, el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido por cualquiera de las formas mencionadas en el inciso segundo" (subrayas fuera del texto).

Ahora bien, el interesado manifiesta su inconformismo respecto del avalúo expedido por la oficina de catastro, en consecuencia y atendiendo la norma aludida con dicho escrito debió aportar un dictamen pericial, en consecuencia y por no seguir el trámite procesal pertinente se niega la petición de nombrar auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE,

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 005

Fijado hoy 17 ENE 2013

Lady Katherine Montero Suárez
Secretaria

CERTIFICACION RADIAL



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
CALLE 16 NO. 7 - 39 PISO 7

188
42
27

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2009-0339 DE EFRÉN RESTREPO PARRA CONTRA JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN** mediante auto de fecha a Doce (12) de Diciembre de dos mil Trece (2013) se ha fijado la hora de las **DIEZ (10.00) DE LA MAÑANA DEL DÍA CATORCE (14) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del **INMUEBLE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO**. Identificado con Matricula Inmobiliaria **No 50S-502693**

Ubicado en la **CALLE 63 SUR NO. NO. 4 - 60 ESTE DIRECCIÓN CATASTRAL DE BOGOTA**

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de: en **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$ 947.190.000.00)**.

Será postura admisible la que cubra el (**70%**) del avalúo, previa consignación del (**40%**) del mismo en el Banco Agrario de Colombia..

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará si no transcurrida **UNA (1) hora** (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010).

Por secretaría fijese el aviso de remate durante el término legal, de conformidad con las disposiciones el art. 525 del C.P.C, entregue copia del mismo para efectos de las respectivas publicaciones, las cuales se deberán efectuar en un periódico de amplia circulación nacional, y también en una radiodifusora local.

La parte actora deberá aportar el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta expedido dentro de los (5) días anteriores a la fecha de remate.

Se publica hoy **Catorce (14) días del mes de Enero de dos mil Trece (2013)**, a la hora de las **Ocho (8) De La Mañana**, se compulsan copias para su publicación en radio y prensa.

La secretaria,


LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ
SECRETARIA



Secretaria

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia 1400 A.M. de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la Ley en la siguiente fecha:

DÍA: **27 ENE 2013**

HORA:

9:18 Am

ELIMINACIÓN DE AUTENTICACIÓN

De acuerdo al Decreto No. 0019 de 2012, artículo 25 dicho documento no requiere autenticación o reconocimiento.

HELEN BAUTISTA
C.C. 1.023.903.203

y/o

PEDRO ALGARRA
C.C. 11.523.384

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEPTIMA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2009-0339 DE EPERM RESTREPO PARA CONTRA JOSÉ EUGENIO BELTRAN LEÓN mediante auto de fecha 4 DICE de diciembre de 2012 se ha fijado la hora de las DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA DEL DIA CATORCE (14) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013) a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del INMUEBLE EMBARGADO, SECUESTRAO Y AVALUADO, identificado con Matricula Inmobiliaria No 202-202893

Ubicado en la CALLE 83 SUR NO. 4 - 50 ESTE DIRECCION CATASTRAL DE BOGOTÁ

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de noventa y cuatro millones ochocientos mil pesos (\$94.180.000.00).

Para posterior exhibición de la presente diligencia en la oficina del (4006) del mismo es el Banco Agrario de Colombia.

La diligencia se realizará a la hora y en el lugar indicados y no se extenderá a la comunidad (2013) de la hora (2013) de la hora (2013) de la hora (2013).

Por lo tanto, se hace saber a todos los interesados en el inmueble, que con fines de publicidad, se ha fijado la hora y el lugar para la diligencia de REMATE, en la cual se deberá comparecer a la hora y en el lugar indicados, para que se pueda ejercer el derecho de compra o de compra forzosa.

La parte afectada deberá comparecer a la diligencia de REMATE, en la cual se deberá exhibir el documento de tradición del inmueble objeto de subasta, expedido dentro de los (5) días anteriores a la fecha de remate.

Se publica hoy Catorce (14) días del mes de Enero de 2013, a las diez de la mañana, se publican copias para su publicación en radio y prensa.

La secretaria

LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ
SECRETARIA

ds al:
587
213

Clasificados JUDICIALES

ACTOS, AVISOS DE LEY
OFICINA CENTRO
Cra. 10ª No 14-56 Of. 302
2810153

NOTARIA 19 DE BOGOTÁ
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DE BOGOTÁ
EMPLAZA Y HACE SABER
EDICTO No. 213/2012
LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA CAUSANTE: BERNARDO CAPTAYO ROCHA C.C. 19.121.215 de Bogotá D.C.
1- Que el día veintinueve (29) de Diciembre de 2012, la Doctora SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.159.628 de Bogotá D.C. y con Tarjeta Profesional número 93.951 de C.S.J., en su calidad de Notaria de la Carrera 13 No. 32-51 oficina 311, presentó solicitud de Liquidación Notarial de Herencia del causante: BERNARDO CAPTAYO ROCHA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.121.215 de Bogotá D.C., quien falleció en la Ciudad de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de Mayo de mil novecientos ochenta y tres (1.983), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, conforme a la documentación aportada y lo manifestado por los interesados y el Apoderado. 2- Se presentaron como interesados: a.- GIANNA CECILIA CAPTAYO VARGAS C.C. 52.533.952 de Bogotá D.C. b.- JOSÉ BERNARDO CAPTAYO VARGAS C.C. 59.964.382 de Bogotá D.C. EN CALIDAD DE HIJOS Y HEREDEROS. 3- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número doscientos quince (215) de Fecha veintinueve (29) de Diciembre de dos mil doce (2012). 4- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 número 60-53, pbx 217 09 00. 5- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y en un periódico de amplia difusión local, hoy veintiocho (28) de Diciembre de dos mil doce (2012) Hora: 8:00 a.m. JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO NOTARIO 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Hay firma y sello.

NOTARIA ÚNICA
PUERTO ASÍS-PUTUMAYO
EDICTO
LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE
PUERTO ASÍS- PUTUMAYO,
EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en el periódico en el término de notaría de liquidación sucesoral del causante "ESPANA FABIAN", poseedor de la cédula de ciudadanía número 18.162.445 expedida en San Miguel, Valle del Guamuez, cuyo último domicilio fue en la municipalidad de Puerto Asís-Putumayo, y asiento principal de sus negocios, quien falleció el día 18 del mes de Abril de 2002, en el Municipio de Puerto Asís, Departamento de Putumayo, República de COLOMBIA, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA 8001 de fecha ENERO (15) de 2013, se ordena la publicación de este Edicto en el periódico que circula ampliamente en el país y en el que el emisor del lugar, en cumplimiento de lo dispuesto por el ARTÍCULO 3º del DECRETO 902 de 1988, ordenándose además de su fijación en un lugar visible de la NOTARIA por el término de DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, HOY QUINCE (15) DE ENERO DE 2013, SIENDO LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA DOLLY AMPARO GONZÁLEZ ORTEGA Notaria Única Hay firma y sello.

LA NOTARIA VEINTITRES (23) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EDICTO
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto, en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DE LOS CAUSANTES GONZALO ROJAS VELASQUEZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 48.351 de Bogotá, D.C. y AMINTA CASTRO DE ROJAS, quien igualmente se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.052.322 de Bogotá, D.C., ambos fallecidos el 23 de Agosto de 2.012 y 26 de Marzo de 2.009, respectivamente. El trámite fue admitido mediante Acta número cinco (No.5) del veintidós (22) de Enero del año dos mil trece (2.013). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3 del Decreto 902 de 1.988 y en las reformas contenidas en los artículos 3 y 4 del Decreto 1729 de 1989. Se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles, (2.013), a las ocho (8.00) de la mañana. LA NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTÁ, D.C. ESTHER BONVENTO JOHNSON. Hay firma y sello.

AVISO DE REMATE
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
HACE SABER:
Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2009-0339 DE EFREN RESTREPO PARRA CONTRA JOSÉ EUGENIO BELTRAN LEÓN mediante auto de fecha doce (12) de diciembre de dos mil trece (2013) se ha fijado la hora de las DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA DEL DÍA DÍA TORCE (14) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO identificado con Matricula Inmobiliaria No. 505-502693. Ubicado en la CALLE 63 SUR NO. 4-60 ESTE DIRECCIÓN CATASTRAL DE BOGOTÁ. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de: EN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$947.190.000.00). Será postura admisible la que cubra el (70%) del avalúo, previa consignación del (40%) del mismo en el Banco Agrario de Colombia. La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará si no transcurrida UNA (1) hora (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010). Por secretaría fíjese el aviso de remate durante el término legal, de conformidad con las disposiciones del art. 525 del C.P.C., entregue copia del mismo para efecto de las respectivas publicaciones, las cuales se deberán efectuar en un periódico de amplia circulación nacional, y también en una radiodifusora local. La parte actora deberá aportar el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta expedido dentro de los (5) días anteriores a la fecha de remate. Se publica hoy catorce (14) días del mes de Enero de dos mil Trece (2013), a la hora de las Ocho (8) de la Mañana, se compulan copias para su publicación en radio y prensa. La secretaria es: LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ SECRETARIA HAY FIRMA Y SELLO EE74

NOTARIA 19 DE BOGOTÁ
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DE BOGOTÁ
EMPLAZA Y HACE SABER
EDICTO No. 211/2012 LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA CAUSANTE: JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ ANGARITA C.C. 2.867.728 de Bogotá D.C.
1- Que el día veintidós (22) de Diciembre de dos mil doce (2012), el Doctor RICARDO ANTONIO GUERRERO ORDÓÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.854.465 de Bogotá D.C. y con Tarjeta Profesional número 174.282 del C.S.J., con domicilio profesional en la Calle 50 No. 13-76 Oficina 512 de Bogotá D.C., presentó solicitud de Liquidación Notarial de Herencia del causante: JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ ANGARITA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.867.726 de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, conforme a la documentación aportada y lo manifestado por los interesados y el Apoderado. 2- Se presentaron como interesados: a.- LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. 19.186.757 de Bogotá D.C. b.- JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. 19.234.596 de Bogotá D.C. c.- GLORIA ELENA RODRIGUEZ DE LOPEZ C.C. 20.714.319 de la Vega d.- AURORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. 20.714.011 de la Vega e.- RAUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. 19.397.232 de Bogotá D.C. f.- ESPERANZA RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. 20.714.247 de la Vega g.- MERY RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. 46.642.228 de Pto. Boyacá h.- AMANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. 20.714.605 de la Vega i.- OLIVIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. 3.085.884 de la Vega EN CALIDAD DE HIJOS Y HEREDEROS. 3- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/01, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número doscientos diecinueve (219) de Fecha veintidós (22) de Diciembre de dos mil doce (2012). 4- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 número 60-53, pbx 217 09 00. 5- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio difusora local, hoy veintidós (27) de Diciembre de dos mil doce (2012) Hora: 8:00 a.m. JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO NOTARIO 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Hay firma y sello.

EDICTO
NOTARIO SEGUNDO (2º)
CÍRCULO DE BOGOTÁ, D. C.
HACE SABER
Personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, en el término de notaría de liquidación sucesoral del causante: JUAN ANAS DELGADILLO quien (es) en la cédula de ciudadanía número 785 de BARRANCABERMEJA el día 16 de Mayo de 2012 En su último lugar de domicilio al de sus negocios. al trámite respectivo en esta Acta número 3 de fecha 11 de Julio de 2012. Se publica este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del decreto (902) de mil novecientos ochenta y tres (1983) de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 12 de Enero de 2013, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO NOTARIO 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Hay firma y sello.

EDICTO
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EMPLAZA:
A todas las personas indeterminadas que se crean con derechos en el inmueble objeto de la litis cuya declaración de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO ha solicitado HERNANDO NAVARRO CHAPARRO y NURY NAVARRO CHAPARRO mediante proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA N° 2012-0467 contra DIANA ALEJANDRA OSORIO IBATA, NOHORA CAROLINA NAVARRO OSORIO, CRISTIAN ANDRES NAVARRO OSORIO, CARLOS ALBERTO NAVARRO OSORIO, ZULMA NAVARRO FREDY NAVARRO CUELLAR, YONATHAN NAVARRO CUELLAR, WILLIAM NAVARRO, IVON YANINA NAVARRO CALDERON, YIMIA MARCELA NAVARRO VARA, en condición de herederos determinados del señor HERNANDO NAVARRO LOZANO, herederos indeterminados y demás PERSONAS INDETERMINADAS, para que comparezcan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. El bien materia de la litis, se trata de un inmueble ubicado en la CALLE 15 A N° 81-61 de esta ciudad, con una extensión superficial de aproximadamente mil doscientos ochenta metros cuadrados (1.280 m2) y alderado de manera general así: POR EL NORTE, con una extensión de 24,00 metros con la calle pública. POR EL SUR, con una extensión de 24,00 metros con la propiedad de FIDEL LOZANO o de RAFAEL CALVO. POR EL ORIENTE, con una extensión de 53,00 metros, con 50 metros, junto con la propiedad de CARLOS JOSÉ BARBOSA Y OCCIDENTE, con una extensión de 53,50 metros, junto con la propiedad de CARLOS HERNÁNDEZ LOZANO y MARGARITA DE HERNÁNDEZ. Este inmueble se encuentra distinguido con el folio de Matricula Inmobiliaria N° 50C-205675. Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término indicado se les designará un Curador Ad-Litem, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. De conformidad con el numeral 7º Art. 407 del C.de P.C. en concordancia con el Art. 318 ibidem, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de veinte (20) días hábiles hoy 23 DE ENERO 2013 A LA HORA DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA. La Secretaria, MARIA DELIA ROJAS RAMÍREZ Hay firma y sello.

AHORA SU EMPLEO EN CLASIFICADOS
EL ESPACIO
EL DIARIO DEL PUEBLO COLOMBIANO
www.elespacio.com.co
Contáctenos al
7440587
Extensiones
213 - 229 - 230
publicidad@elespacio.com.co
EL ESPACIO
7440587
Publicidad Ext. 229

NOTARIA 19 DE BOGOTÁ
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DE BOGOTÁ
EMPLAZA Y HACE SABER
EDICTO No. 209/2012
LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA CAUSANTE: ALCIDES MORENO BARÓN C.C. 5.810.075 de Bogotá D.C.
1- Que el día diecinueve (19) de Diciembre de dos mil doce (2012), la Doctora MARCELA MORENO AGUILAR, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.538.733 de Bogotá D.C. y con Tarjeta Profesional número 105.067 del C.S.J., con domicilio profesional en Bogotá D.C., presentó solicitud de Liquidación Notarial de la Sociedad Conyugal y de Herencia del causante: ALCIDES MORENO BARÓN, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 5.810.075 de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de Agosto de dos mil y ocho (2.008), siendo la ciudad de Bogotá D.C. el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, conforme a la documentación aportada y lo manifestado por los interesados y el Apoderado. 2- Se presentaron como interesados: a.- SARA MARIA AGUILAR DE MORENO c.c 21.100.912 de Villavieja b.- EMILIA ESPERANZA MORENO AGUILAR c.c 39.529.531 de Bogotá D.C c.- NANCY TAIDE MORENO AGUILAR c.c 39.533.141 de Engativá d.- MIREYA MORENO AGUILAR c.c 39.543.233 de Bogotá D.C e.- YANETH MORENO AGUILAR c.c 52.580.803 de Bogotá D.C f.- CRISTEL MORENO AGUILAR c.c 52.555.091 de Bogotá D.C g.- HENRY MORENO AGUILAR c.c 11.187.403 de Bogotá D.C h.- OVEIMAR MORENO AGUILAR c.c 80.513.362 de Engativá i.- MARCELA MORENO AGUILAR c.c 39.538.733 de Bogotá D.C EN CALIDAD DE HEREDEROS. 3- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número doscientos diecinueve (219) de Fecha veintinueve (29) de Diciembre de dos mil doce (2012). 4- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 número 60-53, pbx 217 09 00. 5- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio difusora local, hoy veintiocho (28) de Diciembre de dos mil doce (2012) Hora: 8:00 a.m. JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO NOTARIO 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Hay firma y sello.

NOTARIA 19 DE BOGOTÁ
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DE BOGOTÁ
EMPLAZA Y HACE SABER
EDICTO No. 212/2012
LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA CAUSANTE: MARIA EUSEBIA ACERO DE ACERO C.C. 20.954.016 de Subachoque-C Márca
1- Que el día veintidós (26) de Diciembre de dos mil doce (2012), el Doctor LUIS ALFREDO BENITEZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.335.022 de Bogotá D.C. y con Tarjeta Profesional número 42.620 del C.S.J., con domicilio profesional en la Carrera 7 No. 17-64 Oficina 805 de Bogotá D.C., presentó solicitud de Liquidación Notarial de Herencia de la causante: MARIA EUSEBIA ACERO DE ACERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.954.016 de Subachoque-C Márca, quien falleció en Sogamoso-Boyacá, el día dos (02) de Mayo de dos mil once (2.011), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, conforme a la documentación aportada y lo manifestado por los interesados y el Apoderado. 2- Se presentaron como interesados: a.- LUCILA ACERO ACERO C.C. 27.552.740 de Cúcuta b.- ISMAEL ACERO ACERO C.C. 2.935.792 de Bogotá D.C c.- ABIGAIL ACERO DE ARÉVALO C.C. 20.231.534 de Bogotá D.C d.- BLANCA LILIA ACERO ACERO C.C. 41.343.549 de Bogotá D.C e.- JOSEFINA ACERO ACERO C.C. 41.597.681 de Bogotá D.C f.- MARIA STELLA ACERO ACERO C.C. 41.563.532 de Bogotá D.C g.- LEONOR ACERO ACERO C.C. 20.955.342 de Subachoque h.- LUZ MARINA ACERO ACERO C.C. 20.955.689 de Subachoque EN CALIDAD DE HIJOS Y HEREDEROS DE LA CAUSANTE i.- GLORIA YANETH HUERTAS ACERO C.C. 52.768.025 de Bogotá D.C j.- INGRID YAMILE HUERTAS ACERO C.C. 52.878.279 de Bogotá D.C k.- EDUEN ABELARDO HUERTAS ACERO C.C. 1.030.556.916 de Bogotá D.C l.- SANDRA PATRICIA HUERTAS ACERO C.C. 52.773.151 de Bogotá D.C EN REPRESENTACIÓN DE LA HEREDERA GLORIA ACERO DE ALARCÓN (FALLECIDA) Y NIETOS DE LA CAUSANTE. 3- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número doscientos veinte (220) de Fecha veintidós (26) de Diciembre de dos mil doce (2012). 4- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 número 60-53, pbx 217 09 00. 5- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio difusora local, hoy veintidós (27) de Diciembre de dos mil doce (2012) Hora: 8:00 a.m. JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO NOTARIO 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Hay firma y sello.

ESPACIO
7440587
Publicidad Ext. 229

EMPLAZAMIENTO QUE DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ART. 318 DEL C.P.C.			
PARTE DEMANDANTE		PARTE DEMANDADA	
ID	MARIELA SERRANO DE RAMOS a favor de los intereses de su nieta menor de edad MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	KAREN LORENA RAMÍREZ BUITRAGO	JUZGADO PROCESO FECHA DE AUTO
A	CONSTRUCCIONES BIZANCIO LIMITADA- EN LIQUIDACIÓN	ALEXANDER RIVERA SÁNCHEZ	VEINTIUNO DE FAMILIA 2011-0190 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012
INTOS	MAGDA PATRICIA OSUNA RODRÍGUEZ	HERNÁN SANTIAGO SÁNCHEZ BERNAL	21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. 2011-0409 FECHA DEL AUTO ADMISORIO : 24 DE AGOSTO DEL 2011
DOMINIO	MARIA OTILIA CHUQUEN DE SÁNCHEZ	WILSON MAURICIO IREGUI MATEUS, INÉS IREGUI DE SEGURA, CECILIA IREGUI DE SEGURA, ANA ELIZABETH MATEUS, FLOR FANNY IREGUI CASTRO, ABSALÓN LOZANO ASPRILLA, GLADIS IREGUI DE CRISTANCHO, ENRIQUE RIAS, ADOLFO SÁNCHEZ, BERNARDA IREGUI DE CADAVID, BENJAMÍN ROZO, HEREDEROS DETERMINADOS DE ADOLFO SÁNCHEZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	DIEZ Y OCHO (18) DE FAMILIA BOGOTÁ 632-2007 FECHA AUTO ADMISORIO 11-12-2012
IN VIA DE INDIRINARIA ES SOCIAL	ABRAHAM CEPEDA OJEDA, C.C N° 17.199.364 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, Y YANETH SÁNCHEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 30.003.995 EXPEDIDA EN GRANADA (META)	JOSÉ JESÚS CASTRO QUINCHANA Y PERSONAS INDETERMINADAS	(17) DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. 2005- 0228 3 DE JUNIO DE 2005 - 21 DE OCTUBRE DE 2011 - 15 DE MAYO DE 2012 - 25 DE JULIO DE 2012
STAD	NELSY MAGALY SEGURA RUBIO	JUAN CARLOS SÁNCHEZ MARTÍNEZ	01 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ 2012 - 256 FECHA AUTO ADMISORIO: 3 DE MAYO Y 4 DE JUNIO DE 2012
			SEXTO (6) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. 2011- 0787 FECHA AUTO ADMISORIO: SEPTIEMBRE 30 DE 2011 FECHA DE AUTOS QUE ORDENA EMPLAZAMIENTOS : JUNIO 25 DE 2011 Y AGOSTO 24 DE 2012

LOS AVISOS PUBLICADOS SON DE CONTENIDO CERO POR TERCEROS AJENOS

me iré a la

¿A qué se dedica Wilder cuando el equipo descansa?

"Me dedicó a descansar en horas de la tarde. El trabajo de los utileros es muy duro, es el primero que llega y el último que se va. Hay que tener buen físico para aguantar el tropel".

¿Son muchos los jugadores que ha visto desfilar por la profesional?

"Los que más me acuerdo, Sergio Galván Rey, David Ferreira, Julián Viáfara, Pachequito, quien fue muy especial con nosotros los utileros, Leo Moreno, Jairo Castillo, Néstor Salazar, Adrián Ramos, entre otros".

¿Cuál ha sido el más problemático?

"Con los uniformes los jugadores no ponen problema, molestan más que todo por los guayos, siempre piden que estén bien embolados, que permanezcan impecables. El más problemático ha sido Jersson González, una persona muy educada que pedía las cosas de buena forma".

¿Problemático por qué?

"Utilizaba mucho guayo blanco, no le gustaba verlos sucios. El pasto mancha está clase de zapatos, toca hacerles un proceso especial. Hay que dejarlos en jabón, echarles desmanchador, las zapatillas que utiliza son costosas".

¿Lleva la cuenta de los pares de guayos que ha embolado?

"(Risas), son muchísimos, en América han existido siempre de 35 a 40 jugadores, el que menos guayos tiene, tiene 4 pares, los demás tienen entre 7 y ocho pares. Hay que lustrar por lo menos 50 pares por día".

¿Alguna vez le ha tocado agarrar hilo y aguja y remendar camisetas, medias y pantalonetas?

"Claro que nos ha tocado. Ha sido en casos de emergencia. A veces se rompen en los partidos. Cuando llueve nos toca secarlas a punta de toalla en el primer tiempo y ponerlas en un ventilador".

¿Nunca ha pensado en ponerse una camiseta del deportivo Cali?

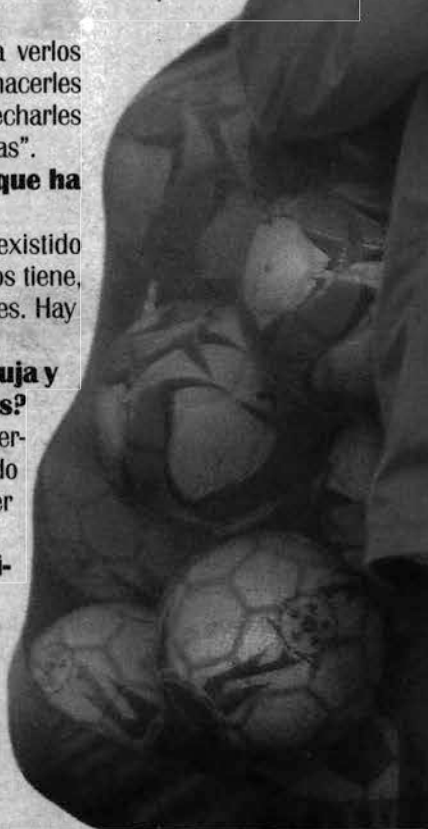
"Mirá que a mi no me disgusta, cuando uno entiende de fútbol, uno no sabe en que momento le va tocar trabajar en otro equipo, no se pueden guardar rencores con ningún equipo, siempre hay que desearle lo mejor al rival, todos somos vallecaucanos".

De todos los técnicos sido el 'mala leche'?

"Cada uno tiene su carácter trabajar. Uno como utilero tiene a ellos. Tratamos de tener las

¿Cómo tomó el fracaso del América el año

"Fue un baldado de agua fría tres oportunidades y desaproveché tres fue muy duro. Me sentía en la A. El profe Lara decía, Muchachos si este año no subimos a la A, la gente se va a olvidar de nosotros, aunque yo se que eso



Domingo 27 de enero
Edictos
Pág. 18

Contáctenos
74401
Ext.: 229



NOTARIA SÉPTIMA (7ª) DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 B No. 8-39 INT 3.6 Y 7
TEL. 282 65 65
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación sucesoral de MANUEL ALFREDO BELTRAN ROMERO, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía N° 337.882 DE PACHO CUNDINAMARCA, quien falleció en Bogotá D.C. el día tres (3) de Abril del año dos mil ocho (2008), y MARIA RICARDINA SUAREZ DE BELTRAN, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía N° 20.339.967 DE BOGOTÁ D.C. quien falleció en Bogotá D.C., el día quince (15) de Diciembre de dos mil once (2011), siendo su último domicilio y asiento principal la ciudad de Bogotá D.C.

Acceptando el trámite sucesoral en esta Notaría mediante acta número 005 de fecha VEINTITRES (23) de Enero de dos mil trece (2013), se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3°) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy VEINTITRES (23) del mes de ENERO del año dos mil trece (2013) a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.

ENMENDADO: 337.882. SI VALE

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SÉPTIMA (7ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Hay firma y sello

EDICTO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TABIO CUNDINAMARCA
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO, en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de los causantes: MANUEL MARIA MENDEZ LEÓN y BEATRIZ PINILLA DE MENDEZ, identificados en vida con las cédulas de ciudadanía número 17.055.127 y 41.315.259 expedidas en Bogotá, fallecidos en la ciudad de Bogotá, el día dieciséis (16) de octubre de dos mil dos (2002), y el día treinta y uno (31) de julio de dos mil tres (2003) respectivamente, cuyo último domicilio y el asiento principal de sus negocios fue en el municipio de Tabio, Cundinamarca.

Acceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número cincuenta (50), de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil doce (2012), se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se fija el veintidós (22) de Enero de dos mil doce (2012) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

PEDRO LEONARDO REYES VEGA
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TABIO
Hay firma y sello. EE3590

PUBLIQUE
SUS EDICTOS Y
AVISOS LEGALES
- LAS MEJORES TARIAS DEL MERCADO

Edictos - Avisos Legales
Fallecimientos - Remates
Prestaciones Sociales - Bienes
Convocatorias - Adjudas
Licitaciones - entre otros

EL ESPACIO
SOLUCIONES LEGALES Y COMERCIALES

Of. principal:
pbx 7440587
Of. Centro: Cra. 10 # 14-56
Of. 302 Tel. 2810153

PERSONAS EMPLAZADAS	CLASE DE PROCESO
KAREN LORENA RAMÍREZ BUITRAGO	PRIVACIÓN PATRIA POTES
ALEXANDER RIVERA SÁNCHEZ C.C. O NIT DEL EMPLEADO 9.800.809	VERBAL DE MAYOR CUAN
HERNÁN SANTIAGO SÁNCHEZ BERNAL C.C 79.245.320	DEMANDA EJECUTIVA DE ALI
DOLORES QUIÑONES Y BERNARDA IREGUI DE CADAVID	ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DI
JOSÉ JESÚS CASTRO QUINCHARA MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 19.168.462	ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRU DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTE
JUAN CARLOS SÁNCHEZ MARTÍNEZ	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POT

LIQUIDACIÓN
CAUSAS
C.C. 24.110.
1- Que el d
dos mil doce
BARRAGAN
ciudadanía i
con Tarjeta F
con domicilio
77 Oficina:
solicitud de l
la causante:
quien en
ciudadanía i
Boyaqué, que
(30) de Ago
la ciudad de
domicilio y i
conforme a
manifestado
2- Se preser
a- ANA DOÍ
C.C. 41.709;
b- HUGO AI
C.C. 19.324;
c- WILLIAM
C.C. 19.333;
d- NESTOR
C.C. 19.381;
e- SONIA E
f- 51.680;
g- IERMES
h- 79.360;
i- JAVIER V
C.C. 19.439;
j- EN CALIDA
LA CAUSAN
3- Que por
los Decretos
aceptado e
mediante A
(221) de Feb
dos mil doce
4- Que conl
procedimien
a todas las
tener deresh
a presentars
subsiguiente
Edicto, en es
13 número 6
5- Finalment
de la Notari
y se entrega
interesados,
de amplia ci
una radio di
de Diciembr
8:00 a.m.
JOSE MIGU
NOTARIO 19
Hay firma y s

EL CÍ
DEL C
A todas las
derecho a int
tentes a l
1 trámite
desde del
DÓRES DI
se identificat
número 2.05
fallecido(a)s
Bogotá, D.C.
y asiento prin
Fue Aceptar
Notaría medi
Enero de 201
Se ordena la
un periódico
radiodifusora
lo dispuesto p
novecientos d
y ocho (1.988
en un lugar v
de diez (10) c
El presente l
de 2013 a li
(8:30 A.M.).
MARÍA VICTO
NOTARIO SE
BOGOTÁ, D.C.
Hay firma y s

EL
Publ



PUBLICACIONES
JUDICIALES
SALAMANCA
800208899-3

Cra. 10 No. 14 - 56 - Mezzanine: 201
Subiendo por la escalera
Tels.: 286 18 66 - Telefax: 334 50 55
Cel.: 317 640 19 77 - Bogotá, D.C.
www.publicacionesjudiciales.com

ORDEN DE
PUBLICACION

No.

214
No. 70

MEDIO:

EL NUEVO SIGLO

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. 31/01/2013

RECIBÍ DE : JOSE A TORO GOMEZ

NIT./C.C.: 4322520

DIRECCIÓN: AV. JIMENEZ #8-56 OF 807

TEL.: 2430565

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA ENTREGA	ANUNCIO	VALOR
03/02/2013	04/02/2013	EMP. NORTHON HURTADO CUELLAR  PUBLICACIONES JUDICIALES SALAMANCA	80,000
CHEQUE No.	BANCO	CAJERO Emilio	TOTAL 80,000

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE SUSPENDER CUALQUIER AVISO.

CLIENTE

Señor

JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL

B O G O T A, D. C.



FEB 4 13 AM 10:35

215 20. 2/5

REF: PROCESO NUMERO 339-2009 .-

EJECUTIVO DE EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON.-

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, a su Señoría, me permito adjuntar al presente escrito las publicaciones hechas en prensa y radio ordenado por su despacho.-

Atte;


JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la Judicatura.-



DATOS DEL PAGO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: 1 CC 1

No. Recibo: 1891406

Referencia/C 0

EFFECTIVO: BANCO: EFFECTIVO

Fecha : 13 de Febrero de 2013 a las 12:13:56 pm

Valor: 13300

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CANTIDAD DE CERTIFICADOS SOLICITADOS 1

PIN 3533 7819 4993 4983

MATRICULA : 50S-502693

BOGOTA ZONA SUR

Certificado de Tradición en Línea

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Portal

NIT 8999990070

Impreso el 13 de Febrero de 2013

Impreso por ZORAIDA

216

EL PIN tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de su adquisición, máximo a 31 de diciembre a las 23:59 horas.



Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3533781949934983

Nro Matrícula: 50S-502693

Impreso el 13 de Febrero de 2013 a las 12:14:22 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 16/5/1979 RADICACIÓN: 79033341 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 2/5/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0145ULCN

COD CATASTRAL ANT: US R 4756

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LA PERLA, LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE USME, HOY D.E. DE BOGOTÁ, Y QUE SE HALLA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: ORIENTE: DESDE UN MOJON DE CEMENTO QUE ESTÁ EN LA ORILLA DE LA QUEBRADA LA HOYA EN LINEA RECTA A ENCONTRAR OTRO MOJON TAMBIÉN DE CEMENTO LINDANDO CON DE ALFONSO RODRIGUEZ (SIC). EN UNA LONGITUD DE 181,00 MTS.; DE AQUI CABECERA EN RECTA A ENCONTRAR OTRO MOJON DE CEMENTO MARCADO CON EL N.1 EN UNA EXTENSION DE 65,00 MTS. LINDANDO CON TERRENOS DE LA PARCELACION LA FISCALA Y TERRENOS DE MIGUEL RODRIGUEZ, DE AQUI BAJA EN LINEA RECTA A LA QUEBRADA DE LA HOYA EN DONDE HAY OTRO MOJON DE CEMENTO EN UNA DISTANCIA DE 149,50 MTS. Y POR EL ÚLTIMO COSTADO QUEBRADA DE POR MEDIO CON TERRENOS DE BONIFACIO CINTURA EN EXTENSION DE 50,00 MTS. Y ENCIERRA - EL AREA ACTUAL ES 6244,895 M2 DE ACUERDO A ESCRITURA 6375 DEL 09-11-95.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION
- 2) SIN DIRECCION LA PERLA PT LT 14 PC LA FISCALA
- 3) CL 63 SUR 4 60 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/8/1956 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 3622 DEL: 18/7/1956 NOTARIA 2 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNEME ALVARO

A: MORENO LUIS ALFONSO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 17/5/1994 Radicación 1994-33526

DOC: ESCRITURA 1882 DEL: 15/4/1994 NOTARIA 2 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 6.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO RODRIGUEZ LUIS ALFONSO

A: BELTRAN HERRERA FRANCISCO JAVIER CC# 19348031 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 15/11/1995 Radicación 1995-82318

DOC: ESCRITURA 6375 DEL: 9/11/1995 NOTARIA 2 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION - ACLARACION A LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MORENO RODRIGUEZ LUIS ALFONSO X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 29/7/1999 Radicación 1999-49865

DOC: ESCRITURA 744 DEL: 22/7/1999 NOTARIA 17 DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C. VALOR ACTO: \$ 6.000.000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 3533781949934983

Nro Matrícula: 50S-502693

Impreso el 13 de Febrero de 2013 a las 12:14:22 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN HERRERA FRANCISCO JAVIER CC# 19348031

A: BELTRAN LEON JOSE EUGENIO CC# 36482 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 26/4/2002 Radicación 2002-29845

DOC: ESCRITURA 868 DEL: 17/4/2002 NOTARIA 58 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BELTRAN LEON JOSE EUGENIO CC# 36482 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 26/4/2002 Radicación 2002-29845

DOC: ESCRITURA 868 DEL: 17/4/2002 NOTARIA 58 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 5.500.000

ESPECIFICACION: : 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN LEON JOSE EUGENIO CC# 36482 X

A: RESTREPO PARRA EFREN CC# 4972238

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/5/2009 Radicación 2009-47239

DOC: OFICIO 01329 DEL: 1/4/2009 JUZGADO 68 CIVIL MPAL. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - DENTRO DEL PROCESO HIPOTECARIO N-2009-0339.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO PARRA EFREN

A: BELTRAN LEON JOSE EUGENIO CC# 36482 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "7"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

26 23 A



Página: 3

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Certificado Generado con el Pin No: 3533781949934983

Nro Matrícula: 50S-502693

Impreso el 13 de Febrero de 2013 a las 12:14:22 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 impreso por: -1

TURNO: 2013-85093 FECHA: 13/2/2013

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CAJETA DE LA FE PÚBLICA



2013 FEB 13 PM 2:48

204
44 2/8

Doctora
Juez 68 Civil. Municipal.
Bogotá, D. C.

Ref. Proceso # 339-2009 ✓
Demandante Efraim Restrepo ✓
Demandado: Eugenio León ✓

Adjunto al presente, el Certificado de Libertad Nro. 505502693,
Correspondiente al inmueble embargado y secuestrado, vigente como
lo ordena la ley para la diligencia de remate del día 14
de febrero a las 10 A.M.

Atentamente:

I. Medellín
cc. 4322v-2
TP 34349

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2009-0339.
DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA.
DEMANDADO: JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LÉON.
ACTUACION: DILIGENCIA DE REMATE

=====

205
204
220

En Bogotá, D, C, siendo las diez (10:00 a.m.) del día Catorce (14) del mes de Febrero de 2013, hora y fecha señalada en auto del Doce (12) de Diciembre del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de remate del buen inmueble, embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso arriba mencionado. En tal virtud el suscrito Juez Sesenta y ocho Civil Municipal de la ciudad en asocio de su secretaria, dio comienzo a la diligencia dentro del recinto del Juzgado y la declaró abierta para el fin anotado.

AGREGACION PUBLICACIONES:

Se agrega al expediente las publicaciones de radio y prensa del aviso de remate efectuadas el 27 de Enero del año en curso, las cuales fueron realizadas y aportadas dentro de la oportunidad legal.

DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE A REMATAR:

Ubicación: se trata de un Lote de terreno, que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente: desde un mojón de cemento que esta en la orilla de la quebrada la Hoya en línea recta a encontrar otro mojón también de cemento lindado con de ALFONSO RODRÍGUEZ (SIC), en una longitud de 181,00 MTRS; de aquí cabecera en recta a encontrar otro mojón de cemento marcado con el No. 1, en una extensión de 65.00 MTRS; lindado con terrenos de la parcelación la Fiscalía y terrenos de MIGUEL RODRÍGUEZ, de aquí baja en línea recta a la quebrada de la Hoya en donde hay otro mojón de cemento en una distancia de 149.50 MTRS; y por el último costado quebrada de por medio con terrenos de BONIFACIO CINTURA, en extensión de 50.00 MTRS, y encierra el área actual es 6244.895 M2, de acuerdo a Escritura NO. 6375 del 09-11-95, el inmueble se identifica con el folio de matricula inmobiliaria No. 50S-502693, con dirección Calle 63 Sur 4 60 Este (Dirección Catastral).

TRADICIÓN:

El anterior inmueble a rematar fue adquirido por el demandado **JOSÉ EUGENIO BELTRAN LEÓN**, mediante la Escritura Pública No. 744 del 22 de Julio de 1999, otorgada en la Notaría

17 del Círculo de Bogotá, a **FRANCISCO JAVIER BÉLTRAN HERRERA**, mediante contrato de COMPRAVENTA.

26
21

INCOMPARENCIA DE POSTORES:

Pese a haber transcurrido una hora y Quince minutos desde la iniciación de la subasta pública, se deja constancia que no compareció postor alguno.

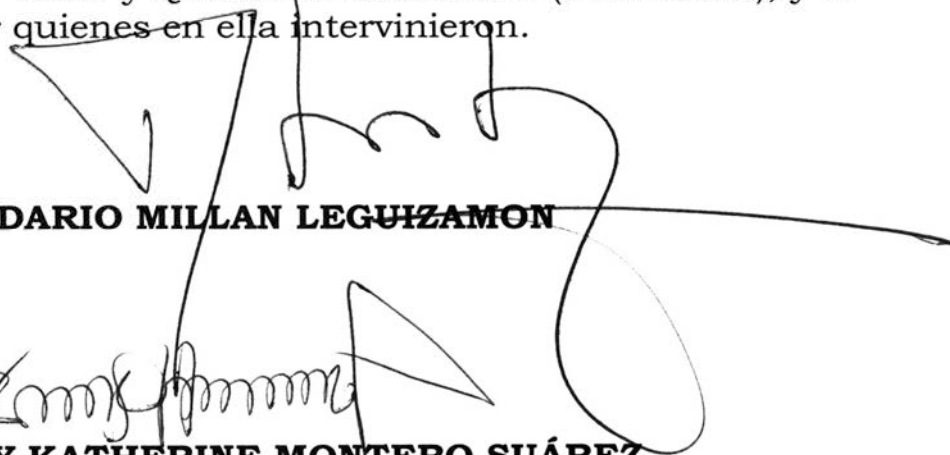
REMATE DESIERTO

Como quiera que no hubo postores en esta diligencia y que se cumplieron con las formalidades de publicación y fijación del aviso de remate, el Juzgado **DECLARA DESIERTO EL REMATE** y de conformidad con el Art. 36 de la misma Ley, se señala para una nueva licitación a la hora de las 10:00 am del día 09 () del mes Abril del año 2013, la postura será del 70% conforme la norma en cita.

CIERRE

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra siendo las Once y Quince de la mañana (11:15.a.m.), y el acta se firma por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


DARIO MILLAN LEGUIZAMON

La Secretaria


LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
CALLE 18 NO. 7 - 39 PISO 7**

12/2/13

AVISO DE REMATE

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

HACE SABER :

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2009-0339 DE EFRÉN RESTREPO PARRA CONTRA JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN** mediante auto de fecha a Catorce (14) de febrero de dos mil Trece (2013) se ha fijado la hora de las **DIEZ (10.00) DE LA MAÑANA DEL DÍA NUEVE (9) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE del INMUEBLE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO**. Identificado con Matricula Inmobiliaria No **50S-502693**

Ubicado en la **CALLE 63 SUR No. 4 - 60 ESTE DIRECCIÓN CATASTRAL DE BOGOTA**

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de: en **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$ 947.190.000.00)**.

Será postura admisible la que cubra el (70%) del avalúo, previa consignación del (40%) del mismo en el Banco Agrario de Colombia..

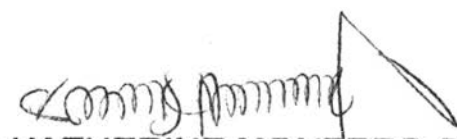
La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará si no transcurrida **UNA (1) hora (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010)**.

Por secretaria fijese el aviso de remate durante el término legal, de conformidad con las disposiciones el art. 525 del C.P.C, entregue copia del mismo para efectos de las respectivas publicaciones, las cuales se deberán efectuar en un periódico de amplia circulación nacional, y también en una radiodifusora local.

La parte actora deberá aportar el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta expedido dentro de los (5) días anteriores a la fecha de remate.

Se publica hoy **Quince (15) días del mes de febrero de dos mil Trece (2013)**, a la hora de las **Ocho (8) De La Mañana**, se compulsan copias para su publicación en radio y prensa.

La secretaria,


**LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
SECRETARIA**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
CALLE 16 NO. 7 - 39 PISO 7

223

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2009-0339 DE EFRÉN RESTREPO PARRA CONTRA JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN** mediante auto de fecha a Catorce (14) de febrero de dos mil Trece (2013) se ha fijado la hora de las **DIEZ (10.00) DE LA MAÑANA DEL DÍA NUEVE (9) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE del INMUEBLE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO**. Identificado con Matricula Inmobiliaria **No 50S-502693**

Ubicado en la **CALLE 63 SUR No. 4 - 60 ESTE DIRECCIÓN CATASTRAL DE BOGOTÁ**

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de: en **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$ 947.190.000.00)**.

Será postura admisible la que cubra el (**70%**) del avalúo, previa consignación del (**40%**) del mismo en el Banco Agrario de Colombia..

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará si no transcurrida **UNA (1) hora** (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010).

Por secretaría fijese el aviso de remate durante el término legal, de conformidad con las disposiciones el art. 525 del C.P.C, entregue copia del mismo para efectos de las respectivas publicaciones, las cuales se deberán efectuar en un periódico de amplia circulación nacional, y también en una radiodifusora local.

La parte actora deberá aportar el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta expedido dentro de los (5) días anteriores a la fecha de remate.

Se publica hoy **Quince (15) días del mes de febrero de dos mil Trece (2013)**, a la hora de las **Ocho (8) De La Mañana**, se compulsan copias para su publicación en radio y prensa.

La secretaria,

LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
SECRETARIA



PAR 18 MAR 2013

224

Señor

JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

REF: PROCESO NUMERO 0339- 2099

DEMANDANTE : EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON.-

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, a su Señoría, me permito solicitarle encarecidamente, se digne officiar a la oficina de Catastro Distrital, - con el fin de que se aclare el avalúo que para el año 2011 tenía un avalúo a rematar de 247.321.050.00 pesos moneda corriente y - para el año domil doce (2012) se elevó a un avalúo de casi el - 400% , lo que impide que se realice la subasta por tan elevado - el avalúo del bien embargado y secuestrado, número de matrícula - 50-S-502693 .-

Atte;

JOSE A. TORO GOMEZ

T. P No. 34349 del C. S. de la Judicatura.-

225

INFORME SECRETARIAL

RAD: 2009-0339

Al Despacho del señor Juez hoy 19 de Marzo de 2013, con solicitud de oficiar que antecede.


LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
SECRETARÍA

265
226

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

19 MAR 2013

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2009-0339

Se niega la petición que antecede por cuanto la aclaración del avalúo es un trámite administrativo que debe surtirse directamente ante la Oficina de Catastro Distrital.

NOTIFÍQUESE,

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 048

Fijado hoy 21 MAR 2013 Millán
Lady Katherine Montero Suarez
Secretaria

IAFA

26
227

JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AUDIENCIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE
EN EL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2009-0339 de EFFREN
RESTREPO PARRA contra JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN.

En Bogotá D. C., hoy Nueve (09) de Abril de Dos Mil Trece, (2013) a la hora de las diez de la mañana (10:00 A. M.), siendo el día y la hora señaladas por auto anterior para llevar a cabo la diligencia de REMATE en referencia, el suscrito **JUEZ SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL** de esta ciudad, en asocio de su secretaria, se constituyó en audiencia pública y la declaró abierta. AUTO: Revisando las actuaciones constata el despacho que no se retiró el aviso de remate por parte del interesado, lo que indica que no se cumple lo señalado en el artículo 525 del C. de P. C., de otro lado requiérase a la parte actora para que cumpla con sus deber de dar impulso al proceso solicitando nueva fecha para diligencia de remate, a fin de continuar con el tramite propio del proceso. No siendo otro el objeto de la presente se firma por los que en ella han intervenido.

DARIO MILLAN LEGUIZAMON
JUEZ

LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ
SECRETARIA

1282

2013-04-24

Doctor

JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL
B O G O T A, D. C.



REG: PROCESO NUMERO 339- 2009.-

DEMANDANTE EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO: JOSE EUGENIO LEON.-

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado del demandante a su Señoría, me permito solicitarle encarecidamente se digne señalar nueva fecha para el remate del bien embargado y secuestrado.-

Atte;


JOSE A. TORO GOMEZ
C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-
T. P No. 34349 del C. S. de la J.-

228
274

INFORME SECRETARIAL

RAD: 2009-0339

Al Despacho del señor Juez hoy 25 de Abril de 2013, con la anterior solicitud de señalar fecha para diligencia de remate.


LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
SECRETARÍA

229
240

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 25 ABR 2013

REFERENCIA: Hipotecario No. 2009-0339

Para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta que dentro de las presentes diligencias se hizo control de legalidad tal como lo regula el artículo 25 de la Ley 1285, sin que se evidenciara vicio de nulidad alguno que invalidara las actuaciones surtidas por esta entidad Judicial.

En atención a la petición que antecede y continuando con el trámite, procede el Despacho a señalar la hora de las 10:00 am del día 30 del mes de mayo del año 2013, para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S - 502693 debidamente embargado, secuestrado y avaluado, según lo dispuesto por el artículo 523 del C. de P. C.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicadas y sólo se cerrará al transcurso de una (1) hora.

Por Secretaría elabórese el aviso correspondiente y hágase entrega del mismo para su respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE,

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 090.

Fijado hoy 29 ABR 2013

Lady Katherine Montero Suarez
Secretaria

IAFA



AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2009-0339 DE EFRÉN RESTREPO PARRA CONTRA JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN** mediante auto de fecha a Veinticinco (25) de Abril de dos mil Trece (2013) se ha fijado la hora de las **DIEZ (10.00) DE LA MAÑANA DEL DÍA TREINTA (30) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE del INMUEBLE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO**. Identificado con Matrícula Inmobiliaria **No 50S-502693**

Ubicado en la **CALLE 63 SUR No. 4 - 60 ESTE DIRECCIÓN CATASTRAL DE BOGOTÁ**

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de: en **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$ 947.190.000.00)**.

Será postura admisible la que cubra el (**70%**) del avalúo, previa consignación del (**40%**) del mismo en el Banco Agrario de Colombia..

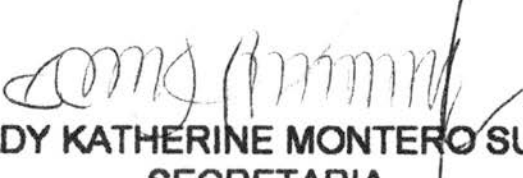
La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará si no transcurrida **UNA (1) hora** (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010).

Por secretaría fijese el aviso de remate durante el término legal, de conformidad con las disposiciones el art. 525 del C.P.C, entregue copia del mismo para efectos de las respectivas publicaciones, las cuales se deberán efectuar en un periódico de amplia circulación nacional, y también en una radiodifusora local.

La parte actora deberá aportar el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta expedido dentro de los (5) días anteriores a la fecha de remate.

Se publica hoy Seis (6) días del mes de Mayo de dos mil Trece (2013), a la hora de las Ocho (8) De La Mañana, se compulsan copias para su publicación en radio y prensa.

La secretaria,


LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
CALLE 16 NO. 7 - 39 PISO 7

237

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2009-0339 DE EFRÉN RESTREPO PARRA CONTRA JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN** mediante auto de fecha a Veinticinco (25) de Abril de dos mil Trece (2013) se ha fijado la hora de las **DIEZ (10.00) DE LA MAÑANA DEL DÍA TREINTA (30) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE del INMUEBLE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO**. Identificado con Matricula Inmobiliaria **No 50S-502693**

Ubicado en la **CALLE 63 SUR No. 4 - 60 ESTE DIRECCIÓN CATASTRAL DE BOGOTA**

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de: en **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$ 947.190.000.00).**

Será postura admisible la que cubra el (**70%**) del avalúo, previa consignación del (**40%**) del mismo en el Banco Agrario de Colombia.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará si no transcurrida UNA (1) hora (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010).

Por secretaría fíjese el aviso de remate durante el término legal, de conformidad con las disposiciones el art. 525 del C.P.C, entregue copia del mismo para efectos de las respectivas publicaciones, las cuales se deberán efectuar en un periódico de amplia circulación nacional, y también en una radiodifusora local.

La parte actora deberá aportar el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta expedido dentro de los (5) días anteriores a la fecha de remate.

Se publica hoy Seis (6) días del mes de Mayo de dos mil Trece (2013), a la hora de las Ocho (8) De La Mañana, se compulsan copias para su publicación en radio y prensa.

La secretaria,


LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
SECRETARIA

233 *LF*

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RESTREPO META**

Oficio No. 472
29 de junio de 2012



MAY 24 11:15 AM 2012

Señores

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL ✓
Bogotá D.C.

Ref. Proceso Ejecutivo No 506064089001 201200010-00
 Demandante RAUL ANTONIO BELTRAN HERRERA
 Demandado JOSE EUGENIO BELTRAN LEON

Atendiendo a que se encuentra decretado el embargo de los bienes que se desembarguen dentro del proceso hipotecario adelantado por EFREN RESTREPO PARRA contra JOSE EUGENIO BELTRAN LEON, en el juzgado Sesenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá, se hace necesario limitar la cuantía, lo cual se hace en la suma de \$ 116.800.000.00.

En consecuencia, ofíciase al mencionado despacho para que se sirva tomar atenta nota de la medida aquí decretada.

Cordialmente,


AQUILINO AGUILLON RODRIGUEZ
Secretario



~~233~~
234

INFORME SECRETARIAL

RAD: 2009-0339

Al Despacho del Señor Juez hoy 28 de Mayo de 2013, con oficio proveniente del Juzgado Promiscuo municipal de Restrepo Meta.


LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
SECRETARÍA

235
235

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

28 MAY 2013

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2009-0339

Obre en folios el anterior oficio No. 472 del 29 de junio de 2012 proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo - Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en auto del 14 de febrero de 2012 (fl. 1161).

En consecuencia, téngase en cuenta que el límite de la medida de embargo decretada por auto ya enunciado es de \$ 116.800.000,00 m/cte.,

NOTIFÍQUESE,


DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

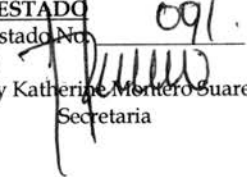
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 091.

Fijado hoy 30 MAY 2013


Lady Katherine Montero Suarez
Secretaria

IAFA



MAY 29 11:29

235
236

Doctor

JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL ✓

L A C I U D A D

REF; PROCESO EJECUTIVO NUMERO 339-2009.- ✓

DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA.- ✓

DEMANDADO: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON.- ✓

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, a su Señoría, me permito solicitarle encarecidamente, se digne señalar nueva fecha para la diligencia de remate del bien embargado y secuestrado .-

Previamente a la fecha , solicito a su Señoría, se digne nombrar un perito avaludor de la lista de auxiliares de la Justicia, con el fin de que avalúe el predio motivo del Remate, toda vez que es imposible que se presente un postor por el valor tan alto -- que tiene dicho predio.-

Agradezco la colaboración del Señor Juez.-

Atte;

JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la J.-

236
237

INFORME SECRETARIAL

RAD: 2009-0339

Al Despacho del Señor Juez hoy 07 de Junio de 2013, con solicitud de señalar nueva fecha para diligencia de remate.



LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
SECRETARÍA

237
238

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

07 JUN. 2013

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2009-0339

Vista la petición que antecede de designación de perito evaluador, nos remitimos a lo regulado en el Art. 516 inciso 5° del C. de P. C., que trata del avalúo de bienes inmuebles y dispone: "tratándose de bienes inmuebles, el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido por cualquiera de las formas mencionadas en el inciso segundo" (subrayas fuera del texto).

Ahora bien, el interesado manifiesta su inconformismo respecto del avalúo aprobado, en consecuencia y atendiendo la norma aludida, con aquella documental debió aportarse un dictamen pericial, en consecuencia y por no seguir el trámite procesal pertinente se niega la petición de nombrar auxiliar de la justicia - perito evaluador.

NOTIFÍQUESE,

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 098

Fijado hoy 12 JUN 2013

Lady Katherine Montero Suarez
Secretaria

IAFA

~~238~~
239

AVALUO

INMUEBLE LA FISCALA

DIRECCION
LOTE LA PERLA
CALLE 63 SUR No. 4 60 ESTE

Bogotá D.C.

SOLICITANTE
JOSE A. TORO GOMEZ

CON DESTINO A
JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA, D.C.
16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

INDICE

INTRODUCCION

1. INFORMACION BASICA
2. TITULACION
3. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR DE LOCALIZACION
4. CARACTERISTICAS GENERALES DEL TERRENO
5. ASPECTOS ECONOMICOS
6. METODOS VALUATORIOS
7. AVALUO COMERCIAL
8. ANEXOS

INTRODUCCION

PROPOSITO DEL AVALUO

El propósito del avalúo es estimar el valor comercial (valor de mercado) de la propiedad determinada adelante.

DEFINICION DEL VALOR COMERCIAL O DE MERCADO

El valor comercial o de mercado como se utiliza en este informe se puede definir así: "El precio más probable en términos de dinero que la propiedad lograría en un mercado abierto competitivo dadas las condiciones y requisitos para una venta justa, en la cual el vendedor y el comprador actúan con pleno conocimiento y prudencia, asumiendo que el precio no es afectado por ningún estímulo indebido".

DERECHOS DE PROPIEDAD

Se considera que el propietario tiene derecho de propiedad completo y absoluto pudiendo disponer y transferir el inmueble con entera libertad.

EL ÓPTIMO Y MEJOR USO

Es aquel que al momento del avalúo es el de mejor aprovechamiento económico. También se define como el uso y programas disponibles de utilización futura que produzcan el más alto valor sobre la tierra.

VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la propiedad en la fecha del avalúo, este valor no debe tener un margen de error mayor al 10% de acuerdo a lo comúnmente establecido, procurando minimizar este margen.

247
292

1. INFORMACION BASICA

- | | | |
|-------|---|---|
| 1.1. | CLASE DE AVALUO: | Determinación del valor comercial. |
| 1.2. | TIPO DE INMUEBLE: | Lote urbano |
| 1.3. | DIRECCION | Calle 63 sur No. 4 60 Este |
| 1.4. | BARRIO O URBANIZACION: | La Fiscala |
| 1.5. | CIUDAD | Bogotá |
| 1.6. | DEPARTAMENTO | Cundinamarca |
| 1.7. | DOCUMENTOS SUMINISTRADOS
PARA EL AVALUO: | Certificado de Tradición y Libertad del
inmueble, impreso el 17 de julio de 2009.
Certificación catastral expedido por la
Unidad Administrativa Especial de Catastro
Distrital Factura fechada el 20 de abril de
2012. |
| 1.8. | SOLICITANTE DEL AVALUO: | Dr. José A Toro Gómez |
| 1.9. | FECHA DE LA VISITA: | Septiembre 6 de 2013 |
| 1.10. | FECHA DEL INFORME: | Septiembre 16 de 2013 |

2. TITULACION

El presente informe **no** constituye un estudio de títulos.

- | | | |
|------|-------------------------------------|---|
| 2.1. | PROPIETARIOS: | José Eugenio Beltrán León
CC 36.482 |
| 2.2. | TITULO DE ADQUISICION: | Escritura Pública No. 744 del 22 de julio de
1999 protocolizada en la Notaria 17 del
Círculo de Bogotá. |
| 2.3. | FOLIO DE MATRICULA
INMOBILIARIA: | 50S-502693 |
| 2.4. | CEDULA CATASTRAL: | 2023025001000000000 |
| 2.5. | CHIP: | AAA0145ULCN |

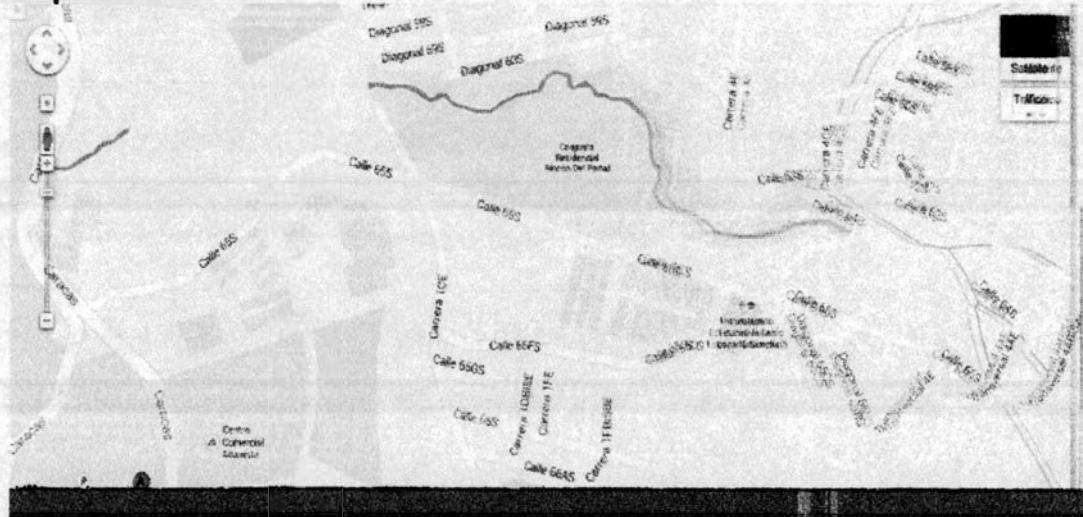
3. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR DE LOCALIZACION

- | | | |
|------|---------|-------------------------|
| 3.1. | SECTOR: | Sector de uso múltiple. |
|------|---------|-------------------------|

3.1.1. UBICACION DEL INMUEBLE DENTRO DEL SECTOR:

El predio se encuentra sobre el costado derecho de la Avenida Caracas en sentido sur – norte, sector Danubio La Perla, cercano al Portal Usme del Sistema Transmilenio.

Mapa de ubicación



3.2. ACTIVIDADES PREDOMINANTES DEL SECTOR:

Como se indico anteriormente se trata de un eje con actividades Multiples donde coexisten desarrollos residenciales, comerciales e industriales.

3.3 CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES

El predio objeto de este peritaje no cuenta con ningún tipo de construcción dentro de él.

3.4 FACILIDADES Y SERVICIOS

El inmueble se ubica cerca al Portal Usme de Transmilenio y cuenta con servicio de buses alimentadores.

Tiene la posibilidad de acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural y acueducto, alcantarillado.

3.5 VIAS DE ACCESO E INFLUENCIA:

Vía de acceso pavimentada desde la Avenida Caracas hasta el predio.

INFRAESTRUCTURA URBANISTICA:

VIAS:	Pavimentadas las principales
ANDENES y SARDINELES:	Si.
ALUMBRADO PUBLICO:	Empresa de Energia de Bogotá
ACUEDUCTO PUBLICO:	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
REDES DE SERVICIOS PUBLICOS:	En normal funcionamiento
TRANSPORTE PUBLICO:	Taxis, busetas y alimentadores del sistema Transmilenio
ESTRATIFICACION SOCIAL:	Dos

4. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PREDIO

CABIDA SUPERFICIARIA: De acuerdo en el Certificado de Tradición y Libertad, el inmueble cuenta con un área total de 6.244 metros cuadrados más 895 centímetros cuadrados.
El área que figura en la Escritura Pública de propiedad es de 6.375 metros cuadrados.
El área que figura en los archivos distritales es de 3.897,59 metros cuadrados.

LINDEROS: Los que aparecen en la Escritura Publica. Específicamente los siguientes que se transcriben del Certificado de Tradición y Libertad, así: "Oriente: desde un mojón de cemento que está en la orilla de la Quebrada La Hoya en línea recta a encontrar otro mojón también de cemento, lindando con de Alfonso Rodríguez (sic). En una longitud de 1181 metros.; de aquí cabecera en recta a encontrar otro mojón de cemento marcado con el N.1 en una extensión de 65 metros lindando con terrenos de la Parcelación La Fiscala y y terrenos de Miguel Rodríguez. De aquí baja en línea recta a la Quebrada La Hoya en

donde hay otro mojón de cemento en una distancia de 149.50 metros. Y por el último costado, quebrada de por medio, con terrenos de Bonifacio Cintura en extensión de 50 metros y encierra".

FORMA GEOMETRICA:

Trapezoidal

FRENTES:

65 metros Norte

50 metros Sur

FONDO:

181 metros Oriente

149,50 metros Occidente

TOPOGRAFIA:

Inclinado

Lote sin servicios públicos-

5. ASPECTOS ECONOMICOS

POTENCIAL DE DESARROLLO

Conforme con la norma urbana y lo contenido en el Decreto Distrital 364 de 2013, es optativo para sus propietarios destinar este inmueble a varios posibles usos, razón por la cual este informe no se adentra en planteamientos específicos sobre potenciales desarrollos sobre el Lote en avalúo.

OFERTA Y DEMANDA DE INMUEBLES EN LA ZONA:

La demanda y la oferta de este tipo de inmuebles es ~~variada~~ ^{variada}, encontrándose que hay bastantes lotes de diversas dimensiones por desarrollar.

PERSPECTIVAS DE VALORIZACION:

Si, teniendo en cuenta la localización, su cercanía a la Avenida Caracas y a desarrollos habitacionales como Danubio Azul, a la Ladrillera Santa Fe y otros.

6. METODOS VALUATORIOS:

Para la determinación del valor por metro cuadrado del predio en estudio, se utilizó el método COMPARATIVO con predios de similares ~~características~~ ^{características} que se ofrecen en la zona.

245
246

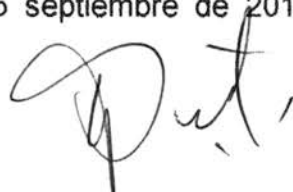
Teniendo en cuenta que se trata de un predio bastante inclinado con lindero sobre montaña y quebrada, sobre cuyas rondas de protección ambiental debe sacrificar algunas áreas, así como que se encuentra afectado por vía pública construida que parte el predio en dos, el área total del predio se ve afectada de manera importante, bajando el precio por metro cuadrado de manera proporcional. Así, el valor por metro cuadrado del terreno se sitúa en una media de \$115.000. Los mayores y menores valores que se encuentren en la zona corresponden a otras características en cuanto a ubicación y tamaño de los terrenos.

7. AVALUO COMERCIAL

DESCRIPCION	AREA M ²	UNIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL \$
Terreno	6244,895	M2	\$115.000	718.162.925,00
TOTAL				\$718.162.925,00

SON: SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M.CTE

Vigencia: Un año a partir del 15 septiembre de 2013 en condiciones normales de mercado.



GUSTAVO SANTOS GARZON
Perito Avaluador R.N.A. - MI-0035

Gustavo Santos Garzón
Miembro Asolonjas
Miembro Fedeasolonjas

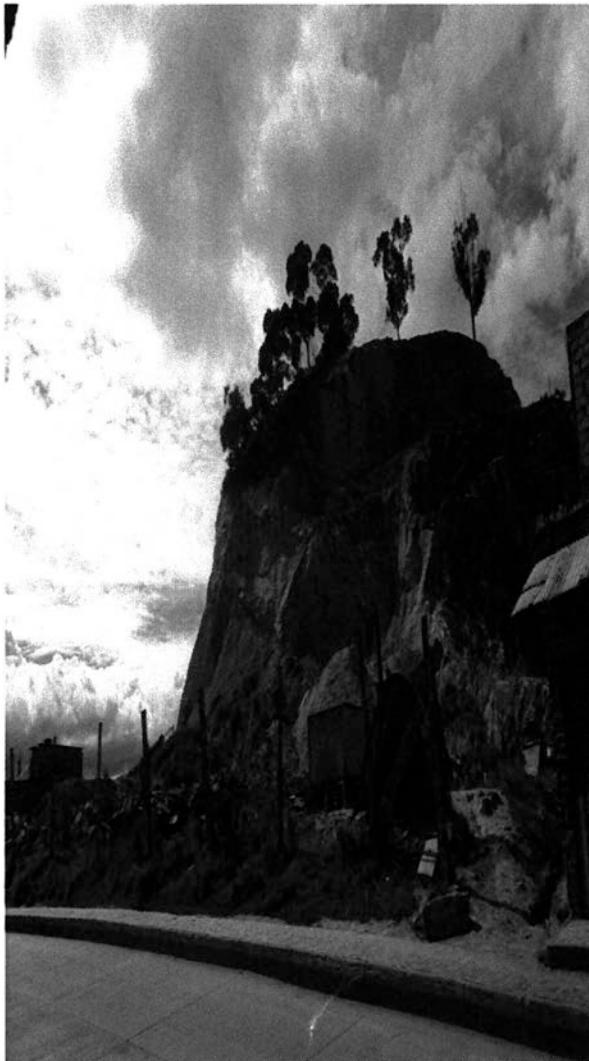
Registro Nacional Avaluadores
R.N.A. -MI-0035

246
247

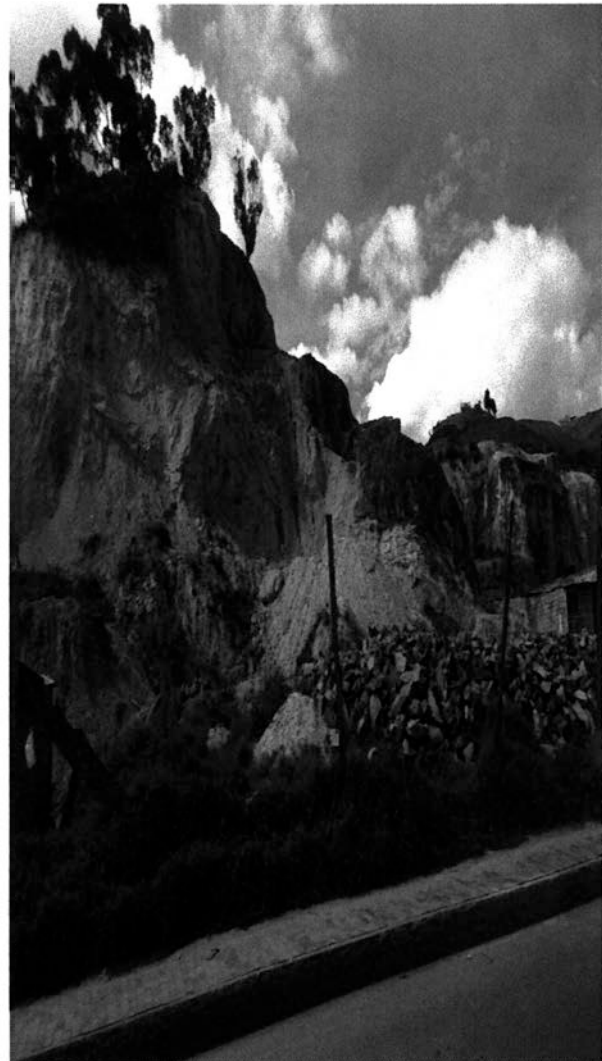
AVALUO LOTE
LA PERLA CALLE 63 SUR No. 4 60 Este
URBANIZACION LA FISCALA

Parte superior

Vista desde oriente



Vista desde occidente



Carrera 7 B No.134 B 66 T.1 801 Tel: 6005995 Cel 3138453779 Bogotá D. C.
email: avaluosgsantos@hotmail.com

Gustavo Santos Garzón
Miembro Asolonjas
Miembro Fedeasolonjas

Registro Nacional Avaluadores
R.N.A. -MI-0035

247
748

AVALUO LOTE
LA PERLA CALLE 63 SUR No. 4 60 Este
URBANIZACION LA FISCALA

Parte inferior (colinda con Quebrada La Hoya)

Vista desde oriente



Vista desde occidente



Miembros Asociados y Federados a la
**ASOCIACION NACIONAL DE LONJAS Y COLEGIOS INMOBILIARIOS
ASOLONJAS**

Corporaciones Legalmente constituidas de acuerdo a lo establecido por los Decretos 2150 de 1995-1420 de 1998 y ley 388 de 1997, y debidamente inscritas y registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá y en el Ministerio de Desarrollo Económico, Resolución 032133.

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO SANTOS GARZON

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.123.278

Es Miembro Activo de la **CORPORACION REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** y que está acreditado para ejercer la actividad de:

PERITO AVALUADOR
A NIVEL NACIONAL

Matrícula Profesional No.
Registro Vigente Hasta

0035

MAYO 2014

Especialidad

**Avalúos de Bienes Muebles e Inmuebles,
Urbanos, Rurales, Maquinaria y Equipo.**

Acreditación que emitimos, para todos los efectos legales, en Bogotá D.C. Mayo 2013

URIEL RAMIREZ GIRALDO
Presidente Ejecutivo

CORPORACION REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES

Bienes Muebles e Inmuebles

Inscripción Cámara de Comercio de Bogotá



No. S0016693

GUSTAVO SANTOS GARZON

C.c. No 17.123.278



Especialidad:

Avalúos de inmuebles Urbanos
Rurales, Muebles y Maquinaria

MATRICULA - MI 0035

VENCE: MAYO 2014

ASOLONJAS



*Heber
franco*

*242
250*

250
251

SEP 27 13 PM 12:17



Señor
JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL
L A C I U D A D

REF: PROCESO EJECUTIVO NUMERO 339 - 2009 .-

DEMANDANTE : EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON.-

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a su Señoría, me permito adjuntar al presente escrito el nuevo avalúo del bien ebargado secuestrado, avalúo hecho por un profesional en la materia.-

Así mismo en firma el avalúo ruego señalar nuevamente fecha para remate.-

Atte;


JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la Judicatura.-

INFORME SECRETARIAL

RAD: 2009-0339

Al Despacho del Señor Juez hoy 18 de septiembre de 2013, con avalúo que antecede.



IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

253

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 19 SEP. 2013

REFERENCIA: 2009 - 339

Previamente a dar aplicación al numeral 1° del artículo 238 del C. de P.C, se dispone que por Secretaría se libre telegrama al auxiliar de la justicia designado en el presente asunto, a fin de que se sirva aclarar dictamen pericial allegado (fls.238 a 249), en el sentido de explicar "...los exámenes, experimentos e investigaciones efectuados, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de las conclusiones..."¹. Para lo anterior, se concede el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No

Fijado hoy

Ivon Andrea Fresneda Agredo

Secretaria

23 SEP 2013

jvr

¹ Art. 237, numeral 6°.

Bogotá, octubre 2 de 2013

Señor

Juez 68 Civil Municipal de Bogotá

E. S. D.



253
284
OCT 3 13 PM 4:22

REF: Proceso Radicado No. 2009-339

Dentro de los términos legales y atendiendo solicitud de su Despacho en relación con el Avalúo Comercial practicado al inmueble de la Calle 63 sur No 4 60 Este Lote La Perla Barrio La Fisca, en el sentido de "Explicar los exámenes experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos o artísticos de las conclusiones", paso a continuación a lo solicitado, así:

1. Exámenes experimentos e investigaciones efectuadas

De acuerdo con la costumbre, en primer lugar realicé visita personal de inspección ocular, al lote donde pude constatar las características específicas del sector, vías principales y secundarias, servicios públicos y transporte y las vecindades del lote.

Al mismo tiempo, pude verificar que se trata de un lote desocupado, afectado por una vía pública.

En desarrollo de esta Visita de Inspección Ocular al inmueble, realice toma de fotografías de las cuales algunas se anexaron al informe ya rendido.

Con la información recogida en campo, procedí al siguiente paso para la determinación del precio.

2. Fundamentos técnicos

Para la determinación del precio de un bien inmueble existen diferentes metodologías, las cuales están expresadas en la Resolución 0762 de 1998, entre otras las siguientes:

"CAPÍTULO I Definiciones

ARTÍCULO 1º: Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

ARTÍCULO 2º: Método de capitalización de rentas o ingresos. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que puedan obtener el mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

254
255

Parágrafo. Se entiende por vida remanente la diferencia entre la vida útil del bien y la edad que efectivamente posea el bien. Para inmuebles cuyo sistema constructivo sea muros de carga, la vida útil será de 70 años; y para los que tengan estructura en concreto, metálica o mampostería estructural, la vida útil será de 100 años.

ARTÍCULO 3º Método de costo de reposición. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total para construir a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar la utilidad."

De las anteriores, y tal como quedo consignado en el Informe, se escogió como la más aplicable la Técnica de Valor de Mercado.

Al efecto, dado que a la vista en el sector no se encontraron referencias de venta de lotes de similares características, se procedió a recolectar datos de medios de información pública, encontrando:

Fuente	Código De Aviso	Área m²	Precio	Precio m²	Contacto	Teléfono
Zonaprop *	2082968	7000			Dominguez Herran G. I	317 6607398
Laguafincaraiz	914269	6000	\$800 millones	\$133.333		31144023 21
Metrocuadrado	401-571403	4332	\$350 millones	\$ 80.794	M&S Gestion I	2563409

*Sin dato de precio

Promedio	107.063
Desviación estandar	37.151
Coeficiente de Variación	34,7%
Límite superior	144.214
Límite inferior	69.912

Como se puede observar, el precio de \$115.000 por metro cuadrado asignado en avalúo del inmueble motivo del informe, se encuentra dentro de los rangos que la técnica estadística arroja, acercándose mucho a los valores promedio y denotando que los valores extremos no afectaron en el informe - experticio rendido que motiva la solicitud del Despacho a su digno cargo.

Dado en Bogotá D .C. a los 2 días del mes de octubre de 2013.

Del señor Juez con todo respeto,


GUSTAVO SANTOS GARZON
Perito Avaluador RNA MI 0531
CC 17123278 de Bogotá

255
256

INFORME SECRETARIAL

RAD: 2009-0339

Al Despacho del Señor Juez hoy 09 de Octubre de 2013, con aclaración de dictamen.


LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
SECRETARIA

256
257

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11 OCT 2013

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2009-0339

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el perito dio cumplimiento al requerimiento efectuado por este Despacho mediante auto del 19 de septiembre de 2013 (fl. 252).

En consecuencia, por secretaría córrase traslado del avalúo presentado y visto a folios 238 - 248 y 253 - 254, por el término de 3 días, según lo disponen los artículos 516 y 238 del C. de P. C.

NOTIFÍQUESE,

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 183

Fijado hoy 16 OCT. 2013 Katherine Montero Suarez
Secretaria

IAFA

257
758



SEÑORES

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO 2009-339

Distinguido Señor Juez:

JOSE A. TORO GOMEZ, abogado representante de la parte actora, muy respetuosamente, solicito a su H. Despacho se sirva fijar fecha y hora para la diligencia de Remate, por cuanto se ha cumplido el traslado ordenado por su Señoría en auto de once de los corrientes y notificado por Estado del 16 de Octubre del presente año.

Atentamente,

JOSE A. TORO GOMEZ

T.P. 34349 del C.S. de la J.

213
259

INFORME SECRETARIAL

RAD: 2009-0339

Al Despacho del Señor Juez hoy 23 de Octubre de 2013, con solicitud de señalar fecha para diligencia de remate.


LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
SECRETARIA

Gustavo Santos Garzón
Miembro Asolonjas
Miembro Fedeeasolonjas

Registro Nacional Avaluadores
R.N.A. -MI-0035

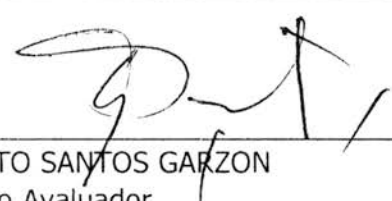
260
25

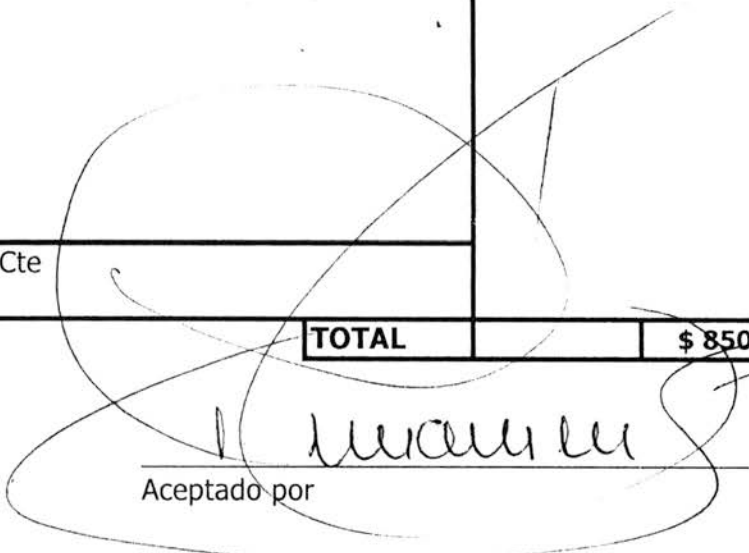
GUSTAVO SANTOS GARZON
cc. 17.123.278

Factura No.	27-2013
Fecha	Septiembre 16 de 2013

Cliente: JOSE A. TORO GOMEZ	NIT:
Dirección:	Teléfono:

Descripción del servicio	Valor
Total a pagar por concepto de avalúo técnico del inmueble Lote de la Calle 63 Sur No. 4 60 Este Sector La Fiscala, ordenado por el Dr. José A. Toro Gomez, con destino al Juzgado 68 Civil Municipal.	\$ 850.000
Son: Ochocientos cincuenta mil pesos M.Cte	
TOTAL	\$ 850.000


GUSTO SANTOS GARZON
Perito Avaluador


Aceptado por

Favor consignar en la cuenta de ahorros 10167117716 Bancolombia.

Carrera 7 E No. 134 B 66 T 1 - 801 Tel: 6005995 Cel 3138453779 Bogota D.C
email: avalsantos@hotmail.com

Señor

JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL

B O G O T A, D. C.

REF: PROCESO NUMERO 0339 -2009.-

DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON.-

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado del demandante, a su Señoría, me permito adjuntar al presente escrito el recibo de pago de los honorarios cancelados al Señor GUSTAVO SANTOS GARZON, valor de concepto del avalúo del bien embargado y secuestrato.-

Lo anterior con el fin de que tenga en cuenta en la liquidación de costas.-

Atte;

JOSE A. TORO GOMEZ
C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la Judicatura.-

2013
Cheg 25
00244 24-OCT-13 14:28
27 28

281
232

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., **25 OCT 2013**

REFERENCIA: Hipotecario No. 2009-0339

Para todos los fines legales pertinentes a que haya lugar téngase en cuenta el avalúo presentado y visto a folios 238 - 248 y 253 - 254 de la encuadernación no fue objetado.

Obre en folios la Factura No. 27-2013 (fl. 259), en la cual se acredita el pago por concepto de honorarios al perito evaluador, por valor de \$ 850.000,00 m/cte., el cual será tenido en cuenta en la etapa procesal pertinente.

Ahora bien revisando el plenario se observa que el avalúo del inmueble objeto de remate teniendo en cuenta el certificado catastral arroja una suma de \$947.190.000,00 m/cte. (fl. 183), y el aportado por el perito contratado por la parte ejecutante el valor de \$ 718.162.925,00 m/cte. (fl. 245), encontrándose el juzgado ante una diferencia notoria respecto a dicho avalúo.

En consecuencia y en aras de dar claridad al avalúo del bien y conforme lo dispuesto en el art. 516 del C. de P. C., se nombra como perito evaluador de bienes inmuebles a quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia que se anexa. Comuníquesele la designación y si acepta el cargo désele posesión y hágasele saber que cuenta con diez (10) días para presentar el dictamen pericial, respecto al avalúo del inmueble con folio de matrícula No. 50S-502693 y ubicado en la calle 63 sur No. 4 - 60 este (dirección catastral).

Señálese la suma de \$ 200.000,00 M/Cte., como gastos de pericia, los cuales serán a cargo del ejecutante y ejecutado por partes iguales, sin perjuicio de lo que se decida en la liquidación de costas procesales.

Envíense los telegramas respectivos.

NOTIFÍQUESE,

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 192

Fijado hoy **29 OCT. 2013** Lady Katherine Montero Suarez

Secretaria

IAFA



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 068 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

AYDA JIMENA GARCIA ROA, CÉDULA CIUDADANIA 52308719, CRA 8 NO 15-49 OF.301 A ED. UCROS BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 3410158,

En el proceso número: 11001400306820090033900

01/11/2013 11:12:51 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.

DARIO MILLAN LEGUIZAMON
Juez



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 068
CALLE 16 # 7-39 PISO 7?
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

No. 2852

DOCTOR(A)

AYDA JIMENA GARCÍA ROA
CRA 8 NO 15-49 OF.301 A ED. UCROS
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

REF: 11001400306820090033900

COMUNÍCALE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SÍRVASE ACEPTAR EL CARGO TERMINO CINCO DÍAS SIGUIENTES DEL ENVÍO DE ESTE TELEGRAMA Y TOMAR POSESIÓN EN LOS CINCO DÍAS SUBSIGUIENTES. SO PENA DE IMPONÉRSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Original firmado por
LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ
LADY KATHERINE MOTERO SUAREZ
LA SECRETARIA

05 NOV 2013

2852
264

SECRETARÍA DE JUSTICIA
RADIOTELEFONO

264
75

ACTA DE POSESIÓN DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Proceso: HIPOTECARIO
No. 2009-339
DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA
DEMANDADO: JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN

Bogotá D.C. a los Doce (12) días del mes de Noviembre de dos mil Trece (2013) compareció a la sede del Juzgado Sesenta y ocho Civil Municipal de la ciudad, la auxiliar de la Justicia **AYDA JIMENA GARCÍA ROA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.308.719 de Bogotá, inscrita a la lista de auxiliares de la justicia quién fue designado en el oficio de **PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES** designada dentro del proceso de la referencia mediante auto de fecha Veinticinco (25) de Octubre de 2013, manifiesta que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades para ejercer el cargo consagradas en el numeral 4 del Art. 3 de la Ley 794 de 2003 y demás concretamente en el Art. 12 del Acuerdo 1518 de 202 expedido por el C.S.J.. Que posee los conocimientos necesarios para desarrollar la labor encomendada, de acuerdo con lo expresamente regulado por el Acuerdo 236, Numeral 3 del C.P.C. Que promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, razón por la cual, el suscrito Juez procede a posesionarlo en el cargo en los términos del artículo 2 de la ley 794 de 2003 y procede a tomarle el juramento de rigor, bajo cuya gravedad, se compromete a cumplir bien y fielmente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone quedando de esta manera debidamente posesionado.

El posesionado manifiesta que recibe notificaciones en la CARRERA 8 No 15-49 OF 301 A, FIJO 3410158, celular 3115168728.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron,

El Juez


DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Posesionada


AYDA JIMENA GARCÍA ROA

Secretaria


LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ

265
266

INFORME SECRETARIAL

RAD: 2009-0339

Al Despacho del Señor Juez hoy 28 de Noviembre de 2013, para requerir Perito posesionado, por cuanto no ha allegado el dictamen encomendado.



LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
SECRETARIA

266
267

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 5 NOV 2013

REFERENCIA: 2009 - 339

Vista la constancia que antecede, se dispone que por Secretaría se libre telegrama al auxiliar de la justicia designado en el presente asunto, a fin de que proceda a rendir el dictamen pericial ordenado en autos, so pena de ser relevado del cargo encomendado y aplicar las sanciones previstas en el artículo 9 numerales 2 y 4 del C. de P.C.

Una vez revisada la presente foliatura, se dispone que por secretaría se requiera a las partes a fin de que cancelen la suma de \$200.000,00 M/cte., por concepto de gastos provisionales fijados al perito en auto de fecha 25 de octubre de 2013, bien sea realizando la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia y para el proceso de la referencia, o directamente al perito acreditando dicho pago en el expediente. Comuníquese telegráficamente.

NOTIFÍQUESE,

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 210

Fijado hoy

02 DIC. 2013

Lady Katherine Montero Suarez
Secretaria

jvr

268

01210 4-DEC-13 9:41

Señora
JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

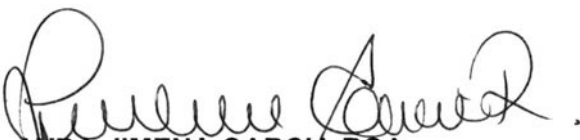
Referencias : Proceso Ejecutivo 2009 - 339
Demandante : EFREN RESTREPO PARRA
Demandado : JOSE EUGENIO BELTRAN LEON

RECIBIDO
6 de 7
2013
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Segundo de Bogotá D.C.
Administración de Bogotá D.C.

AYDA JIMENA GARCIA ROA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 52.308.719 de Bogotá, actuando como auxiliar de la justicia dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto manifiesto al despacho que los gastos para realizar me fueron cancelados el día 29 de Noviembre de los corrientes.

Por lo anterior solicito al despacho tener en cuenta el término de los 10 días otorgados para rendir el dictamen a partir de la cancelación de los gastos.

Atentamente,


AYDA JIMENA GARCIA ROA
C.C. # 176.567 de Bogotá

268
269
Ayda Jimena García Roa
Auxiliar de la Justicia

X
Señor
JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF. EJECUTIVO No. 2009 - 339
JUZGADO DE ORIGEN 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DE. EFREN RESTREPO PARRA
CONTRA: JOSÉ EUGENIO BELTRAN LEÓN

AYDA JIMENA GARCIA ROA, mayor de edad, identificada como aparece abajo de mi firma, obrando como **PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES**, dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal, con el debido respeto me permito presentar el siguiente experticio de acuerdo a lo ordenado por su despacho y en el cual se pretende estimar el valor comercial del inmueble.

1. IDENTIFICACION:

El dictamen se efectúa sobre el bien inmueble así:

Lote urbano ubicado en la Calle 63 Sur No.4-60 Este, Barrio La fiscal, localizado en la Localidad de Usme.

Localidad:	Usme
Matricula Inmobiliaria:	50 S - 502693
Cedula catastral:	202302500100000000
Chip:	AAA0145ULCN
Estrato:	Dos

2. LINDEROS:

ORIENTE Desde un mojón de cemento que está en la orilla de la quebrada la Hoya, en línea recta a encontrar otro mojón de cemento, lindado con de Alfonso Rodríguez (sic). Una longitud de 181 mts; de aquí cabecera en recta a encontrar otro mojón de cemento marcado con el N.1 en una extensión de 65 mts lindando con terrenos de la parcelación la fiscal y terrenos de Miguel Rodríguez. De aquí baja en línea recta a la quebrada la Hoya, en donde hay otro mojón de cemento en una distancia de 149.50 mts. Y por el ultimo costado, quebrada de por medio, con terrenos de Bonifacio Cintura en extensión de 50 mts. Y encierra.

Linderos que se evidencian dentro del certificado de matricula inmobiliaria (anexo al proceso).

3. DEPENDENCIAS Y DESCRIPCION:

En el inmueble objeto de este peritaje no se visualiza ningún tipo de construcción, lote urbano con forma trapezoidal con un frente de 65 metros al Norte, 50 metros al Sur, con un fondo de 181 metros al Oriente y 149, 50 metros Occidente, a la vista el lote se muestra de forma inclinada, en el momento de la visita se puede ver el lote con escombros.

6
270

Ayda Jimena García Roa
Auxiliar de la Justicia

4. UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

El inmueble se encuentra ubicado sobre el costado derecho de la avenida caracas en sentido Sur _ Norte, en el sector Danubio La Perla, se encuentra cercano al Portal de Usme del Transmilenio.

5. EXPLOTACION ECONÓMICA:

Como se dijo anteriormente el inmueble objeto de la pericia no cuenta con ninguna construcción dentro del él por lo que actualmente no posee explotación económica.

El inmueble no consta ni cuenta con los servicios públicos aunque tiene la posibilidad de acceso a los servicios públicos de energía, acueducto y gas.

El predio objeto de este experticio es parte integral de este barrio, se localiza en casco urbano de la localidad de usme.

6. VIAS DE ACCESO:

El principal acceso a la localidad de Usme Barrio La Fiscala es por la Avenida Caracas (totalmente pavimentada) con el servicio del sistema TransMilenio (Línea H), que llega al Portal de Usme incluyendo sus rutas alimentadoras. Por la misma vía llegan los buses urbanos provenientes del norte y centro de la ciudad. En esa vía se consigue transporte urbano al antiguo casco urbano de Usme.

También, la Avenida Boyacá es de primordial acceso a la localidad de Usme, la cual saliendo de la localidad, se convierte en la Autopista al Llano que comunica a Bogotá y Cundinamarca con el departamento del Meta y su capital Villavicencio y el resto de los Llanos orientales. Además del transporte intermunicipal a esa zona del país, circulan vehículos particulares y buses urbanos

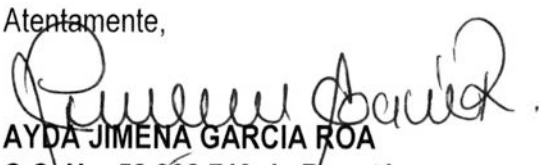
7. MÉTODOS PARA AVALUAR EL INMUEBLE:

Para presentar este avalúo de acuerdo al inmueble se realizó un estudio con el método comparativo el cual deja determinar inmuebles similares que se encuentran dentro de la misma zona o localidad, ya que con este método se puede ver la oferta y demanda teniendo en cuenta que la Curva de Demanda es descendente: a mayor precio, menor cantidad demandada y a menor precio mayor cantidad demandada, así que el valor del metro cuadrado del inmueble materia del experticio es \$128.906,25.

Valor Metro Cuadrado	\$128.906,25
Área inmueble	6244,895 Mts2.
Valor Total avalúo Inmueble	<u>\$805.005.996,09</u>

En los términos anteriores presento el experticio encomendado.

Atentamente,


AYDA JIMENA GARCIA ROA
C.C. No. 52.308.719 de Bogotá
L.A.J. Vigencia 1 de Abril del 2.016

Ayda Jimena García Rúa
Auxiliar de la Justicia



Ayda Jimena García Rúa
Auxiliar de la Justicia



Ayda Jimena García Rúa
Auxiliar de la Justicia





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 04 ABR 2014

Observaciones

El (la) Secretario (a)

273
/ 174

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil catorce (2014).

Rad. Ejecutivo 2009-0339

Avóquese el conocimiento del presente proceso proveniente del Juzgado 68 Civil Municipal de Bogotá, en atención a lo dispuesto por el Acuerdo PSAA13-9984 de 2013.

Del anterior dictamen pericial córrase traslado a las partes por el término legal de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 238-1 del C. de P. Civil.

Se asignan como honorarios a la perito AYDA JIMENA GARCÍA ROMA, la suma de **\$200.000.00 MCte.**, que serán cancelados y acreditados por la parte demandante y demandada por partes iguales.

NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
SECRETARIA

La anterior providencia se notifica a las partes por ESTADO
Número: 067, que se fija hoy: 23 APR 2014
a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
SECRETARIO

eg.

275

Gustavo Santos Garzón
Miembro Asolonjas
Miembro Fedeeasolonjas

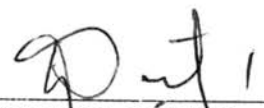
Registro Nacional Avaluadores
R.N.A. -MI-0035

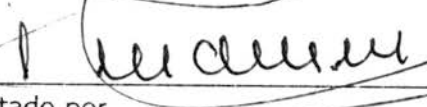
GUSTAVO SANTOS GARZON
cc. 17.123.278

Factura No.	27-2013
Fecha	Septiembre 16 de 2013

Cliente: JOSE A. TORO GOMEZ	NIT:
Dirección:	Teléfono:

Descripción del servicio	Valor
Total a pagar por concepto de avalúo técnico del inmueble Lote de la Calle 63 Sur No. 4 60 Este Sector La Fiscala, ordenado por el Dr. José A. Toro Gomez, con destino al Juzgado 68 Civil Municipal.	\$ 850.000
Son: Ochocientos cincuenta mil pesos M.Cte	
TOTAL	\$ 850.000


GUSTAVO SANTOS GARZON
Perito Avaluador


Aceptado por

Favor consignar en la cuenta de ahorros 10167117716 Bancolombia.

Carrera 7 B No. 134 B 66 T 1 - 801 Tel: 6005995 Cel 3138453779 Bogota.D.C.
email: gustavosantosgarzon@asolonjas.org

127
276

Señor

JUEZ 12 DE EJECUCION

B O G O T A, D. C.

REF: PROCESO EJECUTIVO 2009 - 339 PROVENIENTE DEL JUZ-
GADO 068 CIVIL MUNICIPAL .-

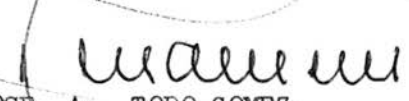
DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON .-

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado
del demandante dentro del proceso de la referencia, a su
Señoría, me permito adjuntar el recibo de pago de honora-
rios al perito GUSTAVO SANTOS GARZON, en diligencia prac-
ticada dentro del plenario.-

Lo anterior con el fin de que se tenga en cuenta dentro de
la liquidación.-

Atte;


JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la Judicatura.-

OF. EJEC. CIVIL M. PAL


51951 16-MAY-14 12:18

Condition	Control (%)	Low (%)	High (%)
1	95	85	75
2	96	88	80
3	97	89	82
4	97.5	90	84
5	98	90	85

100-443881-100

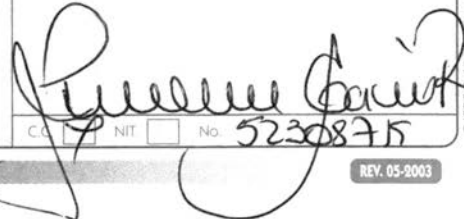
Secretario (a)

Chk

276
277

Recibo de Caja

minerva® 20-05 No.

Ciudad Bogotá	Fecha D 29 M 11 A 2013	No.		
Receptor de Jose A. Toro Gómez.		\$200.000=		
Dirección				
La suma de (en letras) Doscientos mil pesos mlte.				
Por concepto de Bjo gastos expertos a realizar en el Juzgado 68 Radicado 2009-339.				
Cheque No.	Banco	Sucursal		
		Efectivo ☐		
Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				 C.C. ☒ NIT ☐ No 5230875

278

Señor

JUEZ 12 DE EJECUCION

B O G O T A, D. C.

REF: PROCESO EJECUTIVO NUMERO 339 - 2009.-

JUZAGADO DE ORIGINE : 68 CIVIL MUNICIPAL .-

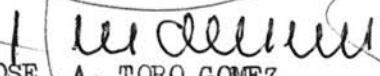
DEMANDANTE; EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO " JOSE EUGENIO BELTRAN LEON .-

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, a su Señoría, me permito adjuntar el recibo - de pago de los honorarios a la perito nombrada por el Juzgado 68 Civil Municipal .-

Adjunto el original.-

Atte;


JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la J.-

OF. EJEC. CIVIL M. PAL


44234 28-APR-'14 10:26



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
CANCILLERÍA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

23 MAY 2014

En la fecha anterior, estando por el expediente, se dispuso en el artículo 1.º del C.F.C. se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

MP

278
279
Letra

Señor

JUEZ 12 DE EJECUCION

B O G O T A , D. C.

REF: PROCESO EJECUTIVO NUMERO 2009-339 .-

PROCEDENCIA DEL PROCESO JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL .-

DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON.-

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante? a su Señoría, me permito solicitarle encarecidamente, se digne ordenar el remate del bien embargado y secuestrado .-

Atte;

Handwritten signature
JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la Judicatura.-

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

nicolle

68933 2-JUL-14 12:42



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08 JUL 2014

Al despacho del señor (a) Juez, hoy _____

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a). _____



277
ZEU

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil catorce (2014)

PROCESO No. 2009-0339

1.- El recibo allegado respecto a la cancelación de los honorarios periciales, se agrega a los autos y se tiene en cuenta para el momento procesal oportuno.

2.- Efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso conforme al art. 25 de la Ley 1285 de 2009 y en los términos del Inc. 5°. Art. 523 del C.P.C., reformado por la ley 1395 de 2010, dispone:

Accediendo a lo solicitado por el apoderado actor, el Despacho, señala la hora de las 2:30 P.M. del día 13 del mes de Noviembre del año 2014, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No.50S-502693 embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo previa consignación del 40%. Fijese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación en los términos del artículo 525 del C.P.C.

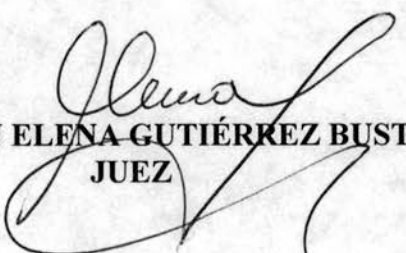
La parte interesada allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término indicado en la misma norma.

El ejecutante indique el estado financiero del inmueble en cuanto a impuestos.

El remate se llevara a cabo en los términos del Art. 34 de la Ley 1395 de 2010 que reforma el Art. 527 del C.P.C. "Diligencia de remate y adjudicación....el secretario o el encargado de realizarlo anunciara en alta voz la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 526, cuando fuere necesario.

Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate..."

NOTIFÍQUESE.


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

**JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
SECRETARIA**

La anterior providencia se notifica a las partes por ESTADO
Número: 116, que se fija hoy: 16 JUL 2014
a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


**MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
SECRETARIO**

28
291

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

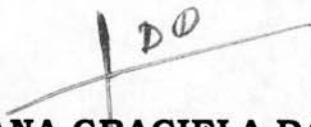


**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

H A C E C O N S T A R

Que debido a la asamblea **PERMANENTE CONVOCADA** por **ASONAL JUDICIAL**, se dio inicio al cese de actividades desde el día **16 de Octubre de 2014**, hasta el día 17 2 DIC. 2014 de dos mil catorce (2014), no corrieron términos de ley.

Se expide a los 15 días del mes de diciembre de dos mil catorce en la ciudad de Bogotá.


**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Remate
13 1000
181

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
15981 5-FEB-'14 16:01

Señor
JUEZ 12 DE EJECUCION
B O G O T A, D. C.

REF: HIPOTECARIO NUMERO 068 - 2009- 339 JUZGADO PROCEDENTE DEL
68 CIVIL MUNICIPAL.- Efraon Rodríguez Parra

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado dentro -
del proceso de la referencia, a su Señoría, me permito solicitarle
encarecidamente, se digne ordenar el remate del bien embargado y
secuestro.-

El anterior proceso llegó en la entrega del 9 de Diciembre del año
2013 .-

Atte;

JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de Judicatura.-

ALDESINHO ACO.

28 JAN 2015

[Handwritten signature]



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No.14-33, Piso 3º
Bogotá D.C., veintiocho de enero de dos mil quince

Rad. Ejecutivo 2009-0339

Siendo procedente el anterior pedimento, el Despacho señala nuevamente la hora de las 10:30 a.m. del día 13 del mes de Abril del año 2015, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%.

Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación, en los términos del artículo 525 del C. de P. Civil.

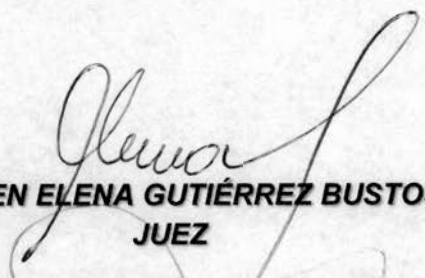
La parte interesada allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término indicado en la misma norma.

El ejecutante indique el estado financiero de los inmuebles en cuanto a cuotas de administración, servicios públicos e impuestos.

El remate se llevara a cabo en los términos del Art. 34 de la Ley 1395 de 2010 que reforma el Art. 527 del C.P.C. "Diligencia de remate y adjudicación....el secretario o el encargado de realizarlo anunciara en alta voz la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 526, cuando fuere necesario.

"Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate..."

NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

**JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN**

Bogotá, D.C., ENERO 30 DE 2015

Por anotación en estado N° 012 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

jave

SEÑOR
JUEZ (12) DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Referencia : Ejecutivo
Demandante : Efrén Restrepo Párra
Demandado : José Eugenio Beltrán León
Radicado : 11001400306820090033900

Referencia: OTORGAMIENTO DE PODER

JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 364842 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre propio, de forma respetuosa me dirijo al despacho a fin de conferir poder especial, amplio y suficiente al abogado **CARLOS ANDRÉS SEPÚLVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80190297 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional de abogado número 221668 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en la ciudad de Bogotá, para que en mi nombre y representación, defienda mis intereses dentro del proceso de referencia en la etapa procesal que se encuentre el mismo.

Además de las facultades que confiere la Ley, mi abogado queda facultado para: conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, interponer recursos, demás facultades otorgadas por el artículo 70 del Código de procedimiento Civil y 77 de la ley 1564 de 2012 y en general todos los inherentes al mandato judicial.

Solicito se sirva reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Cordialmente,

José Eugenio Beltrán León
JOSÉ EUGENIO BELTRÁN LEÓN
 C.C. nro. 364842 de Bogotá

Acepto:
CARLOS ANDRÉS SEPÚLVEDA
C.C nro. 80190297 de Bogotá
T.P nro. 221668 expedida por el C.S. de la J.

**NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO
NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.**

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El Notario hace constar que el escrito
que antecede fue presentado
personalmente por :

BELTRAN LEON JOSE EUGENIO

Identificado con: C.C. 36482
y declara que su contenido es cierto y que es suya
la firma puesta en el, en constancia firma.

Siendo el día 31/01/2015 a las 09:46:11 a.m.

x Eugenio Beltrami

FIRMA

Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
PQKKNCJE6A8116

ftvbrf4c4rc45
JORGE HERNANDO RICO GRILLO - NOTARIO

Carrera 7 nro. 17-01 Ofc. 1015 Edificio Colseguros Tel. 3428462 cel. 3103220176 E-mail: carlosandressepulveda1@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

Notaria



Círculo de
Bogotá



103.220.176 E-mail:
JORGE HERNANDO RICO G.
Notario Segundo y Ocho
Notaria en la Bogotá, D.C.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUDICIAL
PARA JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y FAMILIARES

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por

Quien se identificó con C.C. No. 80190293

T.P. No. 221668 Bogotá D.C. 02 FEB. 2015

Responsable Centro de Servicios J

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
AL SEÑOR 06 FEB 2015

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
AL SEÑOR 05 FEB 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 3º
Bogotá D.C., nueve de febrero de dos mil quince

Rad. Ejecutivo 2009-0339

Reconocer personería al Dr. CARLOS ANDRÉS SEPÚLVEDA., quien actúa en calidad de apoderado judicial del demandado dentro de los términos y efectos del memorial poder adjunto.

NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

**JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN**

Bogotá, D.C., FEBRERO 11 DE 2015

Por anotación en estado N° 018 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

jave

Volcar al despacho
13-01-2009
286

OF. EJ. CIV. MUN. RESTREPO

Alm

15JAN'15 12:48-182714

Señor

JUEZ 12 CIVIL DE EJECUCION

B O G O T A, D. C.

REF; PROCESO EJECUTIVO NUMERO 2009 -339 .- proveniente del Juz -
gado 68 Civil Municipal .-

DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA .-

DEMANDADO: JOSE EUGENIO BEITRAN LEON .-

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado de l a-
parte demandante, a su Señoría, me permito solicitarle encarecida-
mente se digne señalar nueva fecha para la diligencia de REMATE -
del bien ebnargado , secuestrado y avaluado .-

Lo anterior por cuanto no se pudo llevar a cabo por el paro Judi-
cial .-

Atte;

JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322. 520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la Judicatura.-



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCION
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

05 MAR 2015

En la fecha 05 MAR 2015 se agrega al expediente el anterior escrito junto con sus anexos en fotos, sin necesidad de que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 107 del C.P.C. se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

J. DD
Secretario (a)

13 Abril.

286
287

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

01335 27MAR'15 PM12:29

Señor

JUEZ 12 CIVIL DE EJECUCION

B O G O T A . D. C.

REF: PROCESO EJECUTIVO NUMERO 0339 -2009 .-

JUZGADO DE ORIGEN 68 CIVIL MUNICIPAL.-

DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON.-

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante; a su Señoría, me permito solicitarle encarecidamente, se digne señalar nueva fecha para la diligencia del remate del bien embargado y secuestrado, toda vez que intentado llegar a un acuerdo con el demandado.-

Atte;

JOSE A. TORO GOMEZ,

C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la Judicatura.-

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 06 APR 2015

Observaciones

El (la) Secretario (a)

4



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No.14-33, Piso 3º
Bogotá D.C., ocho de abril de dos mil quince

Rad. Ejecutivo 2009-0339

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante, el Despacho nuevamente señala la hora de las 10:30 a.m. del día 30 del mes de junio del año 2015, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%.

Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación, en los términos del artículo 525 del C. de P. Civil.

La parte interesada allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término indicado en la misma norma.

El ejecutante indique el estado financiero de los inmuebles en cuanto a cuotas de administración, servicios públicos e impuestos.

El remate se llevara a cabo en los términos del Art. 34 de la Ley 1395 de 2010 que reforma el Art. 527 del C.P.C. "Diligencia de remate y adjudicación....el secretario o el encargado de realizarlo anunciara en alta voz la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 526, cuando fuere necesario.

"Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate...".

NOTIFÍQUESE,

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C., ABRIL 10 DE 2015

Por anotación en estado N° 048 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario,

JAIRO HERNÁNDO BENAVIDES GALVIS

Jave

30 junio

F=5

Diam V

Publicacion
sin certi

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

289

03606 10JUN'15 AM11:59

Señor

JUEZ DOCE DE EJECUCION CIVIL

B O G O T A, D. C.

REF: PROCESO NUMERO 339 + 2009 .-

PROVENIENTE DEL JUZADO 68 CIVIL MUNICIPAL.

DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA.-

JOSE EUGENIO BELTRAN LEON .-

JOSE A. TORO GOMEZ. obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, a su Señoría, por medio del presente escrito adjunto las publicaciones de prensa y radio del bien a rematar, debidamente embargado y secuestrado.-

Atte;


JOSE A. TORO GOMEZ
C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la Judicatura.-



Cra. 10 No. 14 - 56 - Mezzanine: 201
Subiendo por la escalera
Tels.: 286 18 66 - Telefax: 334 50 55
Cel.: 317 640 19 77 - Bogotá, D.C.
www.publicacionesjudiciales.com

ORDEN DE
PUBLICACION

No.

RD 7706

MEDIO:

EMISORA

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. 27/05/2015

RECIBÍ DE: JOSE A TORO GOMEZ

NIT/C.C.: 4322520

DIRECCIÓN: AV. JIMENEZ #8-56 OF 607

TEL.: 2430565

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA ENTREGA	ANUNCIO	VALOR
28/05/2015	01/06/2015	RTE. EFREN RESTREPO PARRA VS. JOSE EUGENIO ELTRAN LEON	10.000
CHEQUE No.	BANCO	CAJERO Emilio	TOTAL 10.000

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE SUSPENDER CUALQUIER AVISO.

290



Cra. 10 No. 14 - 56 - Mezzanine: 201
Subiendo por la escalera
Tels.: 286 18 66 - Telefax: 334 50 55
Cel.: 317 640 19 77 - Bogotá, D.C.
www.publicacionesjudiciales.com

ORDEN DE
PUBLICACION

No.

NS 1264

MEDIO:

LA REPUBLICA

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. 27/05/2015

RECIBÍ DE : JOSE A TORO GOMEZ

NIT/C.C.: 4322520

DIRECCIÓN: AV. JIMENEZ #3-56 OF 607

TEL.: 2430565

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA ENTREGA	ANUNCIO	VALOR
28/05/2015	.	RTE. EFREN RESTREPO PARRA VS. JOSE EUGENIO ELTRAN LEON	64.000
CHEQUE No.	BANCO	CAJERO Emilio	TOTAL 64.000

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE SUSPENDER CUALQUIER AVISO.

291

CERTIFICACION RADIAL

7706 ✓

191

AVISO DE REMATE

12
JUZGADO ~~12~~ DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D. C.

ACUERDO NUMERO PSAA 13 NRO. 9962 9984 Y (((9991 DEL 2013

CARRERA 12 NUMERO 14-22 PISO 1o PRIMERO

H A C E S A B E R

QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO NUMERO 0339 -2009 .- JUZGADO DE ORIGEN 68 CIVIL MUNICIPAL RADICADO 0339 -2009 .- DE EFREN - RESTREPO PARRA, contra JOSE EUGENIO BELTRAN LEON, POR AUTO DE FECHA ~~8~~ ³ ABRIL DEL AÑO 2015 EL JUZGADO 12 DE EJECUCION CIVIL - MUNICIPAL DE BOGOTA D. C. SEÑALO EL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO - 2015 A LA HORADE LAS 10.30 A.M. para QUE TENGA LUGAR LA DILI - GENCIA DE REMATE SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEMAN - DADO JOSE EUGENIO BELTRAN LEON, BIEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO? IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE - MATRICULA NUMERO 050-S- 502693 UBICADO EN LA CALLE 63 SUR NUNE - RO 4-60 ESTE.-

EL BIEN INMUEBLE CUENTA CON UN VALOR OCHOCIENTOSCINCO MILLONES - CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CERO NUEVE(\$ ----- 805.005.996.09 MONEDA CORRIENTE.-

SERA POSTURA ADMISIBLE LA CUBRA EL 70% DEL AVALUO DADO AL BIEN Y POSTOR HABIL QUE CONSIGNE PREVIAMENTE EL \$ 40% del mismo A - ORDENES DEL JUZGADO DE ORIGEN 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C. LA LICITACION COMENZARA A LA HORA SEÑALADA Y NO SE CERRARA SINO - TRANSCURRIDO UNA HORA DENTRO DE LA CUAL DEBERA PRESENTARSE LA * OFERTA EN SOBRE CERRADO .-

EL PRESENTE AVISO SE ELABORA A FIN DE SER PUBLICADO EN LOS TERMI - NOS DEL ART. 525 DEL C. DE P. C. REFORMADO POR EL ART. 55 DE LA LEY 394 DEL 2003, LOS ART. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 DEL 2010 Y ARTICULO 40 DE LA LEY 153 de 1.887.-

PARA LOS FINES PERTINENTES ACLARA QUE EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACTUACION LE CORRESPONDIO AL JUZGADO 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA? D? C., EL CUAL FUE REMITIDO POR EL JUZGADO 68 CIVIL MUNICI - PAL DE BOGOTA? D? C? EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS PSAA 13 NRO. 9962, 9984 Y 9991 DEL 2013, QUE FUERAN EMITIDOS POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.-

SE EXPIDEN COPIAS DEL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION HOY DEL * MES DE 27 MA DEL AÑO 2015 .-

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA? D. C.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAS

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia 1.400 A.M. de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la Ley en la siguiente fecha:

DIA: 28 MAY 2015

HORA: 3:12 PM

Helen Bautista

HELEN BAUTISTA
C.C. 1.023.903.203

y/o LUIS ALFREDO CÁNDIA
C.C. 79.912.084

ELIMINACIÓN DE AUTENTICACIÓN

De acuerdo al Decreto No. 0019 de 2012, artículo 25 dicho documento no requiere autenticación o reconocimiento.

por la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintiséis (26) de mayo de Dos Mil Quince (2.015).

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA
OC*3915

CARTEL DE REMATE

OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVILES
MUNICIPALES MANIZALES CALDAS
REPUBLICA DE COLOMBIA
EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre la cuota parte del bien embargado, secuestrado y avaluado:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTES: GERMAN PARRA CASTRILLON

DEMANDADOS: DARIO GIRALDO NIETO

DEMANDADOS: MARIA LIBIA GARCES OPSINA

RADICADO: 170014003-007-2010-00065-00

FECHA REMATE: 23 DE JUNIO DE 2015

HORA: 3:30 P.M.

BASE REMATE: SETENTA (70%) POR CIENTO DEL

AVALUO DEL BIEN

POSTOR HABIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE

EL 40% DEL AVA L U O D E C A D A B I E N

DURACION REMATE: MINIMO UNA (1) HORA

DESCRIPCION DEL BIEN OBJETO DE REMATE

La cuota del 50% de un lote Rural sin construcción,

ubicado en la Vereda la Trinidad, contigua a la

finca San Antonio, sobre la autopista del Café, a

un km aproximadamente del puente la Trinidad,

al costado derecho subiendo hacia Manizales,

identificado con el folio de matrícula inmobiliaria

Nº 100-185798 adscrito a la Oficina De Registro

de Instrumentos Públicos de Manizales y cuyas

demás especificaciones se encuentran detalla-

das en la diligencia de secuestro y certificado

de tradición.

AVALUO CUOTA Diez Millones ochocientos

quinque mil pesos (\$10'815.000.00) M/cte.

SECUESTRE PETER DARIO CARVAJAL LOPEZ Tel.

314 797 5038

Se informa a los interesados en participar en

la subasta, que la consignación para hacer postura

se procurará hacerla en efectivo con el fin de

allegar el título el día de la diligencia, quien

pretenda consignar en cheque debe hacerlo

con antelación a la diligencia de remate con el

fin de que el título sea remitido a tiempo por

el banco Agrario, consignación que deberá

efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales

Nº 170012041800

Llegado el día y la hora, los interesados deberán

presentar en sobre cerrado sus ofertas, para ad-

quirir en este caso el bien objeto de remate por

el que pretenda postularse y el depósito previsto

en el Art. 526 del C. de P. Civil (consignación para

hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 525 del C.

de P. Civil, modificado por el Art. 55 de la ley

794 de 2003, este aviso se publicará por una

sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en

uno de los periódicos de más amplia circulación

en la ciudad (la Patria o la República) y en una

radiodifusora local.

DIANA ESTEFANIA GALLEGO TORRES

Secretaria

(Hay Firma)

1701017669

AVISO DE REMATE

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN

EL ART. 525 DEL CÓDIGO DE

PROCEDIMIENTO CIVIL EL SUSCRITO DEMAN-

DANTE LITIGANDO EN CAUSA PROPIA

MANUEL ALBERTO GARCÉS

AVISA AL PÚBLICO

Que dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECAR-

IO No 2013-00169 de MANUEL ALBERTO GAR-

CÉS contra MARIA MARGOTH ZAMBRANA MINA,

con Juzgado de origen JUZGADO TREINTA Y

NUEVE (39) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,

y juzgado de ejecución JUZGADO PRIMERO (1º)

DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C., por auto del ocho de mayo de dos mil quin-

ce (8-5-2015) se decretó el remate del inmueble

embargado, secuestrado y avaluado señalando

la hora de las ocho y media de la mañana (08:30

A.M.) del diecisiete de junio (17-06-2015) para

llevar a cabo la diligencia de remate.

Los interesados en participar deberán previa-

mente consignar el 40% del valor del avalúo del

linderos se encuentran en la escritura pública No. 1161 del 25 de marzo de 2010 de la Notaría 57 del Circuito de Bogotá y se identifica con la Matrícula Inmobiliaria 505-40543131 de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de Bogotá. El inmueble está avaluado en la suma de Trescientos Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Pesos Colombianos (\$386.439.000).

Se publica el presente aviso de remate hoy 27 DE

MAYO 2015 en el Diario La República.

MANUEL ALBERTO GARCÉS

DEMANDANTE Y LITIGANTE EN CAUSA PROPIA

(HAY FIRMA)

2000256532

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE

FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que por auto de fecha doce de mayo de dos mil

catorce, dictado dentro del proceso Ejecutivo

25290400300120120050900 de JOSE FERDINAND

FERNÁNDEZ GÓMEZ en contra de MARÍA LILIA

RODRÍGUEZ CORTES y HEDUARDO ANTONIO

CORTES, se ha señalado a la hora de las nueve de

la mañana (9:00 am), del día veinticinco (25) de

junio de dos mil quinque (2015), para llevar a cabo

la venta en pública subasta de los derechos de

cuota de la nuda propiedad que le corresponden

a la demandada sobre el inmueble legalmente

embargado, secuestrado y avaluado:

Se trata de los DERECHOS DE CUOTA DE LA

NUDA PROPIEDAD que le corresponden a la

demandada MARÍA LILIA RODRÍGUEZ CORTES,

sobre el inmueble distinguido con matrícula

inmobiliaria No. 157-39952, ubicado en la Carrera

3 No. 1-45/1-49 Barrio Santander del municipio

de Fusagasugá, avaluados en la suma de TREINTA

Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA

Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

MONEDA CORRIENTE.

TOTAL AVA L U O \$35.793.750,00

Será postura admisible la que cubra el setenta

por ciento (70%) del total del avalúo dado a los

derechos de cuota de la nuda propiedad del

inmueble y postor hábil quien consigne el 40%

ordenado por la ley.

La licitación comenzará a la hora y fecha

señaladas, así como no se cerrará hasta haber

transcurrido el término indicado en el Art. 34

de la Ley 1395 de 2010, que modificó el Art. 527

del Código de Procedimiento Civil.

Para efectos del artículo 525 del CPC, siendo las

ocho de la mañana (8:00 am), del día veintidós

(22) de mayo de dos mil quinque (2015), se fija el

presente Aviso de Remate en lugar público de la

Secretaría del Juzgado y copias del mismo

le serán entregadas al interesado para las pu-

blicaciones en un diario de amplia circulación

nacional (El Espectador o La República) y una

radiodifusora local.

La Secretaría,

IVIAN OSORIO GARCIA

(Hay firma y sello)

COPÍ*2805-1

AVISO DE REMATE

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECU-

CIÓN DE BOGOTÁ D. C.

CRA. 10 No. 14-33 PISO 1

HACE SABER

QUE EN EL PROCESO 11001400300620090153500

EJECUTIVO MIXTO DE COMPANHIA DE INVERSORA

PICHINCHAS S.A. COMPANHIA DE FINANCIAMIENTO

COMERCIAL (HOY CESIONARIO MIGUEL ANGEL

MEJIA MUÑOZ MARIA SOLEDAD ROJAS DE

CASTILLO, y con fundamento en lo previsto en

el Art. 523 del C. de P. C. reformado por el Art. 33

de la ley 1395 de 2010, se señaló fecha para

el día 17 de junio de 2015 a las 10 (diez) a. m.

mediante auto de fecha dieciséis (16) de Marzo

de dos mil quinque (2015), para llevar a cabo la

diligencia de remate del automotor embargado,

secuestrado y avaluado así:

PLACAS BPD 097

SERVICIO PARTICULAR

MARCA CHEVROLET

CLASE CORSA WIND

COLOR AZUL LAGO

CAPACIDAD 5 PASAJEROS

MODELO 2005 MOTOR 3H0007710

CHASIS, SERIE 9GASC19JX5801 7976

El avalúo catastral para el año 2015 del vehículo

anteriormente descrito, fue por la suma de NUE-

VE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA

CORRIENTE (\$9'500.000). Conforme a lo anterior

AVISO DE REMATE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (04) DE EJECUCION CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDOS 7001-2010, 9962, 9984 Y 9991-2013
CARRERA 10 No. 14 - 30 PISO 2 EDIFICIO JARA-

MILLO MONTOYA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE

EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPO-

TECARIO No. 11001310300820130065500 de

BANCOLOMBIA S.A. contra ROSALBA SARMIENTO

DE GONZALEZ que se adelanta en este Despacho,

se dictó un auto de fecha Catorce (14) de

Abril del año dos mil Quince (2015), mediante

el cual se señaló el día Dieciséis (16) De Junio

de (2015), a la hora de las Tres de la Tarde (3:00

P.M.), para llevar a cabo diligencia de REMATE

en pública subasta, del inmueble, secuestrado

y avaluado de propiedad de la demandada que

a continuación se relaciona:

UN (1) BIEN INMUEBLE: UBICADO EN LA KR 96 A

No. 151 - 43 IN 4 AP 402 CONJUNTO RESIDENCIAL

PINAR DE SUBA (DIRECCION CATASTRAL) Y/O

CARRERA 98 No. 151 - 43 APARTAMENTO 402

INTERIOR 4 CONJUNTO

RESIDENCIAL PINAR DE SUBA cuyos linderos

obran en la escritura pública No. 01410 del 22

de Marzo de 2012, otorgada en la Notaría Treinta

y Siete (37) del Circuito de Bogotá, identificado

con matrícula inmobiliaria Nº 50N-20167524.

TOTAL DEL AVA L U O \$ 204.642.000,00

DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS

CUARENTA Y DOS MIL PESOS.

La licitación comenzará el día y hora señalada

y no se cerrará sino transcurrida Una (1) hora

desde el comienzo de la licitación, siendo pos-

tura admisible la que cubra el 70% del avalúo,

previa consignación del porcentaje legal del

40% en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

(Unidad de Depósitos Judiciales) a órdenes del

Juzgado 08 Civil del Circuito de Bogotá. Para dar

cumplimiento a lo establecido en el Art. 525 del

Código de Procedimiento Civil y Art. 34 de la Ley

1395 de 2010, se fija el presente aviso de remate,

en lugar visible al público en la secretaria del

juzgado, por el término legal hoy Veinticinco

(25) de Febrero de dos mil QUINCE (2015), a la

hora de las OCHO A.M. (8:00 AM.), se comunican

copias para su publicación en radio y prensa.

ELSA MARIA PAEZ PAEZ

Secretaria

OC*3920

AVISO DE REMATE

JUZGADO 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTÁ, D. C.

ACUERDO NUMERO PSAA 13 NRO. 9962 9984

Y ((9991 DEL 2013 CARRERA 12 NUMERO 14-22

PISO 1o PRIMERO

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO NU-

MERO 0339 -2009 - JUZGADO DE ORIGEN 68

CIVIL MUNICIPAL RADICADO 0339 -2009- DE

EFREN RESTREPO PARRA, contra JOSE EUGENIO

BELTRAN LEON, POR AUTO DE FECHA 8 ABRIL

DEL AÑO 2015 EL JUZGADO 12 DE EJECUCION

CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. SEÑALÓ EL

DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2015 A LA HORA DE

LAS 10.30 A.M. para QUE TENGA LUGAR LA DI-

LIGENCIA DE REMATE SOBRE EL BIEN INMUEBLE

HUBO SOBORNOS POR US\$150 MILLONES

Bin Al Hussein se arencia en el fútbol

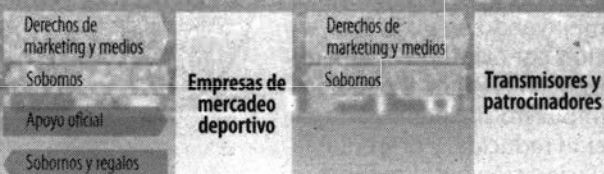
Marketing deportivo

Alejandro Burzaco	Torneos y Competencias S.A. (Argentina)
Laron Davidson	Presidente de Traffic Sports USA Inc. (Traffic USA)
Hugo y Mariano Jinkis	Full Play Group S.A. (Argentina y afiliados)

Intermediarios

José Margulies	Valente Corp. y Somerton Ltd.
----------------	-------------------------------

soborno en marketing deportivo



Intermediarios

US\$150 millones
en sobornos
en el fútbol

funcionalidad que admite acción indefinida del pre, de control y de transpa con los estados financie como la solidaridad en y de silencio' que enmas actos antiéticos, son los bales retos a afrontar. metodología en la elección residencia, así como la del inio en los sorteos para r la sede del campeonato lial, que se realiza cada o años "debería cambiar, ue es difícil que suceda". Fiscalía General de la Na está indagando si hay fun rios colombianos vincula la investigación.

IA CUBILLOS MURCIA
anncubillos
CorrupciónFifa



ANDRÉS CHARRIA
ABOGADO DEPORTIVO

"El escándalo de corrupción en la Fifa es muy complejo, es una entidad que maneja un gran presupuesto en un país en el que no se ejercen muchos controles. Allí impera la ley del silencio".



SÍGANOS EN:

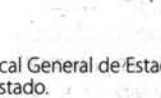
www.larepublica.co

Con las declaraciones de la Fiscal General de Estados Unidos, publicadas por el Departamento de Estado.



LORETTA E. LYNCH
FISCAL GENERAL DE ESTADOS UNIDOS

"La corrupción ha afectado, sobre todo, a las ligas de países en desarrollo que deberían haberse beneficiado con las ganancias generadas de derechos comerciales que la organización maneja".



SÍGANOS EN:

www.larepublica.co

Con las declaraciones de la Fiscal General de Estados Unidos, publicadas por el Departamento de Estado.

CIÓN 147 ESTABLECIMIENTOS

tros de enseñanza automovilística

a desde centros sin licencia funcionamiento o vehículos malas condiciones tecnecánicas hasta instructores certificados, falta de material didáctico y pistas no adecuadas para impartir las capacitaciones.

Con 101 procesos, Bogotá es territorio con más lugares aspeccionados, seguido por atlántico (15), Bolívar (12), Córdoba (8), Magdalena (6), sucre (3) y La Guajira (2). De esos 13 no cuenta con licencia de funcionamiento por lo que

se ordenará su cierre definitivo. El coronel Juan Francisco Peláez, director de la Policía de Tránsito y Transporte, explicó que Bogotá y la Costa Atlántica han venido aportando cerca de 21% de la accidentalidad del país y por ello se priorizó dichos territorios.

"Estos operativos estructurados son los primeros de una acción programada por todo el país que busca garantizarle a la ciudadanía una correcta formación automovilística en los 460 centros que hay en territorio na-

cional", puntualizó. Actualmente se está en un proceso de investigación que puede tardar aproximadamente seis meses y por ello no es posible revelar los nombres de los centros implicados. Una vez se establezcan todas las responsabilidades la Supertransporte podría imponer sanciones pecuniarias que irían hasta \$193 millones e inclusive podría cerrar definitivamente el establecimiento.

JULIANA RAMÍREZ PRADO
@Julianaramirez6
#Supertransporte



JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

@Julianaramirez6

#Supertransporte

JULIANA RAMÍREZ PRADO

</

30 junio - Remonte
F4
Draun U.

Certi

04008 26JUN'15 PM 3:00

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

184

Señor

JUEZ 12 CIVIL DE EJECUCION .-

B O G O T A, D. C.

REF: PROCESO NUMERO 0339 - 2009.-

DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO : JOSE EUGENIO BELTRAN LEON.-

ORIGEN DEL PROCESO ~~44~~ CIVIL MUNICIPAL.

68CM

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante; a su Señoría, por medio del presente escrito, adjunto el certificado de libertad, exigido por la Ley, para que remate del bien embargado, secuestrado y avaluado .-

Atentamente,


JOSE A. TORO GOMEZ

C. C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la Judicatura.-

295/194

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

202093863

BOGOTA ZONA SUR CAJER189

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 26 de Junio de 2015 a las 01:14:50 p.m.

No. RADICACION: 2015-317037

MATRICULA: 508-502693

CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: INT

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 13900

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 13900



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-502693

296

Pagina 1

Impreso el 26 de Junio de 2015 a las 01:14:50 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 16-05-1979 RADICACION: 79033341 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 02-05-1979
CODIGO CATASTRAL: AAA0145ULCN COD. CATASTRAL ANT.: US R 4756
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LA PERLA, LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE USME, HOY D.E. DE BOGOTA, Y QUE SE HALLA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: ORIENTE: DESDE UN MOJON DE CEMENTO QUE ESTA EN LA ORILLA DE LA QUEBRADA LA HOYA EN LINEA RECTA A ENCONTRAR OTRO MOJON TAMBIEN DE CEMENTO LINDANDO CON DE ALFONSO RODRIGUEZ (SIC). EN UNA LONGITUD DE 181,00 MTS.; DE AQUI CABECERA EN RECTA A ENCONTRAR OTRO MOJON DE CEMENTO MARCADO CON EL N.1 EN UNA EXTENSION DE 35.00 MTS. LINDANDO CON TERRENOS DE LA PARCELACION LA FISCALA Y TERRENOS DE MIGUEL RODRIGUEZ, DE AQUI BAJA EN LINEA RECTA A LA QUEBRADA DE LA HOYA EN DONDE HAY OTRO MOJON DE CEMENTO EN UNA DISTANCIA DE 149.50 MTS. Y POR EL ULTIMO COSTADO QUEBRADA DE POR MEDIO CON TERRENOS DE BONIFACIO CINTURA EN EXTENSION DE 50.00 MTS. Y ENCIERRA.- EL AREA ACTUAL ES 6244.895 M2 DE ACUERDO A ESCRITURA 6375 DEL 09-11-95.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION
- 2) SIN DIRECCION LA PERLA PT LT 14 PC LA FISCALA
- 3) CL 63 SUR 4 60 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-08-1956 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3622 del: 18-07-1956 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE FUNEME ALVARO

A: MORENO LUIS ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 17-05-1994 Radicacion: 1994-33526

VALOR ACTO: \$ 5,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1882 del: 15-04-1994 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE MORENO RODRIGUEZ LUIS ALFONSO

A: BELTRAN HERRERA FRANCISCO JAVIER

19348031

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 15-11-1995 Radicacion: 1995-82318

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6375 del: 09-11-1995 NOTARIA 2 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION ACLARACION A LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-502693

Pagina 2

Impreso el 26 de Junio de 2015 a las 01:14:50 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: MORENO RODRIGUEZ LUIS ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-07-1999 Radicacion: 1999-49865 VALOR ACTO: \$ 6,000,000.00

Documento: ESCRITURA 744 del: 22-07-1999 NOTARIA 17 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN HERRERA FRANCISCO JAVIER

19348031

A: BELTRAN LEON JOSE EUGENIO

36482

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-04-2002 Radicacion: 2002-29845 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 868 del: 17-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BELTRAN LEON JOSE EUGENIO

36482

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-04-2002 Radicacion: 2002-29845 VALOR ACTO: \$ 5,500,000.00

Documento: ESCRITURA 868 del: 17-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN LEON JOSE EUGENIO

36482

X

A: RESTREPO PARRA EFREN

4972238

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-05-2009 Radicacion: 2009-47239 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 01329 del: 01-04-2009 JUZGADO 68 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL DENTRO DEL PROCESO HIPOTECARIO N-2009-0339. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO PARRA EFREN

A: BELTRAN LEON JOSE EUGENIO

36482

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



297
**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-502693

Pagina 3

Impreso el 26 de Junio de 2015 a las 01:14:51 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

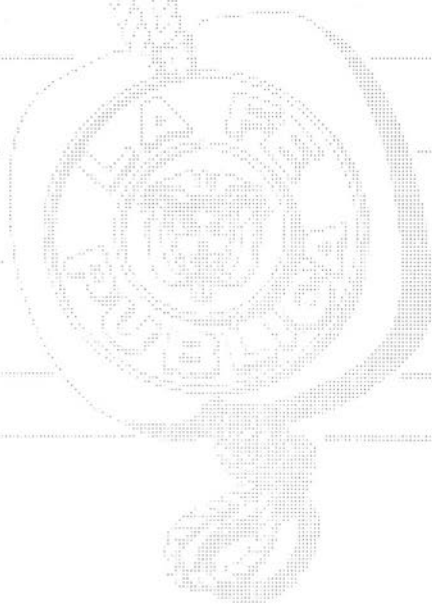
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER189 Impreso por:CAJER189

TURNO: 2015-317037

FECHA: 26-06-2015

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 N° 14-33, Piso 2°

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL EJECUTIVO PRENDARIO No. 11001-40-03-068-2009-0339-00 de EFREN RESTREPO PARRA contra JOSE EUGENIO BELTRAN LEON.

En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil quince (2015), siendo las diez treinta de la mañana (10:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha ocho (08) de abril del año dos mil quince (2015), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bienes inmueble que se encuentra debidamente embargados, secuestrados y avaluados, dentro del proceso referenciado, la Suscrita Juez Doce de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

Por secretaria ofíciase al juzgado de origen (JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ) en caso de que alguien haya realizado algún depósito fuera del término establecido para participar en la diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. **En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título**". Subrayado fuera de texto.

La Juez;


CARMEN ELENA GUTIERRÉZ BUSTOS

La Secretaria,


LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ.
 AS

299 /
16 Ago
5/12

Señor

JUEZ 12 CIVIL DE EJECUCION

B O G O T A, D. C.

REF: PROCESO EJECUTIVO NUMERO 0339 - 2009.-

PROCEDENTE DEL JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO: JOSE EUGENIO BEITRAN LEON.-

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado del demandante, entro del proceso de la referencia a su - Señoría, me permito solicitarle encarecidamente se digne - señalar nuevamente fecha para el remate del bien embar- gado , secuestrado y avaluado.-

Atte;

JOSE AA. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la J.-



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

21 JUL 2015

Al despacho del señor (a) Juez, hoy _____

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 3°

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil quince (2015)

Rad. Ejecutivo 2009-0339

Siendo procedente el anterior pedimento, el Despacho señala nuevamente la hora de las 9:00 a.m. del día 24 del mes de agosto del año 2015, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%, en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para el presente proceso, en la cuenta N°. **110012041800** y bajo el Código del Despacho N°. **110012103000**, a nombre de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**.

Publíquese por el interesado el aviso, en legal forma, en un periódico de amplia circulación, en los términos del artículo 525 del C. de P. C.

La parte interesada allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término indicado en la misma norma.

El ejecutante indique el estado financiero de los inmuebles en cuanto a cuotas de administración, servicios públicos e impuestos.

El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 34 de la Ley 1395 de 2010 que reforma el Art. 527 del C. de P.C. "Diligencia de remate y adjudicación (...). el secretario o el encargado de realizarlo anunciara en alta voz la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 526, cuando fuere necesario.

"Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate (...)."

NOTIFÍQUESE,

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

**JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN**

Bogotá, D.C., JULIO 24 DE 2015

Por anotación en estado N° 108 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



**JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 N° 14-33, Piso 2°**

CONSTANCIA SECRETARIAL

**EJECUTIVO No. 068-2009-0339 de EFREN RESTREPO PARRA contra
JOSE EUGENIO BELTRAN LEON.**

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veintidós (22) de julio del año dos mil quince (2015), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para los bienes objeto de remate.

**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.**

“AS”

Re

202

Sañor

JUEZ 12 CIVIL DE EJECUCION

BOGOTÁ D.C.

Letra
JUANITA

REP: PROCESO EJECUTIVO NUMERO 339-2009

DEMANDANTE : EFREN RESTREPO PARRA.-

DEMANDADO: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON

JUZGADO DE ORIGEN 68 CIVIL MUNICIPAL

JOSE A. TORO GOMEZ,, obrando en mi calidad de apoderado del demandante, a su Señoría, me permito solicitarle encarecidamente se digne señalar día y hora para el remate del bien embargado , secuestrado y avaluado.


JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. Nro. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la Judicatura.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

19694 31-AUG-'15 12:50



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

03 SEP 2015

Al despacho del señor (a) Juez, hoy _____

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



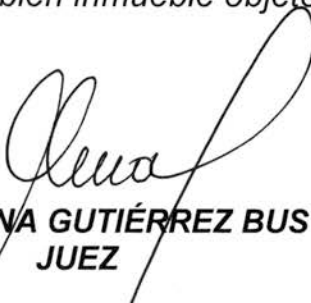
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No.14-33, Piso 3º
Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil quince (2015)

Rad. Ejecutivo 2009-0339

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate,
allegue el avalúo actualizado del bien inmueble objeto de cautelas.

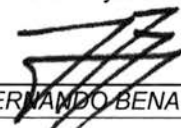
NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C., SEPTIEMBRE 9 DE 2015

Por anotación en estado N° 134 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Juliana S.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRITAL

Certificación Catastral

Radicación No.: 352643

Fecha: 10/04/2013

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE EUGENIO BELTRAN LEON	C	36482	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	744	22/07/1999	SANTAFE DE BOGOTÁ, D	17	050S00502693

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 63 SUR 4 60 ESTE

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

002597 50 01 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

2023025001000000000

CHIP: AAA0145ULCN

Destino Catastral : 61 URBANIZADO NO EDIFICADO

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno(m2) **Total área de construcción (m2)**

3897.90 164 000 .00

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 631,460,000	2013
2	\$ 631,460,000	2012
3	\$ 164,881,000	2011
4	\$ 87,703,000	2010
5	\$ 41,362,000	2009
6	\$ 34,905,000	2008
7	\$ 33,888,000	2007
8	\$ 32,742,000	2006
9	\$ 31,183,000	2005

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013

NORMA PATRICIA BARON QUIROGA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20133526434

ISO 9001: 2008

NTC GP 1000: 2009

BUREAU VERITAS



BOGOTÁ
HUMANA

para

Dr: Jose Toro

309
305

1 EMA
2 F
SUSCRIPTA

Señor

JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL *Municipal*
B O G O T A, D. C.

REF: PROCESO NUMERO 339 - 2009 .-

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

ORIGEN : JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: EFREN RESTREPO PARRA.-

27554 19-NOV-'15 18:43

DEMANDADO : JOSE EUGENIO BELTRAN LEON.-

JOSE A. TORO GOMEZ, obrando en mi calidad de apoderado del demandante, a su Señoría, me permito solicitarle encarecidamente, se digne ordenar a la oficina de Catastro Distrital - envíen certificación Catastral del avalúo a la fecha del predio a rematar, debido a que al suscrito no le expiden dicha certificación no estoy autorizado por el demandado Señor JOSE EUGENIO BELTRAN LEON .-

Adjunto copia del certificado del año 2013 .-

Atte;

[Signature]
JOSE A. TORO GOMEZ

C.C. No. 4.322.520 de Manizales.-

T. P No. 34349 del C. S. de la J.-



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Unidad de Ejecución Civil
Jurisdicción de Registros D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy **24 NOV 2015**

Observaciones:

El (la) Secretario (a).